

2 ejempl.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

"PERIODISMO CIVIL COMO COMUNICACION ALTERNATIVA"

(Voz Pública)

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION PRESENTA:
MA. GUADALUPE URIBE GONZALEZ

ASESOR: LIC. LEONARDO FIGUEIRAS TAPIA



MEXICO, D. F.

ENERO 94

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A Dios por darme la fortaleza
necesaria para terminar mis
estudios profesionales**

**A mis padres, Juan Uribe y
Angela González, por su cariño
y comprensión que siempre me han
brindado.**

**A mis hermanos por sus
constantes palabras de
aliento para no descuidar
mis estudios.**

**A mis compañeros y amigos por
su amistad incondicional.**

**A mis parientes como un pequeño
tributo a su gran apoyo y
confianza.**

**A mi Asesor el Lic. Leonardo
Figueiras Tapia, por su importante
colaboración en la elaboración de
éste trabajo.**

**Al señor Francisco Huerta
pionero del Periodismo Civil,
por su valiosa ayuda que es la
base medular de está investigación.**

INTRODUCCION.

I.	EL PERIODISMO CIVIL.....	7
1.1.	Periodismo.....	
1.2.	Clases de Periodismo.....	7
1.2.1.	Periodismo de Político.....	7
1.2.2.	Periodismo Estado.....	8
1.2.3.	Periodismo Civil.....	9
1.3.	Panorama general de los medios de comunicación en México (1976-1992).....	12
1.3.3.	La Radio (Introducción).....	15
1.4.	Inicio del Periodismo Civil en la Radi. Mexicana.....	18
1.5.	Alcances del Periodismo Civil.....	21
II.	PERIODISMO CIVIL Y LEGISLACION.....	24
2.1.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	25
2.1.1.	Garantías Individuales.....	26
2.2.	Ley de Imprenta.....	30
2.3.	Ley Federal de radio y televisión.....	38
2.3.1.	Reglamentación de la Ley Federal de Radio y Televisión.....	44

2.4. Derecho a la Información.....	47
2.5. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)....	52
III. EL PERIODISMO CIVIL Y LA RADIO.....	57
3.1. Opinión Pública en RadioABC Internacional.....	58
3.1.1. Problemas por la transmisión del programa.....	61
3.1.2. Fin del Programa (1ª etapa). . .	64
3.2. Voz Pública en la XEW.....	75
3.2.1. Cierre del Programa (2ª etapa).....	77
3.2.2. Voces de Protesta.....	79
3.3. Espacio Actual del programa.....	87
3.4. Periódico Voz Pública.....	89
3.5. Programa Inocente o Culpable.....	99
IV. EL CIERRE DE ESPACIOS ALTERNATIVOS : LA CENSURA (1989-1992).....	110
4.1. Antecedentes.....	110
4.2. Enero de 1989.....	112
4.3. Enero de 1990.....	113
4.4. Marzo de 1991.....	114
4.5. Abril de 1992.....	115

4.6. Programas de radio suspendidos (1989-1992).....	116
4.2. Publicaciones Impresas (1976-1984).....	123
V. CONCLUSIONES.....	127
VI. BIBLIOGRAFIA.....	135
VII. HEMEROGRAFIA.....	138

INTRODUCCIÓN

El advenimiento de las comunicaciones globales ha provocado en los últimos años una creciente preocupación en cuanto al contenido de lo que está siendo transmitido. En un mundo de crisis y cambios, la eficacia de los medios de comunicación lleva a quienes están relacionados con ellos a ejercer un sentido de la responsabilidad con la gran audiencia que manejan.

El exceso de información ha producido paradójicamente, en algunos sectores de áreas industrializadas una desinformación esencial de la información misma y en sus contenidos, una ausencia de selectividad y análisis de orientación.

En muchas ocasiones el ciudadano común, desea saber el ¿por qué?, de la crisis económica del país, el ¿por qué? de la alza constante de precios y la disminución de su valor adquisitivo, ocasionado por los bajos salarios y la falta de empleos.

Todo ello forma parte de una realidad muchas veces disfrazada con diversos eventos deportivos, culturales y artísticos, o bien por una insistente comparación con otras naciones en peores condiciones de vida y diferente grado de libertad.

El exigir la información del presente, no es una cuestión rebelde del ciudadano, por pretender tomar el poder por la fuerza, es más bien un derecho que le otorga la Constitución.

Pero, ¿cómo saber?, que el ciudadano puede utilizar esas leyes, para exigir información sin ser objeto de censura, ¿quién le garantiza ese derecho?, ¿quién apoya sus palabras?, ¿quién se va encargar de darlas a conocer?, y tener la certeza de recibir una respuesta por parte de sus dirigentes y sobre todo hasta que punto puede manifestar sus ideas, aún cuando al hacerlo llegue a afectar a terceros.

Estas son algunas de las interrogantes, a las que pretende dar respuesta en el presente trabajo.

Además de precisar, cuales son las función que ejercen los medios de comunicación, principalmente la radio, en cuanto a la información que debe transmitir y la forma en que es censurado el ejercicio periodístico cuando existe la clara intención de informar más allá de lo permitido por el sistema político del país.

En apoyo al ciudadano, que nadie escucha, ni ve, surge una alternativa de comunicación a la población civil: El Periodismo Civil, un movimiento político democrático que será analizado y utilizado como base para respaldar éste trabajo.

Aunado a ello incluimos el apoyo del creador del Periodismo Civil en Radio: Francisco Huerta, así como los enorme cobertura de la prensa nacional en favor de la cruzada de dicho movimiento.

I. EL PERIODISMO CIVIL.

1.1. Periodismo.

El periodismo es una fuerza social que provoca reacciones tanto positivas, como negativas las primeras provienen de la sociedad en su conjunto y todo cuanto les rodea, lo cual contribuye a nutrir su vida y desarrollo. Las reacciones negativas proviene de sectores específicos de la sociedad, estos mantienen una lucha constante con el periodismo.

El periodismo actual emplea medios de difusión rápidos en el sentido de que casi no hay distancia de tiempo entre el momento en que se expide la información y se transmite. Asimismo funciona como uno de los brazos de la sociología, que ahonda en los acontecimientos sociales, a través de aspectos particulares, hasta encontrar el significado universal de ellos.

En nuestro país el periodismo como medio específico de comunicación y expresión del pensamiento se divide en diversos tipos, pero todos conducen al mismo fin, el informar, como ejemplo tomamos tres tipos de periodismo, de donde se desprende el Periodismo Civil como alternativa para la población civil, que siempre esta atenta a los sucesos nacionales e internacionales, pero principalmente a aquellos que le afecten directamente.

1.2. Clases de Periodismo.

1.2.1. Periodismo Político.

Este tipo de periodismo debe ajustarse a la información que difunde, y cumplir con tres requisitos: Veracidad en los hechos que informa; Seleccionarlos de acuerdo a los intereses generales, para su correcta difusión, y por último que los hechos divulgados no lesionen intereses colectivos.

Ciertamente todo el periodismo pertenece a la política, para muchas personas practicantes o no de este tipo de literatura, contiene actividades específicas de articulistas y columnistas principalmente, en prensa, radio y televisión.

"La ley no concede privilegios, es igual para todos y la autoridad esta para velar porque así sea. Conceder privilegios al margen o por encima de la ley es indebido, es indigno y corrupto. Sin embargo el sistema ha concedido privilegios a ciertos periodistas que han estado dispuestos a tomarlos o servirse de ellos, para vivir y para desertar de sus deberes sociales".⁽¹⁾

Los poderes político, económico y cultural absorben emisiones y publicaciones porque allí radica buena parte de su influencia. Los vehículos del periodismo profesional condicionan la actividad de sus reporteros, redactores, cronistas, corresponsales, críticos y comentaristas a una línea editorial conforme a sus intereses propios, los cuales se adhieren más o menos a los cuadros del establecimiento mercantil burocrático.

A medida que la dependencia es mayor se reducen las áreas de libertad, en la censura pública o la autocensura disminuye la credibilidad. La oficialización e institucionalización de informes y comentarios disminuye en muchos casos el número de lectores, televidentes, radioescuchas y espectadores de cine.

1.2.2 Periodismo de Estado.

Es aquel que sirve a los fines del Estado. Es algo muy distinto a la simple propaganda a favor de políticos y funcionarios.

Manuel Buendía, en su libro "Ejercicio Periodístico", define este tipo de periodismo :

"Debemos entenderlo como el conjunto de recursos humanos y técnicos de esta profesión puestos al servicio de la gestión democrática de la sociedad, desde los puntos de vista del Estado Nacional a través de pautas, caminos y estrategias del Estado para contribuir a la salvaguardia de los principios fundamentales de éste, entre los cuales resaltan; la lucha por la independencia política y económica del país; la protección de recursos naturales contra la depredación interna y los epítetos de conquista por fuerzas extrañas; la difusión de las esencias culturales del pueblo mexicano; el afianzamiento de su identidad histórica y de sus compromisos por la paz mundial basada en la justicia y el respeto a todos los pueblos de la tierra".⁽²⁾

(1). Manuel Buendía. "Ejercicio Periodístico", Pág. 19.

(2). *Ibidem*. Pág. 129-137.

El Periodismo de Estado puede y debe contribuir a combatir la corrupción en el gobierno, en los sindicatos, en los partidos políticos, en las asociaciones de comerciantes, de industriales, de productores, de capitalistas etc.

En suma éste tipo de periodismo debe ser profundamente crítico, cuestionador de la realidad social que observa, traduce y difunde cotidianamente. Por otro lado tiene que ver con la comunicación, con la aplicación de las técnicas y tecnologías de la comunicación masiva al servicio de las entidades e instituciones públicas.

En relación a los conceptos anteriores y a la realidad que cotidianamente vivimos en lo que a medios de información se refiere. El periodismo del poder es el que predomina en nuestro país, porque registra la información oficial como, las declaraciones, decretos, reformas, cambios, iniciativas, y acuerdos de los sectores oficiales, gobierno, secretarios, líderes, empresarios etc.

Todo cuanto dicen los sectores oficiales debe ser tomado como cierto y sin modificación alguna, surge de ahí el Periodismo Civil como alternativa al ciudadano que desea otro tipo de información, más clara, más cercana a su realidad, y no tan rígida como se presenta comúnmente en los medios.

1.2.3. Periodismo Civil.

El periodismo civil es un movimiento político democrático en continua formación y perfeccionamiento, su base es el ciudadano, el protagonista, quien, informa, analiza, critica, edita y exige la información del presente, siempre y cuando sea veraz.

Tiene tres objetivos básicos :

- Abrir espacios en los medios de comunicación para ser utilizados por el ciudadano.

- Establecer o entablar un diálogo del ciudadano en un nivel igualitario con cada uno de los representantes del abanico político del país, así como los sectores industriales y la iniciativa privada.

- Derivar una acción de ese diálogo obtenido, y que no quede solo en palabras.

Los objetivos planteados por el periodismo civil son interesantes y hasta cierto punto muy necesarios en la actualidad, ya que pocas veces como ciudadano tenemos la oportunidad de ser escuchado por alguna autoridad en el país, para lograrlo, antes debemos pasar una serie de requisitos que terminan por cansarnos y nunca obtenemos una respuesta, sin embargo a través de un espacio como el que nos ofrece el periodismo civil puede ser posible.

Aunque no se da un seguimiento a los objetivos más bien permanecen estáticos, en primer lugar, no se busca abrir nuevos espacios para lograr el diálogo con sus gobernantes y obtener una acción concreta en respuesta a ese diálogo. Actualmente en radio sólo se cuenta con el programa "Voz Pública" de Francisco Huerta al igual que en prensa, con su periódico de difusión catorcenal, pero en general no existe participación directa del público en los medios de comunicación.

El Periodismo Civil se debe apreciar como una labor periodística constante, concentrada en las circunstancias del ciudadano y convertirla en información, en periodismo. Es decir dar un seguimiento al caso, problema e inquietud política, posteriormente investigarlo a fondo, para conocer sus causas y consecuencias, darlo a conocer para recibir opiniones, comentario, reflexiones y orientaciones y finalmente llegar a una conclusión satisfactoria, para todas las partes.

Las características del Periodismo Civil están en función de que se cumplan los objetivos, ya que se cuente con el espacio adecuado, para el ciudadano :

- Dar voz al ciudadano, sin hacer diferencias sociales, ni censurar sus forma de hablar, aunque sí, cuidar un poco el lenguaje que muchos utilizan para comunicarse normalmente, es decir, la jerga cotidiana plagada de frases no son aptas para los medios de difusión, y no por ello censurar la voz del ciudadano cuando haga uso de ellas.

- Trata todo tipo de problemas relacionados con el sistema que gobierna en el país, ya que de ahí se derivan todas las acciones, como los problemas de primer círculo, cuestiones legales y penales de los ciudadanos, problemas económicos, agrarios, sociales, políticos etc.

- Dar voz a dirigentes de cualquier sector: empresarial, policíaco, sindical, partidos de oposición, campesinos, maestros, presos, extranjeros, secretarios, gobernantes etc. Todos son ciudadanos y tienen derecho al espacio dedicado a ellos precisamente.

- Una vez que se recoge el testimonio del ciudadano, se da a conocer a todo el auditorio, para orientarlo si padece el mismo problema o se interesa por apoyar algún proyecto en bien del país. Esto para que la fuerza de este movimiento sea cada vez mayor e indestructible.

No se pretende levantar al ciudadano en armas y organizar la revolución, se trata de mejorar nuestra forma de vida; y como todo parte de la organización política del país, es la primero que se debe conocer, para proponer algún cambio, sin perjudicar a nadie, más bien para favorecernos a todos.

La lucha del Periodismo Civil se encuentra constantemente con la intervención del gobierno y sus dirigentes, que no están de acuerdo en que el ciudadano se manifieste, en favor o en contra de alguna proyecto oficial impuesto por ellos. No es lo mismo decidir un cambio desde un escritor que vivirlo directamente en donde se desarrolla y evoluciona. Es decir no es lo mismo decidir el alza de los precios, cuando no se conoce la realidad en que vive la sociedad, al no poder con los precios que ya paga y encima de eso un nuevo aumento.

De ahí surgen entonces las protestas del ciudadano por establecer un acuerdo con las autoridades para aminorar los efectos de cualquier cambio en la estructura política de su país, sobre todo si puede afectar su forma de vida.

1.3. Panorama General de los medios de comunicación en México (1976-1992).

En México hace falta el poder civil para enfrenta y exigir respeto a los derechos del hombre, que viva realmente en una democracia y se cumpla con la Constitución.

En cuanto a fuentes de información fidedignas de sucesos importantes que se dan en México los medios de comunicación son blancos del desdén general de los ciudadanos de todos los estratos sociales. Estos ven la falta de libertad de expresión como parte de la falta general democracia. Aunque paradójicamente los mexicanos siempre encuentran de algún modo la suficiente libertad para quejarse de la escasez mencionada.

Octavio Paz poeta y ensayista más celebrado en México señala que desde la Revolución el país ha sido gobernado por un solo partido, aunque soporta la ficción de unas elecciones cada seis años :

"La misión de los legisladores, es aplaudir y elogiar al presidente y el poder judicial es tan sólo el apéndice del poder ejecutivo".⁽³⁾

La mayoría de los medios de información no son propiedad del gobierno (aunque si es quien otorga las concesiones) ni del partido principal, y se diría que habrían de poder suministrar la dialéctica ideológica que falta en la política.

(3). Robert N. Pierce, "Libertad de expresión en América Latina", Pág. 144.

Desde 1910 hasta la llegada al poder de Luis Echeverría (1970), la prensa se había inclinado poco a poco cautelosamente, hacía una crítica y una información franca, sincera; pero con severos atrasos.

No fue fácil conseguirlo, se fue dando gracias a diversas movilizaciones políticas realizadas como actos de presión y protesta la sistema, por los cual, Echeverría se vio en la necesidad de aflojar la presión ejercida sobre los medios de comunicación y de esa manera organizó una investigación sincera sobre su régimen y estimuló la crítica de los programas de gobierno, desde dentro así como desde los medios.

"La decisión de permitir que la opinión pública se exprese libremente implica el reconocimiento de la imposibilidad de regir un país de estas dimensiones y de tal complejidad por medios autoritarios".⁴¹

Esto implica que en nuestro país el flujo de influencias en doble sentido entre, el gobierno y medios de información es particularmente significativo.

De alguna manera los medios de comunicación sirven como base para difundir las campañas políticas de los posibles candidatos a la gobernatura del país, así como para reiterar constantemente sus discursos de campaña una vez que llegan al poder.

Los dirigentes de la mayoría de países democráticos han terminado comprendiendo que la libertad de imprimir toda información que un medio de difusión de noticias posea, significa muy poca cosa si se carece de maneras de obtener los hechos, bien sea porque el gobierno los esconde o porque los periodistas se esfuerzan poco en conocerlos.

41. *Ibidem.*, cap. IV.

Ya que aún no se tiene bien claro quién decide la información, es decir con que criterio se elige para que sea difundida, puesto que en la mayoría de las veces lo publicado en los diarios, lo transmitido en la radio o la televisión no le interesa al ciudadano, pues busca cosas más cercanas a su realidad. La información "oficial" es necesaria siempre y cuando vaya en función de los intereses del ciudadano y no de los medios, tal como lo sugiere Periodismo Civil.

Los comentarios sobre las restricciones en la información casi nunca reparan mucho en las leyes formales por dos razones :

1. Los gobiernos gustan de utilizar estímulos positivos para granjearse la colaboración de la prensa y les gusta dar la impresión de que se sujetan a las ideas liberales y constitucionales, en situaciones que orillan a movilizaciones políticas o denigren su sistema político.

Los estímulos van desde una simple dádiva, el clásico chayote o embute, que se da ocasionalmente a los periodistas para ganarse unos puntos en su honor al describir a través de sus escritos el trabajo del gobierno al verlo como el más adecuado a las circunstancias que vive el país. Incluso los regalos pueden llegar hasta ascensos importantes en una empresa, siempre y cuando se siga con la política establecida por el sistema, hablar siempre en su favor y no traicionar la mano que les da de comer.

2. Cuando se utiliza la ley, la falta de claridad de que ésta adolece, permite que el gobierno le dé forma y la interprete según convenga. Concretamente, la libertad de prensa sigue un ritmo periódico de seis años, con aspectos de la vida pública mexicana, cambiando de faz con cada nuevo presidente.

Los cien años que siguieron al nacimiento de un periódico revolucionario "El Despertador Americano" en 1810, han sido llamados el período mexicano. Durante el cual se libraron feroces combates doctrinales y personales lo mismo en letra impresa que en los campos de batalla. Pero una vez más la prensa vio frustrado sus intento de representar el papel que había escogido.

Buena parte del siglo transcurrió bajo una sucesión de dictaduras, con solo breves interludios de liberalismo. Contra la prensa se utilizó la mayoría de los ingenios conocidos: títulos, censura, multas, sentencias de cárcel, sobornos, boicots, cierres, exilios, avales de buena conducta e incluso agresiones físicas y ejecuciones.

El azote de siete años que barrió a México contó entre sus víctimas a casi todos los periódicos que se publicaban entonces. Dos de los tres diarios más conocidos del México actual nacieron durante el último año de lucha y el primer alborozo del orden nuevo, que dio nacimiento a una avalancha de publicaciones⁽⁵⁾. El gobierno se miraba así mismo como vehículo de democracia y portavoz de los mensajes. Pero la realidad superó una vez más al idealismo.

1.3.3. La Radio (Introducción).

Cuando imaginamos los inicios de la radiodifusión en México en los años 20' la cuenta regresiva nos hace recordar que el radio, objeto cotidiano cada vez pequeño y desechable, al que muchas veces somos sordos, fue el asombro de nuestros abuelos. Lo efímero de las transmisiones extravió buena parte de un pasado glorioso o simplemente fascinante, de la creación de una industria rememorada y remunerante que invento extrañas nomenclaturas⁽⁶⁾, y creó nuevos géneros en la radio: radioteatro, radionovelas, jingles. Provocó a su vez nuevos oficios y aficiones: radioescuchas, radioaficionados, locutores, efectistas, ingenieros de sonido etc.

(5). La caída de Porfirio Díaz determina la vuelta a la irrestricta libertad de prensa, pero sólo por un corto tiempo. Francisco León de la Barra, presidente de transición, gira a través de la Secretaría de Gobernación, una circular a los editores de los periódicos en la cual solicita sus apoyo para calmar la excitación del pueblo. Se crean diversos periódicos entre ellos "La Prensa en 1915", "El Universal" en 1916, "El Espectador" en 1917, "La Afición" en 1920, "El novedades" en 1926. Ma del Carmen Ruiz Castañeda. "La Prensa, pasado y presente de México". Pág. 173.

(6). En 1924 en Berna Suíza, adaptaron y distribuyeron las siglas de las emisoras de todo el mundo. Aún cuando México no tuvo representante oficial, el periódico El Universal, correspondiente al 4 de Julio de 1924, informó del hecho y tomó para México las letras que iban de la CVA a la CIZ. En 1929, México asistió a la Conferencia Internacional de Telecomunicaciones en la Ciudad de Washington E.U.A. y obtiene las letras IE, para su identificación. Folleto de la Historia de la Radio en México. Museo Nacional de Cultura Popular 1992.

Le ha tocado a la radio mexicana desempeñar el noviciado ante los diarios y el quehacer periodístico, y ha requerido mucho tiempo recorriendo un camino muy largo desde los primeros años de su existencia hasta una época no tan lejana para que adquiriera el carácter de noticiosa asumiendo y haciendo propias las técnicas del periodismo.

Se aprendió sobre la marcha porque a fin de cuentas el devenir conclusivo de las experiencias nos muestra que el hecho de dar noticias, de hacer saber una cosa no significa necesariamente saberla.

La radiodifusión se delinea fundamentalmente en los años 40' y 50', período en el que se desprende de los formatos argentinos y cubanos para consolidar el estilo de una radiodifusión mexicana.

No fue sino hasta 1921 que la radiofonía se convirtió en radiodifusión, al dar inicio a programas estructurados con contenidos ideológicos. Las personas que realizaron esta tarea se les conoce como los pioneros de radio, cuya existencia abarca un período de nueve años, que después de la década de los 30' da comienzo a una radiodifusión con características marcadamente comerciales.

El primer programa de la radio en México tuvo lugar el 27 de septiembre de 1921 en el famoso Teatro Ideal, ubicado en ese entonces en la calle de Dolores en el centro de la Ciudad.

Así la radio llegó a convertirse en un formidable aparato de comunicación para la vida pública y se convirtió también en un enorme sistema de canalización que desarrolló sólo un aspecto cuando debería tener dos.

Es pues un sencillo aparato de distribución que no hace más que transmitir. Para descubrir lo positivo de la radios hay que transformarla de aparato de distribución, en aparato de comunicación.

La radio es también un medio masivo de transmisión de música grabada y de mensajes comerciales y programación hablada. Son pocas las estaciones que transmiten programas de orientación, labor social, consejos, y participación del auditorio por medio de llamadas telefónicas.

Actualmente además de emitir información debe abrirse a las posibilidades del público no sólo hacerse escuchar por el auditorio, más bien hacerlo hablar y ponerlo en relación con los demás.

Por ejemplo en Amplitud Modulada estaciones como la "XEW", "Radio Red", "XE-DF" y Acir Radio cuentan con una programación hablada. Además de que en la mayoría de las estaciones se transmiten noticieros cada hora. En Frecuencia Modulada no existen estaciones con este tipo de programación, salvo una que otra que cuenta con algún noticiero, por ejemplo "Radio Uno" (8:30 a 10:00 am), Estéreo Amistad (8:00 a 10:00 am) "Sonido Zeta" mismas que cuenta con espacios informativos durante el trascurso de su programación.

Esto por el lado de las Estaciones Comerciales. En el caso de las Culturales requieren de una organización profesional que contemple lo mismo el estudio de mercado, que la continuidad, los procedimientos administrativos, la publicidad, el mantenimiento del equipo, la conservación de los materiales discográficos, la manufactura de políticas, la comercialización, esto sólo respecto a los aspectos técnicos.

En relación a la programación por ejemplo "Radio Educación" una de las principales estaciones del cuadrante de la Amplitud Modulada, combina la programación musical, con la hablada de acuerdo a las exigencias del público radioescucha.

De acuerdo con la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT) existen en banda de amplitud modulada 33 emisoras de las cuales 31 son comerciales y dos son culturales. En el caso de las culturales nos referimos a XEEP Radio Educación y XEUN Radio Universidad. En la banda de frecuencia modulada existen 24 emisoras de carácter comercial, excepto Radio Universidad.

La radio, según datos obtenidos de la Asociación de Radiodifusores del Distrito Federal (ARDF), tiene un alto grado de aceptación entre la audiencia de todas las edades, pero alcanza mayor penetración entre la población de 13 a 24 años, que confirma la preferencia de los jóvenes por este medios. Sin embargo debido a la gran diversidad de sus formatos de programación, es aceptada en los diferentes estratos sociales.

Otros datos obtenidos de la ARDF, subraya que el tiempo promedio que el los habitantes del Distrito Federal acostumbran escuchar la radio diariamente es de tres horas y media. El resultado determinó también que la población femenina escucha más la radio que la masculina y que es más sintonizada por los habitantes de los niveles medio y bajo.⁽⁷⁾

La radio alcanza por igual a todos los individuos, y cumple así una doble función entretener e informar, sin dejar de ser un medio pasivo de comunicación.

1.4. Inicio del Periodismo Civil en la Radio Mexicana.

Realmente el ciudadano puede expresar libremente sus ideas en la radio a través de sus micrófonos. ¿Dé qué manera lo puede conseguir y quién lo apoya, quién es el impulsor o fundador de un espacio para dar voz al ciudadano?. ¿Cuáles son los riesgos que se corren al establecer el periodismo Civil en la radio?. Estas son algunas de las preguntas que pretende resolver el capítulo siguiente.

(7). Datos obtenidos del libro de Alas Ross Alva de la Selva, "Radio e Ideología". Capítulo II.

La radio en el Periodismo Civil se ha establecido como el medio de mayor penetración y cobertura porque forma parte de la vida doméstica. No aísla, ni separa como otros medios, al contrario integra, provoca el diálogo, el cambio de impresiones entre los oyentes y los hace definir posiciones ante lo que escucha.

Los recursos de la radio son infinitos y su potencial inacabable. pero el uso que se le da normalmente, es sólo una mínima parte de todo lo que ofrece en el campo de la comunicación.

Los que ejercen el periodismo Civil, como Francisco Huerta, ven a la radio como un aparato que no puede ser solamente un receptor pasivo de lo que se envía desde la cabina de transmisión, sino que debe ser también emisor como extensión del radioescucha, para que éste participe de igual manera.

En 1976 con el programa "Opinión Pública", se desarrolla la idea de establecer a en la radio el Periodismo Civil. Aunque el programa fue creado para que la gente expusiera sus quejas a la Procuraduría del Consumidor, pero resultó que los entrevistados (o participantes del Programa) no querían hablar de consumo, sino de política.

Una de las características del Periodismo Civil, empezaba a ganar terreno, con la idea de convertir al ciudadano en periodista.

Francisco Huerta no era un creador de conciencias, pero sí un vehículo capaz de despertar a un ciudadano pasivo, y fácil de manipular.

"El propio ciudadano debe descubrir su capacidad para defenderse por si mismo. Que conozca su Constitución y sus leyes, si no lo hace no es por falta de tiempo, sino más bien por la mala educación que recibe. Tenemos que cambiar el periodismo del poder, por el Periodismo Civil".⁽⁸⁾

Para Huerta el periodismo del poder, es el que predomina en nuestro país, el que refleja lo que dice el presidente, los gobernantes, los secretarios, la información que parece en los diarios a ocho columnas.

"El ciudadano generalmente no tiene espacio en los medios sólo es receptor de lo que se dice en ellos. Tenemos medios de comunicación pero no de intercomunicación, entonces viendo esto que un ciudadano que se supone vive en una democracia tiene derecho a juzgar, y analizar el trabajo de sus gobernantes, no tiene la oportunidad de hacerlo, nadie lo escucha, ni los diputados, que son sus representantes".⁽⁹⁾

Los alcances del periodismo civil tuvieron diversas repercusiones para Francisco Huerta, desde agresiones personales, hasta amenazas de muerte y la cancelación de los espacios abiertos para dar voz al ciudadano.

En 1978 recibió algunas llamadas anónimas a su domicilio y a su trabajo, posteriormente 1981 en el avión en que viajaba en la gira presidencial de José López Portillo, de Nueva Delhi a Bombay fue envenenado en la comida que le sirvieron. Aunque no tuvo trastornos en su organismo en ese momento si presentó más tarde molestias con su páncreas para lo cual se sometió a un tratamiento médico, donde le informaron que su pncreatitis y su diabetes, se debían a que había ingerido pastillas que suelen provocar infartos o pncreatitis.

"Constantemente recibo amenazas, pero sin embargo sigo dedicando mi vida por completo al Periodismo Civil. No tengo miedo a que me maten, pero si a que me torturen y me dejen vivo".⁽¹⁰⁾

(9). *Idea.*
(10). *Idea.*

La idea de dar voz al ciudadano en la radio tiene sus riesgos, porque muchas veces al tener esa oportunidad, éstos expresaban su descontento de la manera más sencilla y con el lenguaje usado cotidianamente. En ocasiones no podían vertebrar adecuadamente sus ideas y emitían frases confusas o palabras inadecuadas a los medios de comunicación, lo que daba pie a la entrada de rumores mal infundados contra algún funcionario, o contra el propio Presidente, dando motivos a éstos para cerrar los espacios como el de "Opinión Pública" (como lo veremos en el capítulo III).

La idea de Huerta en términos generales, era crear un periodismo que mezclara reflexiones y denuncias a la vez de obtener una respuesta por parte de las autoridades a quienes iban dirigidos los comentarios.

1.5. Alcances del Periodismo Civil.

El Periodismo Civil nace en la sociedad civil y para llevarse a cabo debe existir una base, un ciudadano que lo sepa mantener vigente, ¿cómo debe ser este individuo?.

"El ciudadano ejemplar para ejercer el periodismo civil, empieza con los jóvenes pertenecientes a los centros de estudio, que saben algo de la historia de México, y tiene una visión de el México actual, y saben que la política la debe hacer el ciudadano.

Por otro lado, también el individuo maduro o viejo que esta bien fincado en la historia de su país, la discierne, la medita, la profundiza, estudia, observa, razone y asume el sentido de hacer madurar a la sociedad, el tener la disposición física de hacer algo por mejorar la forma de vida de su país".⁽¹¹⁾

(11). Iden.

Con el periodismo Civil se pretende establecer un proceso de politización en la sociedad; en primer lugar será dirigida por estudiantes de Ciencias de la Comunicación o de alguna área afín, quienes se encargaran de llevar adelante los espacios obtenidos en los medios de comunicación, esto porque ellos cuentan una preparación y conocen los medios.

En tanto que los individuos tendrán un participación en esos espacios y también serán capaces de lograr una movilización política no se trata de pelear o agredir a las autoridades y crear brotes de violencia en el país, la idea es mejorar el sistema político de nuestro país.

¿Cómo lógralo?. Analizando los problemas cotidianos de cada colonia, municipio, estado y la república y más tarde exponerlos a través de los medios, para lo cual el ciudadano debe atravesar por un proceso:

- Primero será radio escucha pasivo, atento a su realidad social misma que le hará reflexionar, para convertirse en un miembro activo de la sociedad;

- Asumirá entonces el papel de Radioparticipante tendrá la oportunidad de participar con reflexiones, críticas y denuncias, con el propósito de dar a conocer a las autoridades todas las anomalías que se presentan en su país y que ellos pocas veces conocen o no toman en cuenta. Para conseguir una adecuada participación de todo ciudadano, este deberá recibir orientación, de quien este al frente del espacio dedicado al Periodismo Civil.

A partir de ahí surgirá la inquietud del ciudadano de preparase, estudiar, leer y conocer mejor los movimientos y manejos de la política, para pasar a la tercera etapa;

- Convertirse en actor político, y defender sus derecho a expresarse y elegir sus gobernantes, así como tener la oportunidad de criticarlos sino no conducen bien al país.

La idea de Francisco Huerta gira en torno a estos puntos y difícilmente pueden llevarse a feliz termino en la sociedad actual, donde ya casi no existen los intereses en común, ahora la gente es cada vez más individualista y si tiene algún problema desea que todos lo ayuden pero si otro lo tiene que se las arregle como pueda.

Es decir no hay comunicación entre los individuos, ni unión. Cada quien vive su vida de la mejor manera sin importarle si existe gente que necesita ayuda. La situación económica, la mala distribución de la riqueza divide las diversas clases sociales del país, no se lucha por intereses comunes como toda sociedad, sino como meros intereses particulares.

Esto por un lado en la comunidad civil; mientras que los dueños de los medios únicamente cubren sus intereses. Las estructuras de poder impiden hacer periodismo con base en investigaciones. Prácticamente no se permite al periodista realizar investigaciones profundas respecto a la política del país.

Los dueños de los medios están todavía engranados al poder que trae los lastres de la política caciquil, y eso los vuelve cómplices de los impedimentos o trabas que se ponen a las nuevas generaciones de reporteros, los que quieren dar respuesta a los ciudadanos.

Francisco Huerta asegura que los objetivos del periodismo Civil se cumplen de manera gradual, a medida que avanza la politización y democratización de la sociedad; uno de los objetivos principal de este movimiento político.

II. PERIODISMO CIVIL Y LEGISLACION.

El Periodismo Civil nacen y se desarrolla en la sociedad civil y es el ciudadano quien le da vigencia y fuerza por tal motivo partimos de los aspectos legales o derechos de que él goza, para manifestar libremente sus ideas, sin que por ellos sea objeto de censura por parte de las autoridades.

La libertad es una facultad que tienen los individuos para ejercer o no alguna actividad. Cada persona es libre de realizar los fines que más le agraden. Es una cualidad inseparable de la naturaleza humana.

La respuesta clásica de que la libertad de uno termina donde comienza la libertad de los demás sigue siendo válida. A través de toda la historia el hombre ha tenido que luchar por conseguirla y no ha encontrado una fórmula que le permita conquistarla si no es por medio de la lucha.

La actividad informativa se somete de hecho a todos los controles sociales y muy explícitamente al poder judicial que opera en una sociedad democrática. Entonces como un fantasma amenazante y temible, junto al autocontrol se alza de inmediato el peligro de la autocensura. Esta es con frecuencia fruto del miedo, la presión o el terror ejercido por los gobiernos de los estados que formalmente pretenden mantener un estatus democrático, pero no permiten la libre expresión de las críticas.

Los poderes públicos no reparan en sistemas a la hora de ejercer sus dominación sobre los medios de comunicación, con sobornos, corrupciones, amenazas de despido, listas negras etc.

La libertad de expresión esta considerada como uno de esos derechos fundamentales, al lado de derechos tan importantes como, el derecho a la vida y a la libertad personal. El prohibirla o limitarla es violar uno de los derechos del hombre.

Aún no se ha logrado comprender el significado exacto de la libertad de expresión, ya que muchos piensan que con el hecho de ofender al presidente o al algún funcionario con frases sarcásticas o agresivas, ante los medios de comunicación, se este ejerciendo una verdadera libertad de expresión al no ser molestado cuando se emite el mensaje agresivo.

Tratando de ajustarlos a las circunstancias del Periodismo Civil la libertad de expresión, es lo que quiere decir el ciudadano con respecto a sus gobernantes en relación a la política del país, a las decisiones que se tomen, a la actitud presidencial, a lo que se esta haciendo en el Congreso. Respuestas que el ciudadano tiene derecho a conocer, de esa manera esta defendiendo su derecho a la información y manifestando su sentir hacia la política de su país.

Si la política no es adecuada a la situación del país tiene derecho a exigir y fomentar un cambio en donde también él participara al lado de sus gobernantes, eso es libertad de expresión, manifestarse y participar para mejorar todos los sectores de la nación, así como el hacer públicos los defectos que pueda encontrar en la administración siempre y cuando se apegue a la realidad.

2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución ha sido contemplada desde diversos puntos de vista:

- "Aristóteles la concibió como realidad y como organización.
- Lassalle la definió como la suma de los factores reales del poder de una nación.
- Schmitt, como las decisiones políticas fundamentales del titular del poder constituyente.

- Heller, como un ser al cual dan forma las normas.
- André Mauriau, como el encuadramiento jurídico de los fenómenos políticos.
- Vanossi, como el conjunto de reglas del juego político".⁽¹²⁾

La Constitución nos otorga las reglas del comportamiento político de gobernados y gobernantes, una concepción ética de la existencia, y por tanto el aseguramiento de los derechos intrínsecos de los hombre; lo derechos que los hombres tenemos sobre y por encima del estado.

2.1.1. Garantías Individuales.

En relación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haremos referencia a las Garantías Individuales, que se clasifican en cuatro tipos:

- Igualdad.
- Libertad.
- Propiedad.
- Seguridad.

Nos ocuparemos sólo de las Garantías de Libertad, y en especial del artículo 6º constitucional.

Los artículos Constitucionales que se refieren a la libertad son : el 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 16º, 24º, y 28º, describen diversas formas que puede utilizarse a cortar la libertad del ser humano, como la esclavitud (2º), la educación (3º), la diferencia entre el hombre y la mujer (4º), el limitar la libertad de profesión (5º) etc.

(12). Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. Pág. 19.

Artículo 6º : "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en caso de que ataque a la moral, los derechos a terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el estado".⁽¹³⁾

Este artículo consagra lo que en términos generales se entiende como libertad de expresión; es decir garantiza a todo individuo que se encuentre en nuestro país la posibilidad de expresar libremente su pensamiento.

Se considera como una de las libertades básicas del ser humano y constituye un puente esencial de la ideología liberal del siglo XVIII, que la plasmó en la Declaración de los Derechos Humanos del Hombre y del Ciudadano el 26 de agosto de 1789 en Francia, donde el artículo 10º expresa que nadie debe ser molestado en sus opiniones, aún las religiosas, mientras que la manifestación de ellas no perturbe el orden establecido.

Dentro de éste artículo abrimos un apartado para explicar el artículo 19º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se relaciona con el 6º constitucional.

Art. 19 "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".⁽¹⁴⁾

(13). *Idea.*

(14). Fernando Floresquet. "Naciones de Derecho Positivo Mexicano". Pág. 39.

En la elaboración de este artículo, el Comité de Redacción de la Comisión de los Derechos del Hombre de la ONU, tomo en cuenta el anteproyecto de declaración realizado por la Secretaría de las Naciones Unidas a través de la División de los Derechos del Hombre⁽¹⁵⁾.

Ambos artículos, contiene características semejantes, y son base fundamental del ciudadano y apoyo del Periodismo Civil.

Aquí el ciudadano expresa libremente sus ideas a través de un medio de difusión, por ejemplo en el programa "Voz Pública" en radio Educación, al manifestar sus ideas el ciudadano no puede ser molestado, ni censurado por sus conceptos o denuncias, siempre y cuando no afecte a terceros.

En este caso pueden existir puntos en su contra, si al momento de emitir una denuncia hace referencia a un mal funcionario público, o a los malos manejos del sistema económico y político del país, porque de alguna manera afecta a un tercero, pero su comentario es válido desde el momento en que esta defendiendo intereses en común no personales. Por ejemplo, el hecho de que un funcionario gaste los recursos económicos de una Delegación política o municipio, sí debe ser objeto de denuncia y no de censura para quien lo manifieste.

El derecho a la información debe ser garantizado por el Estado al plantear las relaciones entre la sociedad y los medios de comunicación social. El estado tiene el deber mediante normas generales de cumplir esta misión reguladora. Su acción no puede ser arbitraria, pero eso se garantiza por el hecho mismo de que sea a través de una ley como participa en estas relaciones.

(15). El Comité de Redacción, fue integrado por ocho miembros de la Comisión de los Derechos del Hombre, que representaban a Australia, Chile, Francia, Líbano, E.U. y la URSS. El anteproyecto de declaración, presentado a la Asamblea General de la ONU, durante el transcurso de su primera sesión, entre el 23 de octubre y el 15 de diciembre de 1946. Las ideas sirvieron de base al Comité de Redacción, para la elaboración de su texto sobre este derecho. Arnulfo Contreras, "Protección Internacional del Derecho de Expresión". Pág. 32.

Los Derechos Humanos son aquellos que tenemos por nuestra propia naturaleza y por nuestra dignidad humana, pero es el estado quien los reconoce y quien los consagra en la Constitución, es entonces cuando éstos se convierten en derechos que podemos anteponer al estado y debe respetarlos.

La idea de Huerta a través de sus programas es demostrar que constantemente se violan estos derechos y garantías y precisamente por parte del estado, con sus malos funcionarios públicos y en general por la decadente administración pública.

Por ejemplo en el programa Inocente o Culpable tenemos casos de violación a los Derechos Humanos, (cap. III) con practicas de tortura aplicadas a aquellos que caen en manos de esos malos funcionarios de gobierno.

Ya que constantemente la policia capitalina fabrica sus propios delincuentes para demostrar que cumplen son su deber, pero la mayoría de las veces gente inocente debe pagar por un delito no cometido. Cuando logra demostrarse su inocencia ya paso varios años en la cárcel y recibió duros castigos antes y mientras estuvo preso. Estos datos son recogidos de los propios ciudadano que les toca vivir estas injusticias de la carente administración política de nuestro país.

La libertad de palabra, la libertad de reunión, de asociación, de acceso a la información, de organización de partidos políticos etc., son necesarias si las masa del pueblo han de obtener y emplear de hecho el poder político para alcanzar fines humanos.

La manifestación de las ideas y la libertad de exponerlas haciendo propaganda para que lleguen a ser estimadas por la comunidad, no tiene otra restricción constitucional que los ataques a la moral o la provocación, a la comisión de un delito, así como la perturbación del orden público, por lo que aquellas manifestaciones que inclinan sus intereses a una determinada política o ideología no pueden constituir en tanto no alteren realmente el orden público, cometan delito alguno, el reprimirlas constituye una violación a las garantías individuales.

2.2. Ley de Imprenta.

En México la libertad de prensa ha sido objeto de múltiples restricciones y regulaciones jurídicas desde que se implantó la Imprenta en la Nueva España en el año de 1539.

Durante la colonia varias fueron las leyes y ordenanzas que establecieron diversas restricciones al ejercicio de esta libertad, operando con un alto grado de censura por el poder público, así como la censura eclesiástica desempeñada por el Santo Oficio¹⁴⁾ sobre publicaciones en materia religiosa, hasta la Constitución Política de la monarquía española en Cádiz en 19 de marzo de 1812, que garantizó la ley de imprenta y prescribió toda clase de censura previa.

La libertad de imprenta fue una de las cláusulas pétreas señaladas por la Constitución (1824), la que impuso como obligación a las Entidades Federativas la de proteger a sus habitantes en el uso de imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia o revisión o aprobación anterior a la publicación.

Un derecho fundamental del ciudadano mexicano es la facultad que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para publicar y difundir sus ideas utilizando como instrumento cualquier medio gráfico.

Para que este derecho se exprese en forma cabal y puntual, es condición que el Estado asuma la obligación de interferir en el ejercicio de la libertad mediante actos de autoridad restrictivos, tales como establecer censura a un impreso o exigir garantías a los autores o impresores de cualquier publicación.

14). Las atribuciones del Santo Oficio fueron, que figuró como aduana doméstica, que además de revisar los libros, procedentes de España, recogía los llamados libros prohibidos, aquellos que intentaran con contenido despertar las conciencias doradas. "Miguel Alemán Moreno." Historia de México". Pág. 765.

El artículo séptimo constitucional hace mención a este respecto :

"Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la presencia censurada, ni exigir fianza a los autores, ni coartar la libertad de imprenta que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública".⁽¹⁷⁾

La libertad de prensa o imprenta es una de las características de todo régimen democrático, en tanto propicia el pluralismo político e ideológico y puede controlar los actos de gobierno, denunciando sus errores y defectos.

El artículo 7º establece la facultad de toda persona independientemente de su condición, de escribir o publicar escritos sobre cualquier materia, en tanto que obliga al estado a abstenerse de coartar el ejercicio de esta facultad, fuera de las excepciones constitucionales.

Como seguridad Jurídico-Constitucional a la libertad de imprenta, el artículo séptimo, indica que cuando se comete uno de los llamados delitos de imprenta (ataques a la moral, o a la paz pública) está no puede ser secuestrada como instrumento de delito, regla de excepción a la legislación penal de orden común. Es decir no se puede usar los impresos como elementos de acusación, antes de llevar a cabo una investigación.

El Código Penal tipifica los delitos que pueden derivarse por abusos de la libertad de imprenta, cuando a través de ella se cometen ataques a la moral pública, como lo especifica en su artículo 200, fracción I y II, o se provoca un delito, artículo 209⁽¹⁸⁾.

(17). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(18). Los artículos del Código Penal trate los delitos contra la moral pública, describiendo el castigo que recibe quien viola este artículo, en sanciones que van desde seis meses de prisión hasta cinco años y multa de diez mil pesos antiguos, a quien distribuya reproduzca o publique libros o escritos obscenos, así como al que los exponga o los haga circular. El artículo 209, si que provoca públicamente a cometer un delito o haga la apología de éste o de algún vicio, se le aplica la sanción de tres a seis meses en prisión y multa de cinco a cincuenta pesos. Arnulfo Contreras. Op. cit. Pág. 293-294.

La vida privada en oposición a la vida pública, es aquella individual, íntima de los individuos, la cual tratan de apartar del comentario, de la discusión, y de la crítica, ya que reside principalmente en el hogar, en las relaciones de un miembro de familia, con sus familiares y amigos, sin relación directa con la sociedad en general.

Por otro lado se habla también de el "honor", es un elemento que se encuentra ligado a la vida privada y esta constituido por tres conductas ilícitas en ataques a la reputación: la injuria, la difamación y la calumnia.

Un claro ejemplo de cuando se viola la vida privada, se puede dar por medio de una expresión maliciosa, hecha verbalmente o por señales, en presencia de una o más personas por medio de manuscritos o de la imprenta, de tal manera que circulen en público, donde se exponga a una persona al odio, desprecio o ridículo.

El blanco más utilizado para resaltar estos aspectos es el ambiente artístico y el político, en el primero generalmente se divulga la vida de los artistas llegando a situaciones de difamación lo que muchos toman como vehículo publicitario, mientras que para los políticos es una arma peligrosa, que puede acabar con su carrera política o puede llegar a ser repudiado por la sociedad.

Veremos un caso en el capítulo tercero, cuando Francisco Huerta fue retirado de su espacio radiofónico, porque una persona del auditorio emitió un injuria contra un funcionario público motivo que dio pauta al funcionario para mover hilos y lograr cancelar el programa.

Otras limitaciones de la Ley de Imprenta para prevenir posibles alteraciones del orden público, aparecen en el artículo 130 de nuestra Carta Magna que prohíbe comentar sobre asuntos políticos nacionales, así como el informar sobre actos de las autoridades del país o de particulares en publicaciones periódicas de carácter confesional, ya sea por su programa por su título o por sus tendencias ordinarias, relacionadas con el funcionamiento de las instituciones públicas.

El termino "confesional" es lo que pertenece a una confesión religiosa y confesión es el credo religioso y conjunto de personas que lo profesan.

Conforme el artículo 16 de la Ley Reglamentaria del artículo 130 de la Constitución Federal, se consideran publicaciones periódicas de carácter confesional los manuscritos, impresos y, en general todo periódico, pliego u hoja que se venda, exponga o distribuya en cualquier forma, por medio de la palabra escrita, del dibujo grabado, litografía, fotografía, rotograbado o cualquier medio que no sea la palabra hablada, se propaguen o defiendan alguna doctrina religiosa.

Esta limitación constitucional a la libertad de prensa, recoge el pensamiento liberal de las Leyes de Reforma que consuma la separación de Estado e Iglesia.

El Artículo 19 del la Ley de Imprenta en sus cuatro fracciones hace referencia a la limitaciones para ejercer la libertad de imprenta, cuando se ataca a la vida privada.

I. "Toda manifestación o expresión maliciosa hecha o por señales en presencia de un o más personas, o por medio de manuscritos, de la imprenta dibujo, litografía, fotografía, o de cualquier otra manera que expuesta o circulando en público, o transmitida por correo, telégrafo, o por mensaje, o de cualquier otro modo se exponga a una persona al odio, desprecio, o ridículo, o pueda causarle demérito en su reputación o intereses".

II. "Toda manifestación o expresión maliciosa hecha en los términos y por cualquiera de los medios citados en la fracción anterior, contra la memoria de un difunto con el propósito o intención de lastimar el honor o la pública, estimación de los herederos o descendientes de aquél, que aún vivieren".

III. "Todo informe, reportazgo o relación de las audiencias de los jurados o tribunales, en asuntos civiles o penales, cuando refieran hechos falsos o se alteren los verdaderos con el propósito de causar daño a alguna persona, o se hagan con el mismo objeto, apreciaciones que no estén ameritadas racionalmente por los hechos, siendo éstos verdaderos".

IV. "Cuando con una publicación prohibida expresamente por la ley, se comprometa la dignidad o estimación de una persona, exponiéndola al odio, desprecio o ridículo, o a sufrir daño en su reportación o en sus intereses, ya sean personales o pecuniarios".⁽¹⁹⁾

El artículo 29 de la ley de imprenta hace referencia a los que se puede considerar como ataques a la moral en sus tres fracciones.

I. "Toda manifestación de palabra, por escrito o por cualquier otro de los medios de que habla el artículo 19, fracción I, con la que se defiendan o disculpen, aconsejen o propaquen públicamente los vicios, faltas o delitos, o se haga la apología de ellos o de sus autores".

II. "Toda manifestación verificada con discursos, gritos, cantos exhibiciones, o por cualquier otro medio de los enumerados en la fracción I del artículo 29, con la cual se ultraje u ofenda públicamente al pudor, a la decencia o a las buenas costumbres, o se excite a la prostitución o a la práctica de actos licenciosos o impúdicos, teniéndose como tales, todos aquellos que en el concepto público, estén calificados de contrarios al pudor".

(19). Manual de Licitud sobre publicaciones periódicas y revistas ilustradas. Páginas 13-14.

III. "Toda distribución, venta o exposición al público, de cualquier manera que se haga, de escritos, folletos, impresos, canciones grabados, libros, imágenes, anuncios, tarjetas u otros papeles o figuras, pinturas, dibujo o litografiados de carácter obsceno o que representen actos lúbricos".⁽²⁰⁾

El artículo 30 describe los aspectos que constituyen ataques a la paz pública, o a alterar el orden.

I. "Toda manifestación o exposición maliciosa hecha públicamente por medio de discursos, gritos, cantos, amenazas, manuscritos o de la imprenta dibujo, litografía, fotografía, cinematógrafo, grabado o de cualquier otra manera que tenga por objeto desprestigiar, ridiculizar o destruir las instituciones fundamentales del país o con los que se injurie a la nación mexicana o alas entidades políticas que la forman".

II. "Toda manifestación o expresión hecha públicamente por cualquiera de los medios de que habla la fracción anterior, con la que se aconseje, excite o provoque directa o indirectamente al Ejército a la dispersión de sus miembros o a la falta de otro de sus deberes; se aconseje, provoque o excite directamente al público en general a la anarquía, al motín, sedición o rebelión, a la desobediencia de las leyes o de los mandatos legítimos de la autoridad; se injurie a las autoridades del país con el objeto de atraer sobre ellas el odio, desprecio o ridículo; o con el mismo objeto se ataque a los cuerpos públicos colegiados, al Ejército o Guardia Nacional o a los miembros de aquéllos y ésta, con motivo de sus funciones; se injurie a las naciones amigas, a los soberanos o jefes de ellas o a sus legítimos representantes en el país, o se aconseje, excite o provoque a la comisión de un delito determinado".

(20). *Ibídem.* Pág. 14.

III. "La publicación o propaganda de noticias falsas o adulteradas sobre acontecimientos de actualidad, capaces de perturbar la paz o la tranquilidad de la República o en alguna parte de ella o de causar el alza o baja de los precios de las mercancías o de lastimar el crédito de la Nación, Estado o Municipio, o de los Bancos Legalmente constituidos;

IV. Toda publicación prohibida por la ley o por la autoridad, por causa de interés público o hecha antes de que la ley permita darla a conocer al público".¹²¹⁾

La Ley de Imprenta desarrolla a través de los artículos anteriores los puntos contenidos en el artículo 69 constitucional, en relación a la moral, la vida privada y el alterar el orden o la paz pública.

Los artículos 309, 319, y 329, de la misma ley hacen mención a la forma en que se castigan los ataques a la vida privada, a la moral y a el alterar la paz pública.

Los ataques a la vida privada se castigan con un arresto de ocho días a seis meses, más el pago de una multa, cuando la injuria cometida no perjudique la honra, la fama, ni comprometa la vida e intereses del injuriado, en caso de llegar a estos extremos, se corre el riesgo de obtener una pena de seis meses a dos años de prisión y una multa de 100 a 1000 pesos (anteriores. Art. 30).

Los ataques a la moral se castigan con arrestos de uno a once meses más una multa de 100 a 1000 pesos, cuando se ataque a la moral como lo describe el artículo 29 fracción I de esta ley de imprenta.

Además un arresto de ocho días a seis meses y una multa de 20 a 500 pesos cuando se cometa un acto con las características descritas en el artículo 29, fracciones II y III (artículo 32).

121). *Ibidem*, Páginas 14-15.

Los ataques que se comenten al alterar el orden o la paz pública se castigan con más de un mes, pero menos de un año en prisión, cuando se cometa un acto como los que se describen en el artículo 39, fracción I.

Una pena de cárcel que no excederá de dos años, será asignada a quien injurie a través de impresos al Congreso de la Unión, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a el Ejército Nacional, la Armada o Guardia Nacional, así como a las instituciones que dependen de éstas.

En caso de injurias al presidente de la República, en relación a la forma de llevar a cabo sus funciones en el país, se castigan con seis meses a un año y medio de prisión y una multa de 1000 pesos.

También existen castigos para quienes injurien a los Secretarios de Despacho del Procurador General de la República, a los Directores de los Departamentos Federales a los gobernadores de los estados. El castigo consiste en tres meses a un año de arresto con una multa de 50 a 500 pesos, siempre y cuando se critique o injurie la manera de ejercer sus funciones laborales.

Las injurias a la Suprema Corte, a un magistrado del Distrito Federal del Orden Común, así como a un General o Coronel, en el acto de ejercer sus funciones o con motivo de ellas, se castiga con seis meses de prisión y multa de 30 a 50 pesos. Pero si la injuria se comete en una sesión del Congreso, o cuando algún general se frente a sus fuerzas la pena será de dos meses a dos años de prisión y multa de 2000 mil pesos (antiguos, Art.33).

Como ya lo mencionamos anteriormente en el capítulo III presentamos un caso de injuria a un gobernador de un Estado, aunque no se trata precisamente de un medio impreso como se menciona en el artículo 33 de la ley de imprenta.

2.3. Ley Federal de Radio y Televisión.

La Ley Federal de Radio y Televisión es otro de los puntos importantes en la investigación, porque describe a través de sus artículos quienes son los verdaderos dueños de los medios de comunicación y de ahí se desprende las funciones que ellos designen a sus estaciones y la programación que han de difundir.

La Ley contiene los postulados legales que establecen que estos medios de comunicación tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y al mejoramiento de las formas de convivencia humana. Afirmando el respeto a los principios de la moral social, el evitar influencias nocivas al desarrollo de la niñez y juventud; el contribuir a la superación de la cultura del pueblo, conservar las costumbres y tradiciones de nuestro país, el cuidar la propiedad del idioma y exaltar los valores de nuestra nacionalidad.

Durante el período presidencial de Adolfo López Mateos (1958-1964), el Honorable Congreso de la Unión elaboró la Ley Federal de Radio y Televisión en el año de 1960, la cual se divide en seis títulos que contienen 105 artículos.

La ley establece los procedimientos para transmitir programas extranjeros, regula la autorización de programas de concurso, marca los límites a la publicidad cuidando el equilibrio entre el anuncio comercial y la programación.

La Ley y su Reglamento tienen sus base constitucional en los artículos 6º, 27º, 73º fracción XVII de nuestra Carta Magna, nos ocuparemos sólo de los dos últimos.

El Artículo 27º, dice que "corresponde a la nación el dominio directo del espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos, que fije el derecho Internacional".⁽²²⁾

(22). Ley Federal de Radio y Televisión.

En este artículo, se señala que el dominio directo del espacio territorial, así como el medio en que se propagan las ondas electromagnéticas corresponde a la nación.

La radio es un medio de comunicación de interés público que el estado debe proteger, y vigilar sus funciones, así como el regular el uso del espacio y el aprovechamiento de las transmisiones a través del régimen de concesiones y permisos.

El Artículo 73 en su fracción XVII, dice que el "Congreso tiene facultad: Para dictar leyes sobre vías generales de comunicación sobre postas y correos, para expedir leyes sobre el uso y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal".⁽²³⁾

En cuanto a las concesiones y permisos la Ley Federal de Radio y Televisión en su artículo 13, clasifica a las estaciones de radio en comerciales, oficiales, culturales, de experimentación, escuelas radiofónicas o de cualquier otra índole. Establece que las emisoras de carácter comercial requieren de una concesión para transmitir en tanto que a las otras, se les expedirá un permiso.

En relación a este artículo, le corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte otorgar y revocar concesiones para las emisoras determinando su naturaleza y propósito, además también corresponde a la institución antes mencionada, asignarles la frecuencia respectiva, declarar la caducidad de las concesiones y los permisos, así como autorizar y vigilar el punto de vista técnico.

Las concesiones se otorgan a ciudadanos y sociedades (a cada socio) mexicanas y no deben exceder de 30 años, siendo posible renunciarlas al mismo concesionario. La Secretaría de Comunicaciones y Transporte expedirá los nuevos títulos de concesión que se otorgaran por un término de diez años.

Los requisitos para obtener las concesiones se especifican en la ley Federal de Radio y Televisión en el Título 39, capítulo 19, artículo 17. Las solicitudes deben llevar el nombre o la razón social del interesado en adquirir la concesión, además de comprobar su nacionalidad mexicana.

En caso de tratarse de una sociedad se debe justificar su legalidad, y por último otorgar una información detallada de las inversiones en proyecto

La información será avalada por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, hasta obtener el título con los siguientes datos : canal asignado, ubicación del equipo transmisor, potencia autorizada, sistema de radiación, especificaciones técnicas, horario de funcionamiento, nombre, clave y término de la duración de la concesión.

En el caso de los permisos a estaciones de tipo cultural, también se otorgan a ciudadanos, organismos público y sociedades de mexicanos.

Básicamente las emisoras comerciales del Distrito Federal difunden dos tipos de contenidos: música grabada y anuncios comerciales, además de emitir resúmenes informativos cada hora de acuerdo al formato de la estación. La información es extraída de diarios, cables o reporteros que conforman la planilla del noticiero, que solo cumplen la función de informar, en un ambiente de exaltación al consumo. La función del receptor sigue siendo esta, no puede emitir sólo recibir, asimilar y aceptar.

En el caso de las emisoras culturales, su participación es a través de las instituciones educativas o entidades gubernamentales que emiten transmisiones con fines distintos a los de la radiodifusión comercial que saturan el medio con sus mensajes y captan mayor número de radioescuchas, mientras las estaciones culturales, resultan un tanto elitistas por el tipo de programación que difunden, no comercial, un tanto didáctica y con un elevado grado de información cultural.

Ahora nos ocuparemos del artículos que se refieren a la programación, incluidos en el título 49, capítulo 39 de la Ley.

Art. 58 "El derecho de información, de expresión y de recepción, mediante la radio y la televisión es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa ni de limitación alguna, ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución y de las leyes".⁽²⁴⁾

El artículo 64 se refiere también a cuestiones de transmisión.

"No podrán transmitir, noticias, mensajes o propaganda de cualquier clase, que sean contrarios a la seguridad del estado o el orden público".⁽²⁵⁾

Se debe mantener una programación sujeta a preservar la seguridad de la nación y no alterar el orden. Organizando manifestaciones o exaltando a la población a agredir a los demás, pisoteando de esta manera sus derechos.

Los criterios que generalmente rigen la estructura de transmisiones noticiosas en la radio son los que establecen una separación entre los sucesos nacionales y los internacionales, clasificándolos en apartados dentro de la estructura noticiosa.

Se difunde entonces la información nacional separada de la internacional, mecánica que tiene como resultado una visión parcial de los hechos, para el receptor y le impide relacionar los ocurridos en el país, con los originados en otras latitudes y viceversa.

(24). Ley Federal de R. y T.V. Pág. 30.

(25). Ibídem, Pág. 32.

Aunque este procedimiento es un arma de dos filo, porque por un lado el receptor no puede relacionar los hechos, pero también se presta para que el locutor pueda hacer comparaciones con otros países cuando se trata de resaltar situaciones de crisis económica, desastres, naturales, conflictos bélico y políticos, para que el emisor comprenda que en su país no existe violencia, ni hambre, ni problemas políticos tan fuertes como en otras entidades, obviamente al realizar la comparación la situación en nuestra nación es mejor, pero no se debe comparar sino de ver de manera particular lo que atañe a nuestra nación.

Los noticieros están regidos por una concepción informativa cuantitativa, según la cual la abundancia de noticias en las emisiones es sinónimo de que la información recibida es completa. También se presenta como denominador común y práctica generalizada la extracción de los hechos del contexto sociopolítico en que se forman.

En las emisiones la tónica a seguir no es la de informar sobre el desarrollo de las diversas situaciones que nos rodean, ni la forma en que estas se insertan en un proceso político más amplio, sino la simple difusión de noticias concebida como hechos recién ocurridos.

Los artículos 59, 60 y 62 se refieren a los espacios reservados al estado reglamentarios.

Art. 59 "Se advierte más claramente la intención del Estado por participar en las emisiones al establecer que las emisiones deben difundir transmisiones gratuitas diarias, con duración de hasta treinta minutos continuos o discontinuos sobre temas educativos, culturales o de orientación social. Según la disposición, toca al Ejecutivo Federal señalar la dependencia gubernamental que producirá material para ocupar el tiempo de la emisora".⁽²⁴⁾

(24). Manual para el uso del Tiempo Oficial en Radio y Televisión, Secretaría de Gobernación, marzo 1990. Pág. 5.

En estos espacios se transmiten programas de carácter deportivo, cultural, didáctico, de orientación al consumidor, históricos y médicos. Entre los cuales se encuentran: "Panorama Cultural", "Encuentros con la Historia", "Sones y Canciones", "Más fuerte, más alto y más rápido", un espacio dedicado al bellas artes y al consumidor.

Actualmente estos espacios han desaparecido de muchas estaciones, y la Secretaría de Gobernación todavía los reconoce como espacios vigentes, aunque en la radio no se escuchan.

Art. 60 "Dispone la obligación de los concesionarios y permisionarios de transmitir gratuitamente y de preferencia los boletines de cualquier autoridad o defensa del territorio nacional, la conservación del orden público o con medidas encaminadas a prever o remediar cualquier calamidad pública, así como los mensajes o avisos sobre embarcaciones o aeronaves en peligro"⁽²⁷⁾

Los dueños de las estaciones con permiso o concesión tienen la obligación de transmitir sin costo alguno boletines de última hora siempre y cuando se pretenda prevenir alguna situación catastrófica para el país, como casos de inundaciones, terremotos, ciclones o invasiones de otras naciones.

Art. 62. "Las estaciones están obligadas encadenarse cuando se trate de transmitir informaciones de trascendencia para el país, a juicio de la Secretaría de Gobernación".⁽²⁸⁾

El espacio es utilizado para transmitir: Mensajes Presidenciales, Decretos Oficiales, El Informe de Gobierno, la Hora Nacional, o algún evento especial en conmemoración de fechas importantes para el país: 15 y 16 de septiembre, 20 de noviembre, 12 de octubre, 24 de febrero, 5 de mayo etc.

(27). *Ibidem*. Pág. 6.

(28). *Ibidem*. Pág. 7.

El estado tiene diversos espacios dentro de la programación de las estaciones de radio, que debe utilizar en cumplimiento de sus propios fines, a los cuales se les conoce como Tiempos Oficiales, que son administrados por la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Radio y Televisión y Cinematografía, y están obligados en los ordenamientos legales.

Con lo establecido en el artículo 60 de la Ley Federal de Radio, en los acuerdos presidenciales el 12.5% es beneficiario del tiempo oficial el Estado, quien lo debe utilizar por conducto de: El Poder Ejecutivo, Judicial, Legislativo, Gobiernos Estatales, Departamento del distrito Federal, Gobiernos Municipales y Organismos Públicos.

A través de cinco décadas de operación de la industria de la radio, el Estado ha legislado de acuerdo al sistema. En primera instancia en 1917 reconoce como patrimonio de la nación el espacio en que se propagan las ondas electromagnéticas y más tarde establece un régimen de concesiones y permisos para su explotación.

A partir de 1917 todos los regímenes se preocuparon por la regulación de la radiodifusión, hasta el 19 de enero de 1960, con la promulgación de la Ley Federal de Radio y Televisión. Cuando se legisla sobre el contenido de las emisiones y de manifiesta por primera vez en forma reglamentada la intención del Estado de participar como emisor.

2.3.1. Reglamentación de la Ley Federal de Radio y Televisión.

El Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión fue publicado el 4 de abril de 1973. Viene a ser un complemento de la Ley, ya que le orienta el mismo espíritu que anima a ésta; la superación cultural informativa y recreativa de la comunidad nacional.

El Reglamento de la ley en sus siete títulos y 58 artículos más los transitorios contiene aspectos relacionados con el contenido de la programación.

Según disposiciones de la Ley las estaciones de radio deben transmitir programas de desarrollo social, además de otorgar los 30 minutos a el estado para difundir programas de carácter educativo, cultural, social, político, deportivo y de asuntos considerado de interés general, ya sean nacionales e internacionales, siempre en beneficio de la comunidad.

El artículo 19, hace mención de la función que debe existir en los medios de comunicación en relación con la sociedad, principalmente la radio y la televisión.

"La radio y la televisión constituyen una actividad de interés público y corresponde al Estado en los términos de la Ley de la materia y de este Reglamento, protegerla y vigilar el cumplimiento de sus funciones sociales".⁽²⁹⁾

En nuestro país, el funcionamiento de la radio se ha apegado a un modelo en el que el manejo del medio se considera un campo natural del sector privado, ya que la participación del Estado es mínima.

La función de la radio es llevar al público entretenimiento, información, orientación y servicio, elementos que deben ser vigilados y garantizados por el Estado. Aunque actualmente se dan mayor importancia al negocio que a la función social.

En el artículo 49 de este Reglamento se enuncia que la función informativa constituye una actividad específica de la radio y la televisión tendiente a orientar a la comunidad, en forma veraz y oportuna, dentro del respeto a la vida privada y a la moral, sin afectar los derechos de terceros, ni perturbar el orden y la paz pública.

(29). Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión y de la Ley de la Industria Cinematográfica relativo al contenido de las transmisiones en radio y televisión. Pág. 90.

La forma más usual de informar el auditorio en la radio es por medio de los servicios informativos, que van de acuerdo al perfil de la estación. La mayoría de las estaciones de la banda de amplitud modulada cuenta con noticieros que desde media hora hasta dos horas.

En la banda de amplitud modulada, todas las estaciones cuentan con servicios informativos, que van desde un breve resumen informativo de media hora hasta programas noticioso de tres a cuatro horas.

Por ejemplo es estaciones comerciales como Radio Red con "Monitor" (6:00 a 10:00 am), XEDF con "Fórmula financiera" (6:00 a 10:00 am), Acir Radio con "Informativo Panorama" (6:00 a 10:00 am), Radio AI con "Ensalada de Lechuga" de (8:00 a 10:00 am). Sólo por mencionar algunos de los noticieros con que cuenta la radio mexicana en la amplitud modulada.

La importancia del artículo 49 reside en que independientemente de la preferencia radiofónica del auditorio, la información contenida en los noticieros radiofónicos debe ser veraz, oportuna y debe respetar la vida privada, la moral y la paz pública.

El artículo 92 señala el grado de importancia que corresponde a la difusión de los programas elaborados por las dependencias y organismos públicos, transmitidos en el tiempo del estado, tal y como se especifica en el artículo 59 de la ley Federal de Radio y Televisión.

Los artículos 12 y 13 se refieren a los tiempos asignados al estado para transmitir información de interés general, los cuales describimos en el artículo 60 y 62 de la ley.

En términos generales el Reglamento contiene los postulados dedicados a regir la programación de la radio y la televisión.

Cuando se desee transmitir un programa extranjero éste debe pasar por un tratamiento reglamentario que fije los procedimientos para recabar autorizaciones, plazos, documentación y derechos de exclusividad a fin de dotar a los programas de seguridad jurídica y hacerlos prácticos al interés del patrocinador.

Si se trata de programas de concurso, deben estar regulados por la Secretaría de Gobernación con el fin de proteger los intereses del público, evitando engaños a los participantes.

La transmisión de programas y publicidad inadecuada para espectadores de determinadas edades, deben anunciarse como tales al público, en el momento de iniciarse la transmisión.

La propaganda que se transmita debe mantener un equilibrio entre el anuncio comercial y la programación de la estación de radio, de tal manera que el anuncio no rompa la continuidad natural, narrativa o dramática de las emisiones.

Por último el desempeño del Consejo Nacional de Radio y Televisión es importante para impulsar a los medios de comunicación, a la superación en sus programas, aportando mayor capacidad administrativa y técnica.

2.4. Derecho a la Información.

El derecho a la información (o la libertad de información que es el resultado de su reconocimiento) y el derecho a la vida privada son instituciones que se insertan en un cuerpo común, más amplio como lo es el de los derechos del hombre.

Estos derechos del hombre constituyen un preocupación propia de los tiempos modernos, que hace a penas dos siglos han empezado a ser reconocidos de manera expresa y más o menos sistemática.

El derecho a la información es considerado como parte de los derechos que impone la cultura actual a una sociedad cada vez más relacionada con los medios que transmiten la información, tal es el caso de, la prensa escrita, la radio y la televisión, donde cotidianamente el individuo que así lo desea se entera de los acontecimientos más relevantes que se producen en cualquier parte del mundo.

El ciudadano moderno requiere de un cierto número de garantías que le aseguren que la información recibida por los medios de difusión, tenga algunas cualidades que la hagan confiable, pues a partir de ella habrá de tomar una serie de decisiones que van desde la selección de un objeto de uso para su consumo hasta la elección de sus gobernantes.

El desarrollo tecnológico que ha hecho posible la difusión de mensajes de manera simultánea a un auditorio cuyas proporciones pueden llegar a ser incuantificables, siendo el origen de una injustificada preocupación social respecto al contenido de dichos mensajes. Por otro lado estos medios de enorme potencialidad sólo pueden ser usados por un número reducido de personas, y es aún menor la cantidad de voluntades individuales que intervienen en las decisiones relativas al contenido que se difunde a través de los medio de difusión.

Todo individuo común tiene derecho a la información, aunque ésta no vaya en función de sus intereses, porque todavía no se sabe cual es el parámetro que se sigue para informar a la población. No se sabe en función de o por intereses de quién se elige la información.

El derecho a la información plantea la solución normativa de las relaciones entre la sociedad y los medios de comunicación social. Es el derecho a ser informado por los medios de manera oportuna veraz y objetiva, así como el tener acceso a los mismos.

Por su parte del estado tiene el ineludible deber mediante normas generales de cumplir esta misión reguladora. Su acción por supuesto no puede ser arbitraria, pues es a través de una ley como el Estado participa de estas relaciones.

El derecho a la información es una garantía consagrada en la Constitución, la cual corresponde al derecho que tiene toda persona a estar realmente informada sobre todo aquellos que es del dominio público y acontece en la localidad donde reside, ya sea en el territorio nacional o en el ámbito internacional.

Esta garantía fue incorporada a nuestra ley fundamental setenta años después de su promulgación, cuando en 1977, el Poder Revisor de la Constitución incluye en el artículo 69 constitucional, la última frase que dice que el derecho a la información debe garantizado por el Estado.

Desde entonces esta función estatal tiene como fin preservar un derecho perteneciente a la sociedad. El derecho de estar informado, oportuna, objetiva, completa y pluralmente, sobre todos aquellos hechos que se produzcan y tengan de alguna forma vinculación directa o indirecta con su propia existencia.

El reconocimiento jurídico que la Constitución hace de este derecho corresponde al de una sociedad que se desarrolla en un sistema político-jurídico que garantiza a todo individuo el ejercicio pleno y democrático de sus libertades.

De esta manera el derecho a la información conlleva deberes y responsabilidades. Se trata de que los estados no interfieran en el uso y disponibilidad de las comunicaciones y no apliquen la censura previa. Los medios de información deberían estar libres de toda presión en virtud de su poder para influir en la opinión pública.

"La estructura jurídica protectora de la libertad de expresión debe partir de los conceptos generales (principios internacionales y normas internacionales, derecho constitucional) y de la voluntad de cambiar la realidad injusta y absorbente. Liberar la comunicación y la información al pasar del llamado libre flujo de la información a una efectiva libre, pero también justa y auténtica interlocución de aquella".⁽³⁰⁾

(30). Alberto Ruiz. "El Desafío Jurídico de la Comunicación Internacional". Pág. 35.

La libertad de información es amplia, existen limitaciones de carácter social y moral: por ejemplo la preservación de la paz y las buenas relaciones entre los pueblos, la libertad e igualdad de los hombres. Por lo mismo y para los casos de exceso, error o abuso se ha establecido el derecho de corrección, rectificación o respuesta.

Hablar de reglamentación al derecho a la información puede parecer una ley mordaza, tal como se planteó en el Congreso en uno de sus foros extraordinarios de consulta, en junio de el años pasado.

El Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) son los que se han puesto a trabajar en este tema y confeccionar una iniciativa para contra con una prensa digna, profesional y respetable.

El PRD fue quien inició el proceso de convocar a un foro llamado Democracia y Comunicación, el 30 de junio de 1992, donde se reunieron profesionales y sindicatos con los miembros de sus grupos parlamentario.

El PAN en voz del diputado Gonzalo Altamirano Dimas durante el citado debate hizo referencia al Derecho a la Información, en relación a la manipulación y distorsión de los hechos, a la vez que defendió los derechos de los trabajadores de la información, propuso el pago de un salario mínimo profesional a los periodistas.

El tema es delicado y más para la prensa y para algunos sectores susceptibles, sería aceptable y normal si por reglamentar se entendiera establecer los derechos y las obligaciones que tienen los que están involucrados en la información incluyendo al propio estado.

Una reglamentación al Derecho a la información sería aceptable en el sentido positivo, no con la idea de coartar o de limitar garantías consagradas en la Constitución, sino para desarrollar y así establecer derechos y obligaciones, ya que las libertades no son irrestrictas, tienen limitaciones como el intervenir en los derechos a terceros.

La obligación del estado de proporcionar información, que no oculte, ni se reserven, debe ser del dominio público, ya que se tendría que consignar también a quien la oculta la información.

El diputado Gonzalo Altamirano comento en el foro los siguiente :

"En México no se cumple con el derecho a la información porque la información se da a capricho o cumple intereses específicos del Estado. Se tergiversa, se paga, se interpreta. Se tiene que legislar para que no se confunda la información interpretada libremente por un medio, de la pagada por le autor o protagonista de la nota. No debemos seguir con tal confusión".⁽³¹⁾

El PAN habla más de Derecho a la Comunicación, que de derecho a la información, allí se implica la información en dos sentidos, contempla por un lado la información y por el otro el derecho de réplica. Se habla también de otorgar un salario mínimo profesional para los periodistas, con reformas a la ley del trabajo, para mejorar las condiciones de vida de los profesionales de la comunicación, establecer los derechos de la sociedad, tanto el que lee como el que escucha o ve que ellos también pueden contra con los derechos de replica, que se abran mayores espacios a la sociedad civil, como el programa de Francisco Huerta : Voz Pública.

La libertad de Imprenta, la libertad de expresión y el derecho a la información son temas estrechamente ligados en la realidad concreta de nuestro país sobre todo, el problema general de la lucha por la libertad de información, y la urgente necesidad de una reforma democrática de la información.

(31). Ma. Teresa Gómez Mont. "La Regulamentación al derecho de información La debate?". Uno más Uno, junio 1992.

A su vez la reforma de la información es parte de la lucha nacional por el pleno establecimiento, consolidación y extensión de la democracia en México.

Un proyecto global unitario de reforma de la información debe considerar una concepción y organización de la comunicación de masas como un servicio público de interés nacional que contribuya al desarrollo social y cultural de la nación, una organización de la radio, la televisión y la cinematografía que asegure la planeación, organización, integración, coordinación y evaluación de los procesos.

2.5. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La normatividad del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), debe integrarse a la cultura política del país a través de la difusión entre un buen número de ciudadanos militantes o no de los partidos políticos, pues la democracia electoral debe tender a la democratización de sus instituciones y procedimientos.

Se modifican las disposiciones constitucionales relativas a la integración de la Cámara de Diputados, de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y de sus Colegios Electorales, para reglamentarlo el Congreso de la Unión resuelve elaborar un nuevo cuerpo de normas jurídicas electorales, de jurisdicción federal el "COFIPE", el 15 de agosto de 1990. Esta compuesto por ocho libros cada uno integrado por varios títulos y capítulos, con 372 artículo y 16 extensos transitorios, modificando el 3 de enero de 1991 en cuatro de sus artículos.

En 1973 la Ley Federal Electoral, el sufragio expresaba la voluntad soberana del pueblo que reprodujo la tesis de que la responsabilidad de esta función recaía en todos los ciudadanos, los partidos políticos que éstos integran y el Estado como forma de organización política de la nación. formar parte de los organismos federales electorales omitió toda referencia a la intervención de los Poderes de la Federación en la vigilancia del proceso electoral.

En 1987 la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral es una función de orden público que corresponde al gobierno federal y reiterar la tesis de que los ciudadanos y los partidos políticos son responsables de esta función al participar en la integración de los organismos electorales.

En 1990 la organización de las elecciones es una función del estado y admite que la mencionada función electoral del estado se cumple y perfecciona con la participación de los ciudadanos y los partidos políticos.

Estos aspectos son parte importante del Periodismo Civil porque de acuerdo al proceso que recorre el ciudadano al vivir en una democracia, el pasar de un radioescucha pasivo a un radioparticipante activo, hasta llegar a convertirse en actor político y conformar su propio partido para hacer públicas sus necesidades y las de la población en general y buscar juntos la resoluciones de sus problemas como militantes del mismo partido.

Los medios de difusión no son meros instrumentos para el debate y la confrontación política, éstos constituyen elementos para la recreación, la utilización del ocio, la expresión de las manifestaciones artísticas y la presentación de la diversidad cultural.

En 1977 se abrió el debate en torno a la reforma política que requería el país. Con la reforma el artículo sexto constitucional, dicta que el derecho a la información debe ser garantizado por el estado y en la nueva Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, se dio entrada a los partidos políticos como entidades de interés público a la radio y la televisión.

Nos ocuparemos solamente de los artículos relacionados con la intervención de los partidos políticos en los medios de comunicación, principalmente la radio.

El artículo 41 "Son prerrogativas de los partidos políticos nacionales:

- a) Tener acceso en forma permanente a la radio y televisión en los términos del artículo 44 de este Código;
- b) Gozar del régimen fiscal que se establece en este Código y el las leyes de l materia;
- c) Disfrutar de las franquicias postales y telegráficas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y;
- d) Participar, en los términos del capítulo segundo de éste título, del funcionamiento público correspondiente para sus actividades".⁽³²⁾

Se estableció con claridad el tiempo mínimo que cada partido debe contar con 15 minutos al mes, a través de la radio y la televisión, mismos que se deberán incrementar durante los periodos electorales, como se especifica en el artículo 44 del Código.

Los Partidos Políticos utilizarán, por lo menos, la mitad del tiempo que les corresponda durante los procesos electorales para difundir el contenido de sus plataformas electorales. Los programas podrán transmitirse en cobertura regional.

El artículo 45 del Código especifica que los partidos deberán presentar a la Comisión de Radiodifusión los quiones técnicos para la producción de sus programas, para los cuales, la Comisión antes mencionada contará con los elementos humanos y técnicos suficientes para garantizar la calidad en la producción y difusión de los mensajes.

(32). Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIFE), Páginas 41-42.

El artículo 48 del nuevo Código Federal Electoral recogió la disposición de la Ley Federal de Organizaciones y Procesos Electorales (LFOPPE) en el sentido de que es un privilegio de los partidos políticos nacionales tener acceso en forma permanente a la radio y la televisión. en tanto que la Comisión de Radiodifusión será la encargada de la producción y difusión de los programas mediante la presentación oportuna de los guiones técnicos, por parte de los partidos políticos.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos será la encargada de asignar, las estaciones, la fecha y la hora de la transmisión de los programas de los partidos políticos y del Instituto Federal Electoral, mismos que tendrán preferencia dentro de la programación general en el tiempo estatal de la radio y la televisión.

Según la ley se producirá un programa especial de los partidos políticos que se transmitirá dos veces al mes, como se describe en el último párrafo del artículo 44 del Código.

"Los partidos políticos tendrán derecho, además del tiempo regular mensual a que se refiere el párrafo 1 de este artículo, a participar conjuntamente en un programa especial que establecerá y coordinará la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para ser transmitidos por radio y televisión".⁽³³⁾

Los militantes de los partidos deben ser ciudadanos mexicanos, que gozan del derecho de poder formar sus propios partidos, o pueden pertenecer a los que ya existen en el país, siempre y cuando cumplan con los preceptos que indique el propio partido, o por ley según se designa en el artículo 50 del COFIPE.

(33). El párrafo 1 del artículo 44 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: "Del tiempo total que el corresponde al Estado en las frecuencias de radio y en los canales de televisión, cada partido político disfrutará de 15 minutos mensuales en cada uno de estos medios. Código pág. 43.

En nuestro país se requiere de una comunicación para la democracia, es decir de una comunicación plural y tolerante que ayude a establecer una auténtica convivencia de los contrarios políticos-ideológicos. Aunque no será fácil porque la comunicación y el poder (gobierno) tienden a alimentarse mutuamente. Una sociedad cada vez más diversa en lo ideológico exige poder reconocerse en los grandes medios.

"La democracia de México implica el fortalecimiento integral del Congreso y las otras instancias colegiadas representativas como los ayuntamientos y congresos estatales. Ello a su vez supone e impulsa el desarrollo de un sistema de partidos efectivo y durable, única forma de darle a la pluralidad política una real consistencia".⁽³⁴⁾

En la radio prácticamente no existen espacios asignados a cada partido político, si participan ocasionalmente en los noticieros radiofónicos, pero a través de una entrevista que realiza en conductor del programa.

Por ejemplo: En el noticiero "Monitor de Radio Red,⁽³⁵⁾ donde ocasionalmente el periodista realiza alguna llamada telefónica a determinado líder de un partido político para entrevistarlo y preguntarle sobre algún punto específico, pero no existe un espacio donde ellos puedan hacer un programa conforme a sus intereses de partido.

Por otro lado algunas estaciones llegan a transmitir promocionales cuando se acercan las elecciones ya sea para gobernador de los estados o presidentes municipal, o bien para presidente de la República, pero un programa en con las características que indican en artículo 44 y 48 del COFIPE no existe.

(34). *Ibidem*, Pág. 87.

(35). El noticiero "Monitor" se transmite de lunes a sábado de 6:00 a 10:00 de la mañana en Radio Red, es conducido por José Gutiérrez Vivó. Aunque también existen otros dos horarios para el noticiero de 2:00 a 3:00 de la tarde y de 6:00 a 8:00 de la noche de lunes a sábado.

III. El PERIODISMO CIVIL Y LA RADIO.

Francisco Huerta Hernández, periodista desde hace 25 años, creó un programa para permitir que todos los ciudadanos se expresen.

Su idea nació de una inquietud propia de su niñez ya que el provenía de una familia de escasos recursos económicos, y que además cuando el tenía diez años murió su padre. En esa ocasión, tal vez por rebeldía, Paco Huerta escribe la primera nota informativa mientras velaban a su padre. Era una especie de reclamo al sistema político y a la mala distribución de los recursos económicos.

Posteriormente en Jalapa (Ver.) donde vivió Huerta parte de su juventud empezó a inquietarse más, sobre el por qué de tantas irregularidades entre la población.

"Día lo feliz que vivían algunas gentes, y me preguntaba ¿Cómo van a comer si en mi casa no hay para comer?".⁽³⁶⁾

A la vez que surgían estas preguntas sobre la realidad que vivía también tenía una inquietud con relación a la radio. La consideraba una simple sinfonola, con música y anuncios, pero no existía un espacio para que el ciudadano pudiera expresarse. Era receptor de todo y emisor de nada.

En la emisora Radio Jalapa (1966) donde tenía varios amigos, pudo establecer diversos contactos para organizar un Conferencia con los radiodifusores de la estación, donde él exponía su proyecto de Periodismo Civil. Allí surgió desde entonces la idea de que el ciudadano debía voltear las bocinas para ser escuchado por sus gobernantes.

Fue todo un reto para el periodista, debía conciliar los intereses de propietario de los medios de comunicación y patrocinadores, con un programa de interés público, mediante la participación de universitarios, amas de casa, partidos políticos, empleados, campesinos, obreros etc.

En 1971, a través de "Radio ABC Internacional", inicia Francisco Huerta con el programa "Vibraciones de una Ciudad", el cual se transmitía todos los días a las 10:00 de la mañana. En él se exponían problemas de primer círculo, como la falta de servicios públicos en las colonias, y algunas quejas de los consumidores. Durante el programa no se permitían llamadas al aire, se recibían y después eran comentadas por el locutor.

(36). Entrevista realizada a Francisco Huerta el 14 de Julio de 1993.

Antecedentes laborales de Francisco Huerta :

- Responsable del "Diario de Veracruz" en 1967 a 1969.
- Jefe de información de la revista "Gente" en 1975 a 1976.
- Director de la revista "Inocente o Culpable" en 1984.
- Conductor del programa "Panorama Agropecuario" en Radio Educación en 1978 a 1982.
- Director de "Opinión Pública" en Radio ABC Internacional en 1976 a 1982.
- Autor del libro "Mordaza a la Opinión Pública" en 1982.
- Coordinador de la sección "Foro de Excélsior" en 1982 a 1984.
- "Premio Nacional de Periodismo", en 1983.
- "Calendario Azteca de Oro", en 1978.
- Director del Periódico "Voz Pública" en 1978.

3.1. Opinión Pública en radio ABC Internacional.

"La idea de crear un programa dedicado a la opinión pública, nace con la injusticia social y económica sentida desde la infancia. Cuando todos los niños de cada generación de mexicanos, lo primero que uno ve precisado a resolver es el dolor del hambre. Uno se sorprende al ver que el nivel que nos corresponde vivir, no es el algo normal, ya que siempre hay un hueco en el estómago que obliga a preguntarse, ¿cuál es el origen de las carencias que se padecen en los estratos marginales de la sociedad?".⁽³⁷⁾

Por todo esto Francisco Huerta empezó a inquirir, por qué existiendo en todo el territorio nacional millones de radioreceptores, que eran escuchados por casi toda la población, no se daba la oportunidad de intervenir a gente que tenía mucho que decir acerca del comportamiento de los políticos, de los burócratas, de la violencia ciudadana, de la maldad policiaca, de las injusticias sociales, de los abusos de los comerciantes, de la mala calidad de los productos y de tantas y tantas anomalías que padece la población a cada paso de su vida sin que exista alguien que los escuche y sobre todo que los ayude.

(37). Entrevista realizada a Francisco Huerta

Ciertamente la radio no existía para exponer problemas sociales, se había inventado para ganar dinero, para hacer negocio, y una voz ciudadana reclamante no produciría ganancia alguna, más bien provocaría irritación a las autoridades.

Sin embargo el 31 de agosto de 1976 unos días antes de la Devaluación¹²⁸⁾, Francisco Huerta se entrevista con el Licenciado Carlos Ferráez, hijo del concesionario de Radio ABC Internacional, para proponerle un proyecto de programa dedicado al ciudadano, donde éste pudiera expresar su sentir acerca de los efectos que producía en sus recursos económicos la reciente caída del peso mexicano en relación con el dólar estadounidense.

Al funcionario de radio el gusto la idea, según versión del propio huerta, pero a la vez se preguntaba, que ¿qué pasaría si el gobierno no estaba de acuerdo con el programa?, tal vez podrían clausurar la estación. Por otro lado si el público a quien se daba el micrófono criticaba en alguna ocasión a las empresas privadas, no tendría patrocinadores el programa y sería una pérdida importante para la estación.

Pese a ello el 13 de septiembre de 1976, un ideal sostenido por muchos años se convirtió en realidad con "Opinión Pública".

El programa Opinión Pública se transmitía diariamente por radio ABC Internacional de 7:00 a 10:00 de la mañana, en el participaban periodistas profesionales que se encargaban de dar la información más relevante del día, además de enriquecer el programa con comentarios, o reflexiones respecto a las noticias sobresalientes.

Una de las tónicas a seguir durante el programa era crear un debate entre los radioescuchas, al discutir temas de carácter económico, político, social y urbano, lograba interesar al radioescucha y lo hacía participar creando así un foro de debate entre emisores y receptores.

(128) El 31 de agosto de 1976 el Presidente de la República José López Portillo se a conocer la noticia de la Devaluación del peso mexicano frente al dólar estadounidense, en ese de un 100%. Desde finales de los 40' se había hecho evidente que el tipo oficial de cambio sobrevaloraba artificialmente nuestra moneda. El precio del dólar fijado por el gobierno abarataba la compra de divisas internacionales y en consecuencia de los bienes y servicios importados, al mismo tiempo que encarecía el precio de nuestra moneda en dólares y en consecuencia nuestra exportación de bienes y servicios. Proceso nov. 1976.

El programa iniciaba con palabras dirigidas al presidente José López Portillo, esa voces alentaban a miles de habitantes del Valle de México y de los estados circunvecinos a expresar con valor a través de los micrófonos de radio ABC.

No era un programa, radifónicamente fácil, el riesgo de irresponsabilidad de quienes pedían salir al aire con su mensaje era alto. Se tomaban medidas precautorias por parte de los colaboradores como el solicitar el número telefónico del radioparticipante, para confirmar el origen de su llamada o bien detectar a tiempo alguna llamada de carácter inadecuadas para la radio por el uso de palabras agresivas o groseras contra el propio Presidente o funcionarios de gobierno.

Independientemente de las medidas utilizadas, un sector importante del público tenía acceso a un medio importante de difusión. Se calculaba un auditorio de un millón y medio, con un 70% de mujeres principalmente.

Opinión Pública tenía sus objetivos bien planteados:

- Abrir espacios a la libre expresión del ciudadano.
- El conocer y respetar las necesidades y derechos del ciudadano respectivamente.
- Escuchar las críticas, denuncias y puntos de vista de los participantes del programa.
- Recibir apoyo y respuesta a las exigencias de la población por parte de sus dirigentes.

El proceso de maduración del programa consistía en involucrar al ciudadano en los sucesos nacionales, para hacerlo tomar conciencia en sus necesidades o carencias por la mala estructura política que imperaba en el país. Esto durante el período del Presidente José López Portillo con el resurgimiento de una crisis extrema como resultado de la devaluación monetaria.

Opinión Pública tenía un enorme valor y objetividad. los pros y los contras sobre temas de interés común eran expuestos en tono profesional, dando credibilidad y estima a su conductor, quien alternaba preguntas y respuestas, con comentarios de actualidad, formulados por él mismo o por alguno de sus invitados al programa.

Por ejemplo el miércoles 10 de marzo (1982),¹³⁹⁾ la señora Carolina Chávez, dirigió un comentario al Presidente :

"Yo le pido a usted señor presidente que proceda a obtener los nombres de los mexicanos que invierten en propiedades en Estados Unidos de América, así como los que tienen allá sus depósitos en cuentas bancarias".¹⁴⁰⁾

El señor Gustavo Rivera complementaba el comentario :

"Más que los nombres de todos los sacadólares a mí me gustaría que se publicaran únicamente los nombres de los funcionarios saca dólares".¹⁴⁰⁾

3.1.1. Problemas por la transmisión del programa.

Desde un principio el programa fue ganando enemigos dentro del aparato oficial, que más bien eran enemigos del pueblo mexicano, que por fin se decidió a exigir el respeto a sus derechos.

¹³⁹⁾ Programa Opinión Pública del miércoles 10 de marzo de 1982, en Radio ABC Internacional. Datos obtenidos de Manuel Maldonado Monroy. "Bóla para adultos" El Rotativo 18 de agosto de 1982.

¹⁴⁰⁾ Idem.

"Todo marchaba bien hasta que vino la afloración de la crisis cuando la retórica oficial no bastó para convencer a nadie de que íbamos bien. Entonces el gobierno comenzó a apretar tornillos contra la libertad de expresión. Y vino la condena de la revista Proceso y de algunos escritores y caricaturistas. Francisco Galindo había sido llamado al gobierno para reprimir a periodistas, primero lo hacía con llamadas telefónicas para atemorizar, después el retiro de publicidad de las empresas privadas para que no gastaran en anuncios en las revistas privadas que criticaban al Presidente. Y dio por iniciativa, una primera suspensión de Opinión Pública durante el mes de Junio de 1977".⁽⁴¹⁾

El programa se suspendió, durante 48 horas en el mes de junio, sustentado por el rumor de que a el Presidente no le agradaban las críticas que el radioparticipante hacía durante el programa. Esa idea del rumor circuló como posible causa, que más adelante trajo como consecuencia la suspensión definitiva del programa.

A pesar de ello el programa volvió a transmitirse luego de permanecer dos días fuera del aire, el espacio estaba vigente y no se podía dar marcha atrás, lo importante ahora era seguir manteniendo el micrófono abierto al ciudadano y sobre todo tomar en cuenta que eran escuchados por las autoridades y los gobernantes del país, de donde podía partir la orden de suspender el espacio.

(41). Francisco Huerta, "Mordaza a la Opinión Pública", Pág. 9. Durante el mes de Junio de 1977 el Funcionario Francisco Galindo Director de Comunicación Social de la Presidencia de la República, fue el encargado lepuso algunas trabas a la prensa y a la publicidad que se anunciaba en revistas como Proceso. También dio la orden de suspender el programa de Opinión Pública, sus no paso al aire el 18 y el 2 de Junio de 1977, Proceso Nov 1977.

La voz del mandatario sonaba sincera al emitir sus discursos en favor de la libertad de expresión, con una de sus tantas frases que caracterizaron su gestión :

"Que todas las voces se expresen con valor, aprendamos a vivir juntos en la diversidad de nuestra sociedad o mañana desembocaremos irremisiblemente en el despotismo".⁽⁴²⁾

Sin embargo el discurso sólo fueron palabras, porque las acciones no se tomaron en cuenta como sucedió con Opinión Pública.

En los últimos años de 1982, el auditorio mostraba una creciente irritación contra el gobierno y los funcionarios públicos, por todos los atropellos sufridos durante la concluyente administración.

La reforma política tuvo en ese programa uno de sus foros más significativos, sin embargo, algunos funcionarios opinaban que era un escaparate de la opinión panista y que ese hecho influyó de alguna manera en el comportamiento electoral.⁽⁴³⁾

"Desde el primer encuentro que tuve con el señor Francisco Galindo Ochoa, en la V Reunión de la República realizada en Guadalajara el 5 de febrero de 1982, supe que nuestro programa estaba en peligro de desaparecer. Sin rodeos en cuanto nos presentaron, me disparó a boca de jarro. -¡Ah, usted es el del programita que ya se va a acabar -. Ahí pude percatarme que todavía en mi país la libertad de expresión depende de la decisión de un funcionario, no por su autoridad moral, sino simple y llanamente por la fuerza que le ha sido prestada para aplastar lo que considere molesto o estorbo para sus jefes".⁽⁴⁴⁾

(42). Discurso del presidente José López Portillo, 1982.

(43). Las recientes elecciones en el país trajo consigo diversas manifestaciones de descontento entre la población civil, que finalmente se decidió a hacer uso del espacio de "Opinión Pública", espacio que también sirvió como foro a militantes de los partidos políticos, los cuales acusaban al PAN de influir en el sentir del ciudadano, sin embargo el programa daba iguales oportunidades a todos los partidos políticos para exponer su postura política a los ciudadanos, y no solamente al PAN.

(44). Francisco Huerta Op. Cit. Páq. 85. La Quinta Reunión de la República se lleva a cabo con el objeto de analizar, evaluar, corregir errores manifiestos y exponer los avances en las reformas políticas, económicas y administrativas, de lo actuado por las autoridades que integran el Pacto Federal. Revista Proceso, NI 274 febrero de 1982.

Francisco Huerta en su constante labor de cimentar el Periodismo Civil buscaba la manera de concientizar a Francisco Galindo, para que en lugar de pretender cancelar el programa, colaborara al establecer contacto con funcionarios idóneos para informar al ciudadano de lo que estaban haciendo para aminorar los efectos de la crisis desatada por la devaluación del peso en agosto de 1976. La respuesta del funcionario no fue grata.

El 12 de agosto llegó la llamada como un rayo fulminante, el gran pretexto esperado para hacer estallar un esfuerzo cívico dentro de la intercomunicación, que ya había cumplido seis años, para reventar una obra que miles de ciudadanos forjaron con su valor personal al construir una opinión pública responsable, que diera vigencia a la democracia en el país.

El primer paso estaba dado, sólo hacía falta el motivo, el cual se dio con la llamada de la señora Adela Osorio:

"Yo quisiera que tanto a gobernadores como presidentes, antes que tomen el poder, les hicieran una especie de inventario para que el pueblo sepa con cuánto entran al poder y con cuánto salen. Al señor De la Madrid, en Querétaro, ya le hicieron el obsequio de la Hacienda del Rosario, se la dio el gobernador Camacho Guzmán. Que investiguen de dónde y cómo se hizo el señor Camacho de esa Hacienda, y con qué derecho se la regala a un señor que todavía no tiene el puesto".⁽⁴⁵⁾

3.1.2. Fin del Programa (primera etapa).

El lunes 16 de agosto de 1982 se canceló el programa, poniendo en juego el derecho del mexicano para ejercer la libertad de expresión.

"Al darse la represión en la voluntad manifestada del ciudadano para opinar sobre la labor de sus gobernantes surge una forzosa interrogante, ¿a quién pertenecen realmente los medios masivos de comunicación, como la radio y la televisión?, porque resulta que en nuestros tiempos son controlados por empresarios y funcionarios que están en el poder público".⁽⁴⁶⁾

(45). Durante la emisión del programa Opinión Pública, de el 12 de agosto de 1982 en Radio ABC Internacional. Datos obtenidos de el libro de Francisco Huerta "Hordata a la Opinión Pública. Pág. 18.

(46). Francisco Huerta Op. Cit. Pág. 18.

Con el programa se buscaba poner a prueba la calidad republicana. A nivel de gobierno aparentemente se respetó la voz del ciudadano afectado por la reciente crisis desatada por la devaluación de agosto de 1976. Se propició el desahogo, pero también se dio el juicio sereno y constructivo que llevaba al equilibrio la transmisión, no obstante todo parecía ir bien.

La libertad de expresión empezaba a florecer, a dar frutos. El ciudadano, mientras tanto alcanzaba el privilegio de reprobar a los funcionarios corruptos, saltando de la queja insustancial a la denuncia documentada. Se buscó también el diálogo con el Presidente de la República, quien respondió algunas veces (según versiones dadas a conocer por el propio Francisco Huerta) y llegó a reconocer el valor de la voz ciudadana como receptora de las decisiones ejecutivas.

Entonces Francisco Huerta que fue objeto de múltiples entrevistas opinaba al respecto de la cancelación de su programa.

"Nos atrevimos a pensar que había llegado el turno de usted y el mío para calificar la acción gubernamental y ser tomados en cuenta por correcciones y afirmaciones. Entonces surgió de la oscuridad el verdugo y ahogó intempestivamente a la voz pública, nos rebasó el despotismo... esto fue el 17 de agosto de 1872. Ibamos a cumplir seis años de libre albedrío en la opinión pública, se frustró el ideal, nos aplastó la realidad".⁽⁴⁷⁾

La llamada de la señora Osorio fue desmentida a través de los medios por Salvador Robles Quintero, Secretario de Prensa y Propaganda de la Presidencia de la República, quien argumentó por medio de un comunicado que se dio a conocer a través de los medios impresos a la semana de haberse dado a conocer por la radioparticipante se trataba de un infundio. Sin embargo por consideraciones lógicas se supo que Francisco Galindo, se indignó tanto, que ordenó a Nezahuacóyolt de la Vega Domínguez líder del Sindicato de trabajadores de la Industria de la Radio (cuyo mando había dejado Camacho Guzmán al ser elegido gobernador de Querétaro), que suspendiera el programa.⁽⁴⁸⁾

(47). Francisco Huerta De. Cit. Pág. 18.

(48). "Francisco Galindo suspendió Opinión Pública". Excelsior 22 de agosto de 1982.

Quince días después del incidente ocasionado por una llamada, el Dirigente del SIRT, envió una carta al concesionario de la estación Radio ABC Internacional Carlos Ferrández, donde señalaba que por no convenir a los intereses del Sindicato, se le retiraba el permiso que por desplazamiento del personal del Sindicato disfrutaba Francisco Huerta.

"Por no convenir a los intereses de la organización sindical me retiran, dicen que el programa lo tiene que hacer gente de base. No puede hablar gente que no este sindicalizada, de acuerdo con las estaciones que tiene contrato ley con el sindicato. Cuando la estación desea meter a un periodista, se envía una carta transitoria (una autorización) para que pases al micrófono, y lo pueden quitar cuando ellos quieran, es el riesgo que corres".⁽⁴⁹⁾

Francisco Huerta no tuvo problemas para conseguir la licencia como locutor, además en un principio el programa Opinión Pública no representaba problema alguno, pero se vivía a lo largo de éste con la amenaza de que si se tocaba al líder del Sindicato, o se agredía a otros intereses de las altas jerarquías del poder estatal, se le cancelaba la licencia.

El propio Huerta afirmaba esta situación, ya que desde el inicio de sus programas debía detectar el origen de las llamadas, para no correr tales riesgos. Aunque a lo largo de las transmisiones corría algunos, por un lado podía suceder que estando al aire algún radioparticipante soltara alguna crítica disfrazada, contra el sindicato (STIRyTV) y sus líderes.

Otro de los riesgos del programa, era el rumor, que es más fuerte que la noticia, pero no es un arma propia del periodismo, aunque si podía utilizarse como elemento para ejercer una libertad de expresión falsa.

El rumor no tiene nada que ver con la crítica, ni con la inconformidad, ya que nace en la misma atmósfera, pero se separa de los elementos políticos y sociales, para funcionar por su cuenta oscureciendo en realidad la crítica, la oposición, la discusión, etc.

(49). *Idea*.

Además incita a provocar algún acontecimiento que no siempre es real, y cuando se trata de un hecho real, lo modifica y multiplica, pasa lo mismo con las personas y las autoridades.

La importancia del rumor es proporcionada tanto por el emisor como por el receptor de la información; el estado emocional tiene una función importante a este respecto señala Postman :

"El rumor es lanzado y continúa su trayectoria en un medio social homogéneo, en virtud de activos intereses de los individuos que intervienen en su transmisión. La poderosa influencia de estos intereses exige al rumor servir ampliamente como elemento de racionalización; esto es, explicar, justificar y atribuir significado al interés emocional actuante".⁽⁵⁰⁾

Una característica del rumor consiste en que el contenido de la información tiene variaciones, generalmente es oral, se transmite de boca en boca y cada receptor-emisor lo modifica, eliminando o aumentando parte de la información. Se tergiversa a través de la interpretación y difusión.

Algunas veces el rumor es tomado por los medios de comunicación transmitiéndolo como noticia y es así como adquiere mayores dimensiones.

Por otro lado el rumor interviene en algunos procesos de formación de la opinión pública, es parte de la comunicación informal, cara a cara. Como agente que coadyuva a la propagación de un rumor se encuentra el temor, la esperanza, la hostilidad, la curiosidad y la falta de información.

Se desfigura el sentido de análisis y se tiende a tapar lo que se informa, la conciencia que la boca tiene derecho a reflejar y decir.

Por eso resultaba inoportuno e injusto el silenciamiento de Opinión pública, que tenía a su cargo el periodista como Francisco Huerta.

A raíz de la cancelación del programa se dieron a conocer las distintas versiones en relación a los hechos que provocaron el cierre del espacio, además de las múltiples protestas del público radioyente.

Los medios de comunicación principalmente los impresos se encargaron de dar a conocer estas versiones, por ejemplo la revista Acción

La suspensión de opinión Pública no era entonces un acto contra Huerta, sino una guerra más profunda entre dos grupos políticos.

La Revista Acción del 23 de agosto de 1982, fue la única que informó que el ex-presidente Luis Echeverría Álvarez había comprado la estación Radio ABC Internacional, a su concesionario Carlos Ferrás en 150 millones de pesos, pagados en una sola exhibición⁽⁵¹⁾.

Según argumentos recogidos de la Revista Acción, el ex-presidente compró la estación, por el programa de Huerta, que en aquel tiempo era el más importante de la radio, debido a su estructura y contenido encaminado a ejercer la crítica política entre el ciudadano.

Se contaba con un auditorio de 500 mil radiorreceptores aproximadamente, el equivalente a tres veces el tiraje de Excelsior en la misma época; sin embargo la Secretaría de Comunicación, no objetó la operación.

"Le arruinaron el negocio y es posible que ABC termine como simple estación disquera. 150 millones de pesos tirados a la basura por Echeverría. ¿De dónde los sacó?. ¿De cuánto dispone para comprar medios?"⁽⁵²⁾

(51). "Opinión Pública se escabó porque Luis Echeverría Álvarez, compró ABC". Revista Acción del 23 de agosto de 1982.

(52). *Idea*.

Información de este tipo resulta interesante, pero a la vez tendenciosa, porque no se conoce la fuente de donde obtuvo los datos, para corroborar su veracidad.

Por otro lado la información de los medios no siempre da a conocer la fuente directa de donde obtiene la información, a menos que sea de carácter oficial, pero como este caso no se puede dar a conocer el origen por tratarse de un funcionario público.

Es normal en nuestro país que cuando un presidente termina su mandato de seis años, se den conocer todos sus defectos, anomalías, fraudes, y todo cuanto afecto al país durante su mandato.

El caso de la carta enviada a el Gerente de la Estación radio ABC, no quedo concluida, en los diarios capitalinos aún se seguía mencionando el hecho.

"El Comité Nacional, en los términos establecidos por el Contrato Ley por convenir así a los intereses de la organización sindical, estamos retirando la autorización concedida, por lo que le rogamos a usted que a partir de esa fecha el programa en cuestión, de continuar transmitiéndose deberá efectuarse por trabajadores de base, al servicio de la empresa".⁽⁵⁷⁾

Todo hace pensar que esta medida política, estaba mal formulada porque dentro de la misma emisora, había otras personas ajenas al Sindicato, como Jorge Adalberto Luna, Teresa Vale y Joaquín López Dóriga, a quienes no se les retiró del aire por el mismo motivo que a Huerta, tal parece que al sindicato le interesó que sus miembros fueran los únicos participantes de la industria radiofónica. Lo que no se cumplió del todo con los periodistas antes mencionados.

(57). Roberto Orrellana. Fragmento de la Carta enviada a Francisco Huerta, extraída de la revista "Supersachos". Nov-11-82.

La cancelación del programa no tenía nada que ver con Francisco Galindo, en apariencia, ya que el mismo se ofreció a buscarle un espacio en radio, de acuerdo a versiones dadas a conocer por Huerta quien tuvo la oportunidad de entrevistarse con el funcionario para dialogar respecto al cierre del programa.

Además expuso su punto de vista al respecto:

"El gobierno le conviene la crítica constructiva, porque en la medida que ella se practique, le permitirá corregir algunos de los errores. Pero no acepta las calumnias que afectan la vida personal y familiar de algún dirigente de la iniciativa privada".⁽³⁴⁾

Otra cuestión que se maneja por esta situación, fue la exigencia de un "Pacto de caballeros", entre los comentaristas de radio, los dueños de la emisora y los directivos del Sindicato que no debía violarse.

El Pacto fue dado a conocer por el Gerente de la emisora, Martín Martínez Ríos, a los medios de comunicación, que decía lo siguiente :

"Los comentaristas no deben atacar jamás a la emisora en que trabajan, porque lógicamente los corren; tampoco deben atacar al Sindicato porque éste los suspende. En el caso de Francisco Huerta se violó el pacto, pues atacó o permitió que atacaran a través de su programa al ex-líder del Sindicato de locutores Rafael Camacho Guzmán, actual gobernador de Querétaro (hablamos de 1982), como consecuencia fue suspendido por el Sindicato. El problema se habría resuelto, si Huerta hubiera ido hablar con el Secretario Gerencial, pero no quiso hacerlo".⁽³⁵⁾

Sin embargo el señor el señor Rafael Camacho Guzmán, ya no era líder del Sindicato, era un funcionario público y como tal estaba sujeto a críticas de la opinión, puesto que su función no es privada.

(34). "Habla Galindo Ochoa sobre el caso de Opinión Pública". Opciones 28 edición. 25 de agosto de 1982.
(35). Roberto Orrellana. "Qué pasó con Opinión Pública". Superación. Nov 11 de 1982.

Incluso también puede pensarse que el telefonema por medio del cual se atacó al funcionario, pudo haber sido una trampa de los mismos miembros del Sindicato, o de algún enemigo del líder, puesto que el ambiente era propicio y el lugar adecuado. Sin embargo estas son apreciaciones personales basadas en la información recopilada de los diarios capitalinos.

Las protestas llegaron a través de los medios de comunicación.

René Villanueva, conductor del programa "Letra y Música en Rúbrica Latina", de radio Educación:

"Quiero expresar mi desacuerdo con la censura, en especial con el caso de Opinión Pública de ABC, la censura no sólo operaba como la libertad de expresión, sino de la cultura, ya que muchas veces se prohíben programas en lo que la gente expresa sus desacuerdos, sino también la palabra de un escrito o de un poeta, y es tanto la idea expresada como un lenguaje utilizado pueden aparecer como inconvenientes a los intereses de los defensores del sistema".⁽³⁴⁾

Para René Villanueva, el panorama de la radiodifusión en nuestro país es cada vez más consumista, alejado de la verdadera función para la que debe utilizarse, que es la comunicación de la cultura popular, y no sólo de lo que se pueda vender.

El hecho de que un funcionario se incómoda con alguna opinión o denuncia hecha en su contra, debe solucionarlo legalmente, es decir si se trata de una injuria, acudir a las autoridades correspondientes y castigar a quien le está injuriando, en caso contrario se dará por cierta la denuncia.

(34). Salvador Torres. "El panorama de la Radiodifusión en México es cada vez más estrecho, consumista, lejano a su función". Uno de Uno Junio 1989.

El caso del Gobernador Kafael Camacho Guzmán es un claro ejemplo de injuria, que no se resolvió por el aspecto legal, sino cerrando arbitrariamente un espacio otorgado al ciudadano con anterioridad, donde el no tenía ninguna función directa para autorizar o ingerencia en el cierre.

A continuación hacemos una diferencia entre lo que es un funcionario y un cacique para desprender de ahí la acción que dio origen a la cancelación del programa.

"Funcionario es aquel que sabe que es un servidor público y que ha sido colocado en esa posición por sus conocimientos o por sus cualidades administrativas o políticas para cristalizar el programa de gobierno o las ideas políticas de un partido o de un presidente hechas acción".⁽³⁷⁾

Un Cacique es : "el que cree que se le ha dado el poder para alimentar el sentido de su propia importancia o para saciar sus apetitos de mando, de posesión económica o de ser halagado en su vanidad, haciendo que los medios de información celebren sus ideas y sus hazañas".⁽³⁸⁾

Sin lugar a dudas, el silenciar a un informador o comunicador, no puede ser la acción de un funcionario, es claramente el atropello de un cacique, ya que este último en afán de saciar sus apetitos de mando, ordena a otro funcionario que interceda por él para cancelar un programa.

El líder del Sindicato de Trabajadores de la Radio y al Televisión, Nezahualcóyotl de la Vega apoyó el dolor del funcionario afectado, el entonces gobernador de Querétaro y decidió suspender a Francisco Huerta por no estar sindicalizado, según la versión oficial.

(37). Jaime Castrojón Díaz, "Praxis Opinión Pública", Universal 25 de agosto de 1982.
(38). Idea.

También se sumaron a la protesta los intelectuales, los diputados y los periodistas.

Tomás Mojarro: "Si estuviéramos en un sistema que democratizara a la radio las concesiones no se refrendarían. En este sentido las concesiones, sólo sirven para reproducir el estado actual, en tanto que la radio cultural tiene un alcance limitado, un carácter elitista que no logra llegar a las grandes mayorías".⁽⁵⁹⁾

Los Partidos de Oposición condenaron la actitud gubernamental de imponer mordaza a los medios de comunicación violando el artículo sexto constitucional.

PAN: Astolfo Vicencio Tovar "Si el gobierno quiere críticas bonitas, que trabaje limpiamente".

PSUM: Encarnación Pérez Gayran "Es un atropello a la democracia, atenta contra la libertad de expresión".

PDM: Baltazar Valadez Montoya: "El gobierno atenta contra el artículo 6º constitucional al impedir y aplicar mordaza a los medios de comunicación, así como a los que tienen acceso la población".⁽⁶⁰⁾

El 13 de septiembre (1982) Francisco Huerta, tuvo la oportunidad de conversar con el presidente José López Portillo, situación que fue aprovechada por Francisco Galindo, el entonces Jefe de Prensa de la Presidencia de la República para desacreditar a Francisco Huerta frente a la gente de prensa.

Dijo que el programa se desarrollaba bajo el patrocinio del PAN, y que Huerta explotaba a sus reporteros, quienes cobraban embutes en la Presidencia⁽⁶¹⁾.

(59). Mario Aquino. "Galindo Ochoa no intervino en el cierre de Opinión Pública". Últimas Noticias 25 de agosto de 1982.

(60). René Dornbierer. "El jefe de prensa". Novedades 27 de septiembre de 1982.

(61). Nota informativa. "Ni programas abiertos al público". Opciones 28 edición 22 de septiembre de 1982.

La declaración fue dada a conocer por el periódico "Cuestión"⁽⁴²⁾, quien para llamar la atención la publicó como información comprobada.

Huerta respondió a los medios :

"Malo que el jefe de Prensa del Presidente eche mano de semejantes mañas para imponer mordaza a Opinión Pública, pero indignante es que periodistas desconocidos, sin estatura moral, ayuden a amordazar en sus fines y traicionen al gremio periodístico, y de paso a la opinión pública".⁽⁴³⁾

Francisco Huerta negó ante los medios, haber recibido dinero alguno al PAN, dijo que era abierto a todas las corrientes políticas y negó que se haya enriquecido y tenga una gran residencia en satélite⁽⁴⁴⁾.

En la edición del 23 de septiembre de el periódico "El Día", aparece una nota informativa firmada por José de Villa, titulada; "Con el tiempo y un ganchito", en la cual se hacía referencia al desaparecido Opinión Pública, y a supuestas declaraciones del reportero Fernando Piña, donde se afirmaba que las llamadas telefónicas eran manipuladas y que los ingresos de la emisión provenían del PAN.

Sin embargo el mismo Fernando Piña desmintió tales declaraciones en el programa radiofónico "Respuestas", conducido por Joaquín López Dóriga⁽⁴⁵⁾.

Resulta un poco confuso éste aspecto, por un lado declara, Fernando Piña en contra de Francisco Huerta, a través de un medio donde labora diariamente, y por otro lado lo desmiente en un espacio distinto. El manejo de la información parece un tanto tendenciosa o manipulada por los dirigentes de los medios de comunicación, o bien, el periodista tuvo sus motivos para dar a conocer una versión distinta, negando que él hubiera sido el autor intelectual de esa información:

(42). Nota informativa, PAN patrocinador de Opinión Pública. Cuestión 14 de septiembre de 1962.

(43). Mand Dornblaser. Op. Cit.

(44). Opciones. Op. Cit.

(45). El programa de Respuestas conducido por Joaquín López Dóriga se transmite de lunes a viernes a las 8:00 de la noche, a través de Radio ABC Internacional. Durante la edición del 24 de septiembre se presentó en el programa para dar a conocer su versión sobre las declaraciones del periódico.

3.2. Voz Pública en el XEW.

"Eres historia en 1982 el poder te quita porque le estorbabas y tu caso llega a la Cámara de Diputados, para cuestionar la vigencia de la libertad de expresión. Era entonces el final del régimen de López Portillo, quien ya no resistió la crítica de la opinión pública y la mando a amordazar. Cambia el sexenio y una cosa extraordinaria, me dan el "Premio Nacional de Periodismo Manuel Buedía", estando en silencio".⁽⁶⁶⁾

Los problemas sociales, las carencias económicas, los malos funcionarios y todo lo que compete al ciudadano eran asuntos que le inquietaban frecuentemente. El espacio de "Opinión Pública" era escuchado en su mayoría por los estratos sociales más necesitados económicamente y por tanto los que querían ser escuchados.

Durante la toma del poder de José López Portillo a Miguel de la Madrid⁽⁶⁷⁾, no había una propuesta concreta para otorgar un espacio al Periodismo Civil, pero una vez que el nuevo Presidente tomó el gobierno del país, Francisco Huerta volvió a la radio.

El nuevo Presidente al igual que el anterior contaba con un discurso en apoyo a la libertad de expresión, y sobre todo era respetuoso de la opinión del ciudadano, entonces a escasos meses de su mandato, vuelve Francisco Huerta a tomar las riendas del Periodismo Civil.

El nuevo presidente al igual que el anterior contaba con un discurso en apoyo a la libertad de expresión, y sobre todo era respetuoso de la opinión del ciudadano, entonces a escasos meses de su mandato, vuelve Francisco Huerta a tomar las riendas del Periodismo Civil.

(66). Entrevista realizada a Francisco Huerta el 17 de julio de 1993.

(67). El programa Opinión Pública fue cancelado el 16 de agosto de 1982. Las elecciones presidenciales, ya se habían llevado a cabo el 7 de julio y ya se conocía a quien ocuparía la presidencia de la república; Miguel de la Madrid, entonces una vez que llegó al poder el 1 de diciembre, ordena su gabinete y decide, dar un nuevo espacio al programa "Opinión Pública", el 13 de mayo de 1983.

El 13 de mayo de 1983 inició un nuevo programa de Periodismo Civil: "Voz Pública, ahora en la XEX, estación del grupo Radiópolis.

El programa tenía una duración de tres horas diarias, de 7:00 a 10:00 de la mañana, con la misma tónica del anterior y con llamadas al aire, que era el "fuerte" del programa, al contar con la participación del auditorio.

Los 180 minutos que duraba el programa eran distribuidos de la siguiente manera :

- 58 minutos (32%) para comentarios de los participantes.
- 45 minutos (25%) de información trabajada por el cuerpo de reporteros del programa.
- 35 minutos (19%) de colaboraciones e inserciones.
- 42 minutos (23%), en relación a la rentabilidad de la transmisión (mensajes comerciales).

Francisco Huerta seguía a lo largo de las emisiones de su programa, con la firme idea de dar voz al ciudadano.

"El pueblo de México como todos sabemos, no tiene muchas oportunidades de expresarse, por timidez, miedo, ignorancia, o falta de politización. Muchos mexicanos se concretaron durante décadas a manifestar su descontento, cuando lo había, a través de chismes, chistes o rumores".⁽⁸¹⁾

Ahora el ciudadano tenía de nuevo un lugar donde podía expresar sus comentarios, opiniones y punto de vista sobre sus gobernantes.

Todo marchaba bien aparentemente, la participación del público era constante, al igual que la aceptación de las autoridades, no obstante el programa vuelve a sufrir la misma suerte, que el anterior.

(81). Entrevista realizada a Francisco Huerta el 17 de Julio de 1992.

3.2.1. Cierre del Programa (segunda etapa).

El 31 de diciembre de 1990, sin mayor justificación que "cambios en la programación de la XEW, se suspende Voz Pública y además el programa Inocente o Culpable, que se creó en 1984 a un año de volver Huerta al aire.

El antecedente fue que en febrero de 1984, Huerta creó el programa "Inocente o Culpable", después de visitar las cárceles del Distrito Federal, y descubrir las constantes anomalías de que son objeto los presos. Esto debido a los malos funcionarios que laboran en dichas instituciones, así como a los abogados que se encargan de llevar sus casos. Surgió entonces la idea de dar voz también a éstos ciudadanos (lo veremos más ampliamente en otro apartado de éste capítulo).

Diversos fueron los motivos, que giraron en torno al cierre de Voz Pública, los cuales fueron dados a conocer por los diarios capitalinos principalmente.

En los últimos días de 1990, Francisco Huerta fue notificado por el Director y Vicepresidente de Radiópolis Javier Toussain, de que sus programas saldrían del aire al año siguiente debido a los cambios de programación en la estación XEX.

Huerta no quedaría sin empleo, porque el Director de Radiópolis le ofreció tres programas de una hora diaria, con la condición de no pasar llamadas del público al aire. La propuesta fue rechazada por el comunicador, por la sencilla razón de que iba en contra de los objetivos de su proyecto de periodismo Civil: el dar voz al ciudadano, en los medios de comunicación.

El periodista supuso, sin poder comprobarlo que la nueva cancelación de este espacio se debía posiblemente a el disgusto de algún funcionario, como en la primera ocasión. ya que su programa se dedicó varios días a analizar los sucesos en Tejupilco, luego de las elecciones del mes de noviembre de 1990.

Los medios de comunicación en esos días habían dado a conocer la versión oficial de los hechos en el poblado, luego de un supuesto fraude electoral cometido por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) durante las elecciones.

Durante los programas dedicados a tratar el caso trágico de Tejuzilco⁽⁴⁹⁾, se dio voz a Heberto Castillo y otros militantes del Partido de la Revolución Democrática.

En la versión oficial recogida de los diarios de la ciudad, se culpaba a los líderes del PRD como los autores intelectuales del incidente en Tejuzilco, (entre militantes del partido y la policía antimotines), que dio como resultado la muerte de varios ciudadanos entre militantes y autoridades.

Cuando el sistema Radiópolis cancela Voz Pública e Inocente o Culpable en el inicio del Gobierno con Carlos Salinas de Gortari, venían algunas Reformas a la Constitución, y la parte sustancial del Tratado de Libre Comercio, y la presentación del Proyecto económico del Presidente.

Sin embargo "Radio Cañón" del Grupo Radio Fórmula olvidó las reglas del juego y ofreció espacio a los programas de Huerta, pero intervino la Cámara de la Industria de la Radiodifusión para señalar la inconveniencia de difundir los programas, los motivos fueron dados a conocer por los diarios capitalinos.

(49). Las elecciones del 11 de noviembre en Tejuzilco (Toluca) provocaron indignación entre los pobladores de esa región, por un supuesto fraude electoral cometido por el PRI, motivo suficiente para que los miembros del partido opositor PRD, convocara a un mitin en el Palacio Municipal de la región, el 12 de diciembre de 1990. El mitin estuvo custodiado por miembros de la policía antimotines sin armas (SAB). Entre los oradores se contó la participación de Heberto Castillo, precisamente en el momento en que él presentaba su discurso, se suscitó una riña, entre militantes del partido y policías, que dejó como saldo cinco muertos y varios heridos. El caso tuvo alcances importantes entre la población civil, los medios de comunicación y la Cámara de Diputados, incluso fue expuesto en Voz Pública en voz de los opositores, causantes del incidente, de acuerdo a versiones oficiales. Proceso, 730 a 741, dic. 90 y enero 91. Diarios como El Universal, La Jornada, El Nacional, el Escalador y El Financiero fueron los que se ocuparon de difundir la noticia al día siguiente del suceso y en todas las encabezas de los diarios se culpaba a los miembros del PRD. El análisis de la información fue registrado por la revista Proceso ME 731, de dic. 90.

En un artículo de Roberto García Castañeda del periódico la Jornada del 10 de enero de 1971, se decía que el Departamento de ventas ya había vendido el espacio con anterioridad. Entonces se vio la posibilidad de comprar el espacio por suscripción popular, pero también se negó la venta por políticas de las agencias de publicidad que prohibían la venta del espacio; políticas que nunca se explicaron⁽⁷⁰⁾.

"Si la gente tiene el poder de sacarnos de donde estábamos por tanto tiempo; si quien habla es la Cámara de Radio y Televisión y si tenemos políticos tan cobardes en nuestra estructura, que la hacen desde la oscuridad resulta vergonzoso. Sobre todo que no existe ninguna disposición de defender la libertad de expresión por parte de nuestros políticos y funcionarios. Lo dicen en discurso, pero no salen a defenderla. Ya es tiempo que el ciudadano tenga espacios en los medios de comunicación, ya no tanto función social porque está cobijada por la quejita y el servicio y las cuestiones que son efectos más no causas. El ciudadano tiene la voluntad y la va a demostrar siempre".⁽⁷¹⁾

3.2.2. Voces de Protesta.

Una fuerte ola de protestas ocasionó la desaparición de Voz Pública en la radio, ya que se suspendía de nueva cuenta un medio eficaz de mantener la comunicación ejerciendo una labor importante en la solución de algunos problemas de la sociedad.

(70). Angélica Albellayra. "Anuncio del gerente de Radio Fénix a Paco Muerta. Cancelan nuevamente los programas Voz Pública e Inocente o Culpeable. Jornada 9-enero-71.
(71). Belvador Sierra. "Masahualcáyotl de la Voz le cerró los micrófonos. Entrevista con Francisco Muerta. T.V. Programas. 8-Julio-71.

Huerta fue uno de los primeros en protestar ante los medios de comunicación :

"No me amordazaron a mí sino al ciudadano. Yo práctico el Periodismo Civil en donde él es protagonista, es quien informa, crítica, enjuicia, examina, y lo hace con toda libertad".⁽⁷²⁾

Carlos Monsiváis uno de los colaboradores de Huerta y del Programa también expuso su inconformidad:

"Cancelar este espacio, es una forma de decir que la politización no vale, que es precisamente lo que ahora se busca, que se calle el ruido democrático de Voz Pública, por el año político que vamos a vivir".⁽⁷³⁾

Tomás Mojarro también participó en esta protesta generalizada

"Ahora quedan dos pasos a seguir, buscar otro espacio donde se repita este experimento y sintetizar la historia para ver donde está el adversario. Después del 68 la experiencia de la sociedad civil se volvió a perder, estamos otra vez en cero. Debemos saber cual es la realidad más allá del discurso oficial y que no hay democracia en libertad de expresión".⁽⁷⁴⁾

Tanto Monsiváis como Mojarro opinan que no existe una verdadera politización en nuestro país, que lo obtenido durante muchos años de esfuerzo y lucha se pierde en un momento, y además tampoco existe una verdadera democracia que garantice la libertad de expresión.

En la Cámara de Diputados también se trató el caso "Voz Pública".

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión instruyó a las Comisiones Unidas de Radio y Televisión y Cinematografía y Gestoría y Quejas de la Cámara de Diputados, para solicitar a la Dirección General de Radio y Televisión las razones por las cuales se suspendió el programa Voz Pública.

(72). Periódico C.T.M. "No me amordazaron a mí, sino al ciudadano" Francisco Huerta. 16-enero-91.

(73). José Urreña, "Inocente o Culpable y Voz Pública desaparecen". La Jornada. 31-dic.-91.

(74). "Se transforma Voz Pública, continuará como periódico. Jornada 22-enero-91.

Incluimos algunas de las voces de los Diputados de la Asamblea de Representantes del Distrito, que fueron recopiladas de algunos diarios capitalinos.

José Antonio Gándara (PAN) :

"Los trabajos formales de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se iniciaron a 72 horas de haber desaparecido el programa después de 7 años. Con la censura del programa el gobierno ha perdido la opción de escuchar el sentir de sus gobernantes y orientar sus acciones por ese camino y ha ganado enemigos inconformes, de resentidos entre la gente que no ha podido, que no podrá seguir emitiendo sus propia verdad".⁽⁷⁰⁾

Oscar Mauro Ramírez (PARM) :

"Paco Huerta sabía que la emisión de su programa tarde o temprano sería cancelada. Las mismas grabaciones de que eran objeto las intervenciones del pueblo en sus programas de radio se enviaban a las autoridades, no para escuchar la crítica del pueblo, sino con el propósito de solucionar las demandas de la comunidad, las cuales llegan a oídos de los funcionarios públicos, porque éstos no gobiernan de puertas abiertas con el pueblo".⁽⁷¹⁾

Dionisio Pérez Jácome (PRI) :

Una decisión de un concesionario, motivada por razones de rating, o de tipo comercial, o de costos de un programa no puede estar incluida de alguna manera por la autoridad que ha sido respetuosa; y tolerante a todas las expresiones de apoyo o de crítica de los medios de comunicación social".⁽⁷²⁾

Eugenio Ortiz Walis (PAN) :

"Necesitamos transparencia en la información, y no puede haber transparencia en la información si no hay participación del pueblo y apertura de los canales. El pueblo no puede funcionar como ciudadano aislado. Donde no hay libertad de expresión no hay democracia".⁽⁷³⁾

(70). Periódico Voz Pública Nº 276. 18 de enero de 1991. ⁸
(71). Periódico Voz Pública Nº. 276. 18-1-91.
(72). Periódico Voz Pública. 18-enero-91.
(73). Idem.

Julio Patiño Rodríguez (PRI) :

"Es importante dejar establecido que este asunto no se trata de un acto de autoridad; no hay ninguna disposición escrita o insinuación hacia cualquier estación de radio para que este derecho se vea menoscabado. Estamos frente a una relación comercial entre periodistas, comentaristas y concesionarios donde se involucran asuntos de carácter comercial. Es mentira que el gobierno esté amenazando a las estaciones de radio con cancelar sus concesiones por programas radiofónicos en donde se debaten asuntos de interés nacional o donde se está criticando al gobierno o a los distintos partidos políticos incluso el nuestro".¹⁷⁹⁾

Los argumentos de los miembros de la Cámara de Diputados están divididos, por un lado se nota una negativa total en que el gobierno tenga algo que ver con la cancelación de los programas de Huerta, según las apreciaciones del Senador Julio Patiño y Dionisio Pérez del PRI.

Por otra parte los miembros de la oposición, aseguran que no hay un respeto para el ciudadano, ni por la democracia de nuestro país y culpan de ello al sistema político que nos gobierna.

La clausura de espacios vitales para el ciudadano, donde se ejercía el periodismo civil trajo consigo reacciones por parte de diversos sectores de la población, entre diputados, senadores, cronistas, intelectuales, funcionarios, intelectuales e instituciones.

Miles de llamadas telefónicas se registraron en las estaciones del grupo "Radiópolis", preguntando el por qué de la desaparición del programa, los locutores desconocían totalmente el caso o al menos esa era su respuesta.

Por diversas calles de la ciudad realizaron manifestaciones, con el fin de hacer públicos sus sentimientos de frustración por haberseles aplicado la mordaza a muchos mexicanos que creían haber encontrado el canal para ejercer la libertad de expresión con sus comentarios y denuncias.

La Iglesia también tomó partido en esta protesta :

"La libertad de expresión es uno de los factores más importantes para poder establecer una democracia y sobre todo, para el desarrollo del pensamiento humano. En nuestro país se ejerce con muchas limitaciones, hace falta una mayor conciencia en el pueblo que pueda expresar y crear un cambio en el modelo educativo que tenemos por que éste no permite el desarrollo de la persona en su capacidad de decidir y de pensar. En ese sentido la iglesia debería ser una de las principales promotoras en la búsqueda de instaurar una verdadera libertad de expresión, sin embargo por razones históricas, contamos con muchas limitaciones".⁽⁸⁰⁾

La Iglesia como institución ha formado (y sigue formando) parte de la vida del pueblo mexicano en común, que vive conforme a los principios que ésta dicta, para llevar una vida recta, honesta, tranquila en una palabra ejemplar. Entonces podría funcionar como vehículo mediatizador del ciudadano para ejercer sus derechos conforme a la ley, por los principios que ésta propone (o impone) al individuo. Aunque es una vía difícil de acceso porque hasta ese entonces estaba completamente aislada de los procesos políticos del país y por tanto no debería intervenir como institución moral.

Heberto Castillo, expuso su punto de vista acerca de Voz Pública, porque de alguna manera el fue parte importante en la suspensión del programa por los sucesos de Tejuzilco :

"No se puede obligar a una empresa a transmitir lo que no le conviene, quien posee los medios dispone su uso. Los medios de difusión masiva, como la radio y la televisión son concesionarios del Estado y de alguna manera pueden emplearlos los pobres. Es posible imprimir un volante para dar a conocer una queja, una propuesta popular. No es algo semejante a través de la radio".⁽⁸¹⁾

(80). Heberto Castillo, "Espacios cerrados". El Universal. 11-1-71.
(81). *Idea*.

El interés de cualquier empresa de publicidad es ser vista, oída o leída por el público. El éxito de un programa redunda en beneficio del sistema o empresa que lo transmite o patrocina. Entonces el único modo de conocer las fallas del sistema para corregirlas es dejar que los ciudadanos hablen y que lo hagan de modo que las autoridades lo oigan.

Los programas Voz Pública e Inocente o Culpable tenían entonces gran aceptación entre los radioescuchas, por lo tanto representaban un amplio mercado de consumidores, pero ahí intervinieron otros factores que no fueron precisamente comerciales.

Algo similar ocurre con los concesionados, tienen una responsabilidad social y no pueden ser manejados por criterios puramente mercantiles, sino que han de incluir la noción de servicio. Ambos ingredientes: el derecho de manejar lo que es suyo como su conciencia les dicte, y la responsabilidad frente a la sociedad, tienen que estar presentes en la toma de decisiones, por lo cual es válido impugnar la cancelación de un programa especialmente cuando éste procura dar voz a quienes no podrían de otro modo expresar sus ideas y dar cause a peticiones y demandas.

El periódico El Financiero publicó la opinión de Mario Vargas Llosa en relación a la democracia en nuestro país:

"México es la dictadura perfecta. Prohibir la mínima expresión de libertad a lo "antiguo Kremlin", lo exhibiría como gobierno totalitario y lo desprestigiaría de inmediato, en cambio permitir cierto grado de libertad y de crítica al gobierno le hace aparecer ante los ingenuos o simplemente poco perspicaces como demócrata. Libertad hasta donde".⁽⁸²⁾

Las autoridades en nuestro país, partiendo del gobierno saben hasta donde debe darse libertad porque de continuar, la gente se envalentonaría y denunciaría cada día más arbitrariedades y la opinión pública nacional fermentaría mayor descontento hacia el gobierno, lo descreditaría ante la Comunidad Internacional, pero "afortunadamente" las voces son calladas a tiempo para no desatar algún conflicto. Esto ocasiona temor en el ciudadano y prefiere guardar silencio.

(82). José González Torres. "En defensa de la libertad de expresión". Financiero 17-1-91.

Cristina Pacheco, habló sobre el derecho a la información:

"Más que nada, lo que defendería en cualquier ley que hiciera sobre la comunicación es el derecho de la gente a estar realmente informado, esto querría decir que los comunicadores pudiéramos trabajar libremente para conseguir la información adecuada y después transmitirla. Es el derecho del comunicador: tener las fuentes de información adecuadas para realizar bien su trabajo".⁽⁸³⁾

Además de las manifestaciones de apoyo para el regreso sus de programas o el analizar detenidamente las causas originadas por el mismo motivo. El periodista también recibió algunas críticas.

Eduardo Ruiz Healy :

"El problema de Paco Huerta, es problema de él. Si es de ideas izquierdozas que se busque otra estación que sea congruente con su posición. Hay reglas del juego que Paco cree que las puede saltar. La empresa (Televisa Radio) lo corrió por criticar sus valores. Huerta le dio patada al pesebre. No puedes actuar así, tienes que trabajar donde tengas identificación ideológica, si no mejor funda tu propia empresa".⁽⁸⁴⁾

Margarita Michelena, columnista de Excelsior, eterna enemiga de Huerta, expuso una crítica al periodista, que llamaba "falso mártir" :

"El escándalo organizado por Paco Huerta diciéndose víctima de la mordaza gubernamental cuando en realidad, perdió sus cuatro horas de transmisión en la XEW porque así convino a la empresa Radiópolis sin que hubiera alguna intervención oficial".⁽⁸⁵⁾

(83). Cristina Pacheco. "Fundamental garantizar el derecho a la información". Jornada 10-mayo-91.

(84). Eduardo Ruiz Healy, locutor de radio Pórcula, con su programa "Fuego Cruzado". Artículo de la Jornada "Corrupción en los sedios", 12-Junio-91.

(85). Margarita Michelena, periodista de Excelsior emprendió una guerra contra Huerta, por un caso tratado en su programa Inocente o Culpable, en el cual se apoyó a una señora acusada de asesinar a su marido, pero al comprobarse su inocencia allí libre, este acto le pareció reprochable a Michelena y le dedicó varios artículos del periódico para atacar a Huerta. En uno de ellos le acusaba de valores del peso de su auditorio, para presionar a las autoridades y logra sacar de la cárcel a una señora acusada de haber asesinado a su marido y cast condenar en su lugar a un hermano del individuo asesinado. Este fue uno de los motivos porque el periodista le declaró la guerra a Paco. Aunque se debe reconocer que era una ferviente radioescucha de su programa, al estar también enterada de el caso.

Los periodistas Margarita Michelena y Eduardo Ruiz, opinan sobre la versión oficial que recae sobre Huerta de manera personal, pero en primer lugar el no fue el sujeto de la censura, sino el público participante, por tanto el espacio que se retira no es para él, sino para el auditorio participante. El puede trabajar en otro medio, en otra actividad, pero el ciudadano no tendrá otro foro para manifestarse.

El caso de la suspensión de los programas llegó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El Derecho a la opinión libre y plural en la radio y la televisión, también es parte de las garantías individuales, de los derechos humanos.

Los que tiene acceso a los medios de difusión saben que al callar voces como la de Huerta (a través de su programas) muere también la voz del ciudadano. Al radiodifusor corresponde la responsabilidad por las emisiones y conforme a sus intereses puede inaugurar y cancelar emisiones, aunque ese derecho no es absoluto.

"El de la propiedad incluía en el derecho romano tres atributos : el de aprovechar (o disfrutar), el de usar, abusar. Es decir, conforme a esta última característica un propietario podía inutilizar sus bienes, destruirlos sin que nadie osara interferir en sus decisiones. Pero ya no es así. Se incorporó al derecho de propiedad la noción de su función social, es decir el patrimonio sirve a su dueño, pero también a la sociedad y por consiguiente es lícitud disfrutar y usar, pero no abusar".⁽⁶⁶⁾

Los empresarios de la radio, entre productores y directivos deciden qué programas se deben crear y cuáles deben desaparecer, y saben también cuándo éstos programas les son rentables, pero a veces olvidan su labor social, que deben cumplir y terminan con espacios plurales de elevado rating.

(66). Daniel Casés, "Las voces de Paco Huerta", El Financiero 10-1-91.

Aquí es conveniente para ellos que establezcan un equilibrio entre sus intereses monetarios como empresa, y cumplir con la labor social para la que les fue dada la concesión. Porque si no existe auditorio tampoco hay consumidores.

3.3. Espacio actual del programa (Radio Educación).

A raíz de la cancelación de sus programas Paco Huerta sostuvo varias pláticas con el Primer Mandatario, donde le exponía que no era justo que se clausurara un espacio que era para el ciudadano. El Presidente ofreció conseguir un espacio para cumplir con la función de ejercer nuevamente el periodismo civil.

A 13 meses de distancia, el Director de Comunicación Social, Otto Granados Roldán comunica a Huerta una posibilidad de un espacio en la estación de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El proyecto dado a conocer por Luis Ernesto Pi Orozco, Director de Radio Educación, era ocupar un espacio semanal de tres horas o utilizar una hora diaria. Huerta prefirió la segunda opción.

El lunes 2 de marzo de 1992, a 427 días fuera del aire aparece en Radio Educación (1060 de AM) de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 horas : voz Pública con una restricción; el no pasar llamadas al aire directas, debían estar previamente grabadas. Esto por cuestiones técnicas de la estación.

El propio huerta comenta sobre su regreso a la radio, en una entrevista realizada por la Jornada :

"Conviene al gobierno el regreso de Voz Pública por sus propias acciones realizadas. Es el momento en que el ciudadano empieza a examinar y enjuiciar la obra real del gobierno, quiere ser dueño de su voto y no se convence con discursos, sino con solución a sus problemas".⁽⁸⁷⁾

(87). Ana Ma. González. "Dedicaré cada segundo al poder civil dice Huerta. Retórica de Voz Pública en radio Educación". Jornada-30-3-92.

El programa de Francisco Huerta actualmente cuenta con tres variantes principales:

- El análisis de las noticias más importantes del día.
- La participación de algún invitado, que puede ser un diputado, periodista, cronista, escritor, quienes deben responder a las preguntas de la auditorio.
- La presentación de un caso del programa Inocente o Culpable, el cual se analiza y complementa con las llamadas del auditorio.

Además una vez a la semana se cuenta con la participación de un representante de la Presidencia de la República, quien se encarga de recoger las cartas, peticiones y denuncias por escrito de los ciudadanos, mismas que debe entregar al Presidente, para que se de una respuesta y se atienda al llamado del pueblo.

Las llamadas que se pasan son grabadas previamente, pero no se censuran, porque quien habla sabe que su voz saldrá al aire y no se le puede engañar .

El programa cuenta también con la participación de un grupo de reporteros colaboradores del Programa, quienes se encargan de registrar la voz del ciudadano a través de sus entrevistas, mismas que son transmitidas a lo largo del programa, que al igual que las llamadas y los comentarios de los participantes enriquecen el programa, que sea como sea sigue siendo un foro de comunicación ciudadana.

(87). Ana Ma. Boncías. "Dedicaré cada segundo al poder civil" dice Huerta. Relato de Voz Pública en radio "Educación". Jornada 30-2-92.

3.4. Periódico "Voz Pública".

En 1978, aparece el periódico "Voz Pública", bajo la dirección de Francisco Huerta, a casi dos años de haber empezado su Jornada en favor del Periodismo Civil.

El periódico aparece cada catorce días, con un tiraje de quince mil ejemplares, cada uno consta de 20 a 28 páginas, los cuales se distribuyen en las salas de prensa de las diferentes Secretarías, en casas particulares, automovilistas, en el metro, en los puestos de periódicos y a las personas que lo soliciten gratuitamente a la redacción del impreso.

El equipo de trabajo esta formado por :

- El Director General.
- Jefe de Información.
- Jefe de Redacción.
- Publicidad.
- Circulación.
- Tres Columnistas (Tomás Mojarro, René Avilés Fabila y Catalina Noriega).
- Dos Fotógrafos.
- Tres Caricaturistas.
- Seis Reporteros.

Los reporteros recogen testimonios, reflexiones y análisis a ciudadanos, funcionarios, líderes, diputados, asambleístas etc.

Durante una semana se recopila la información y otra se utiliza para el diseño, donde interviene Francisco Huerta, quien se encarga de hacer el tópico central del número y sus distintas secciones.

Voz Pública, cuenta con patrocinadores :

- La Jornada.
- Clínica Homeopática.
- El Restaurante Charleston.
- Manufacturas Metálicas Mexicanas.
- La Lotería Nacional.

El Director comenta sobre los recursos financieros de su periódico :

"El Periódico ha vivido de lo que podemos ganar de las colaboraciones. El Periodismo Civil, no produce dinero, ni le interesa lo que pagan las otras publicaciones. Tuve que convencer a algunas dependencias de que el ciudadano también merecía un apoyo. a la Lotería Nacional, por ejemplo le pedimos un desplegado para mantener el impreso". (88)

El objetivo principal de la publicación es buscar un periodismo distinto, que mezcle opinión, denuncia, reflexión, análisis y al mismo tiempo, se de una respuesta al ciudadano por parte de las autoridades.

La periódico contiene varias secciones, que cada catorce días aparecen con diversas opiniones reflexiones y denuncias del participante, mismas que son rescatadas por los reporteros.

1. Editorial:

Aparece en primera plana, en un pequeño recuadro, que contiene generalmente la reflexión de un ciudadano participante, ejemplo :

"Mi comentario es sobre el transporte, cuánta falta nos hace reorganizar la Ruta-100, porque actualmente hay lugares a los que sólo llegan los microbuses, esto ha hecho que los señores conductores abusen de esta condición y hagan lo que les pague en gana respecto al tránsito. Tratan al viajero con la punta del pie, abusan en el cobro y con tal de ganarle el pasaje al de adelante enfrenan de improviso, le avientan el vehículo a quien esté enfrente, molestando a todos y poniendo en peligro la vida de los demás. Hay conductores tan jóvenes que no merecen la responsabilidad de guiar un vehículo público, además son déspotas, se sienten funcionarios, todo esto y más tenemos porque no funciona bien el transporte público. ¿Qué Solidaridad no podría ayudarnos en este problema?. Digo esto porque las autoridades menores no pueden con el paquete". (89)

(88). Entrevista realizada a Francisco Huerta. 14 de Julio de 1993.

(89). Rosa Reyes Ponce de León (Redparticipante). "Editorial". Periódico Voz Pública. No. 396. 21 de Junio al 3 de Julio 1991.

Los comentarios que emite el ciudadano en el Editorial siempre van en función de sus necesidades cotidianas, como en este caso el problema del transporte público, que no funciona muy bien en el Distrito Federal, y las autoridades encargadas de éste no hacen nada por mejorarlo, de ahí que el transporte particular domine el camino y perjudique al usuario, aunque también es necesario debe ser reorganizado por las autoridades porque si el usuario constantemente se queja, es que su funcionamiento no es del todo adecuado.

2. Política Presidencial :

Se incluyen comentarios, análisis y reflexiones personales de la actual política presidencial y de los posibles cambios que puedan surgir con las elecciones de 1994.

"Que caso tiene complicarse la vida en estar pensando quién será el nuevo presidente si ya sabemos de antemano que el dedazo es la única fórmula para designar al sucesor.

Bonito sería que algún día los ciudadanos acudiéramos a las urnas con la confianza de que nuestro voto será respetado y que si existiese alguna duda al respecto, hubiera quienes lo defendieran.

En los partidos de oposición tampoco podemos confiar, pobrecitos de ellos, también nos acompañan en el sufrimiento, pues la pelea que ellos mantienen con el PRI se me figura como quererse poner con Sansón a las patadas, y le hacen lo mismo que el viento a Juárez, o sea absolutamente nada".⁽⁹⁰⁾

Los fraudes electorales y el llamado dedazo, son temas que generalmente a la gente le gusta poner a discusión, pero de alguna manera si nos ponemos a analizar la situación podemos darnos cuenta de que confiamos en el Partido Revolucionario Institucional, más que en los otros partidos, aunque siempre nos estemos quejando de él, sobre todo por ser el que conocemos mejor, nos hemos acostumbrado a su régimen, y desconocemos por completo a los otros. Entonces no estamos acostumbrados a los cambios radicales, pero qué pasaría si alguna vez, por respeto al voto o suerte, ganará un partido de los llamados opositores, cuál sería nuestra reacción y cómo se llevaría a cabo la política gubernamental.

(90). Gustavo Arcárate. "El dedazo, la única fórmula". Voz Pública, No. 340. Pág. 2.

No estamos preparados para un cambio, que no estamos dispuestos a sostener porque sencillamente no lo conocemos bien, o no queremos conocerlo bien por miedo a cambiar una estructura política tan anquilosada, como con la que contamos actualmente.

3. Voz Pública en el Congreso :

En esta sección se trata algún tema actual, novedoso, importante y sobre todo que causa inquietud, malestar o preocupación en el ciudadano. Ejemplo :

"La muerte del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo fue una dolorosa pérdida, pero casi todos olvidan que también fallecieron otras seis personas, y que a diario los narcos asesinan a campesinos, a jóvenes, a trabajadores y a la población en general. Ellos también cuentan y valen como seres humanos" ⁽⁹¹⁾.

Uno de los temas sobresalientes del presente año, fue la muerte del Cardenal Posadas Ocampo, precisamente uno de los temas tratados por el periódico, hay que resaltar que la información obtenida del participante va relacionada con el funcionamiento de sistema de el país. En este caso de la Procuraduría General de la República (PGR).

En casos más concretos donde se requiere de la respuesta de los Diputados viene en la misma sección su respuesta en relación a las dudas del ciudadano.

"En vez de ir para adelante vamos para atrás porque de aprobarse esta iniciativa de reformas al Código Penal, se generan más abusos y arbitrariedades por parte de los policías y general de la justicia mexicana". ⁽⁹²⁾

(91). Ricardo Foreyra. Administrador de Empresas. "El narcotráfico no perdona". Voz Pública. Ibidem pág. 2.

(92). Ramón Rodríguez. (Ciudadano Participante). "El dinero se pague Justicia". Voz Pública NS 366. 19 al 30 de julio de 1993. Pág. 4.

Ante el proyecto de Reformas Penales, los Diputados del Partido Acción Nacional, Gabriel Jiménez Remus, y de la Revolución Democrática responde :

"Todavía es un preproyecto y bastante extenso por cierto, ya que son cuatro tomos. Actualmente se está reanalizando la propuesta y es posible que en el próximo periodo ordinario de sesiones, en noviembre de este año, se presente al pleno para sus estudio".⁽⁹³⁾

Muchos de los comentarios del ciudadano, demuestran, que ya no creen en los discursos de los políticos, porque la mayoría de ellos sólo en eso quedan, nunca llegan a realizarse, no ven acciones que garanticen que realmente se esta cumpliendo con las reformas, acuerdos y proyectos que se discuten en la Cámara de Diputados. Estos por mencionar un caso, pero similar al anterior son muchos los que llegan a la Cámara para obtener respuesta, pero no sólo en diálogo sino en acciones.

4. Escúchame Regente :

En este apartado se incluyen denuncias y comentarios dirigidas al Jefe del Departamento del Distrito Federal, Manuel Camacho Solís, por ejemplo :

"Señor regente, esta ciudad debe mejorar porque cada día esta peor. Hay mucha delincuencia, los niños no pueden andar solos en la calle, los rateros viven acechándonos, y la policía desaparece siempre que sucede un delito. Creo que una de las formas de evitar o disminuir la delincuencia es encaminar a los jóvenes y a los niños por actividades culturales, recreativas o deportivas, no dejando que éstas sean sólo una justificación de algún delegado en su comparecencia ante la H. Asamblea de Representantes".⁽⁹⁴⁾

(93). "Los Diputados responden". Ibidem pág. 3.

(94). Elvia Hernández de Guzmán. Voz Pública No. 387. Pág. 4.

Los comentarios al Jefe del DDF se refieren al área que a éste compete, su cuidado y jurisdicción; la ciudad, y sus problemas de primer círculo: falta de servicio en las colonias, problemas sociales de la sociedad y vicios de los servidores públicos que no cumplen con su deber.

5. Mensajes al Presidente :

El contenido de la sección son mensajes, denuncias y opiniones dirigidas al Presidente de la República, con el fin de que las lea y las soluciones a través de las autoridades correspondientes, que muchas veces no acatan sus ordenes y o bien, por tratarse de cuestiones que le competen directamente al Mandatario.

"Señor Presidente, nuestra situación económica es demasiado grave, por lo cual yo desearía se le diera apoyo al campo y a todos los obreros, y en general a la ciudadanía para que podamos salir adelante de esta crisis. Me gustaría, si esta en sus manos, que frene tanto despido masivo de personal porque muchas de esas gentes cuando se quedan sin trabajo lo único que hacen es pasar a engrosar las filas de la delincuencia".⁽⁹⁸⁾

Uno de los problemas más frecuentes de la población, es el económico, que actualmente se ha manifestado en todos los sectores del país, y es una situación que cada vez trae más consecuencias para quien menos tiene, pero poco o nada se hace por mejorarla, todo queda en los discursos pronunciados por el Presidente, quien da todo su apoyo a los sectores populares que padecen más la crisis económica, pero todo se da de manera literal pero nunca se ven resultados palpables.

(98). Sr. Valverde Valencia. (Radioparticipante). "Frena los despidos masivos". Voz Pública No. 260. Pág. 8.

6. Así se dijo en Voz Pública :

La sección contiene una recopilación de comentarios de los radioparticipantes, cuando se trata un tema de interés general o bien la entrevista realizada a algún invitado al programa. Los cuales son rescatados del programa "Voz Pública", durante la semana de búsqueda de material para el periódico.

Uno de los problemas tratados durante los programas fue el caso de los taxistas y las anomalías por el servicio que prestan.

Que el taxímetro no funcione, que lo lleven a pasear, y que el conductor imponga un tarifa personal para cobrarle, son algunas de las consecuencias de una cadena corrupta, donde el último que paga es el usuario del servicio de taxis de la Ciudad de México.

A "Voz Pública" de Radio Educación llegaron dos líderes del gremio taxista : Jorge Alaquer Correa, presidente del Consejo Unificador de Taxistas en todas sus modalidades del Área metropolitana, afiliado al PRI y Ernesto Torices Salas, presidente de la Unión de Taxistas, vinculada con el PRD, para entablar un diálogo con los radioescuchas, el 13 de junio de 1993.

Una de las llamadas registradas fue la siguiente :

"El servicio de taxi es bueno, sin embargo los conductores no respetan el cobro del taxímetro, piden lo que quieren y generalmente es mucho más, porque ven nuestra necesidad de transportarnos rápidamente".⁽¹⁶⁾

(16). Alejandro Gutiérrez. "Taxímetros que no funcionan, gracias a la BECOPI". Voz Pública. No. 390. Pág. 20.

La respuesta de uno de los líderes fue la siguiente:

"Hace un año que SECOFI (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial) nos dejó al garete y entonces ahora vamos a la fábrica que nos vende el taxímetro y ahí lo arreglan si tiene alguna descompostura. Nosotros no somos directamente responsables del mal funcionamiento del taxímetro, si el técnico de la fábrica lo deja bien, que bueno, y si no sale de ahí con su sello autorizado y el que paga es el usuario".⁽⁹⁷⁾

La técnica a seguir durante el programa es ésta: el ciudadano escucha participa y el invitado contesta al radioparticipante conforme va emitiendo las preguntas al aire. Entonces el periódico registra esta información y la redacta.

7. Voces Mexiquenses :

Es una recopilación de comentarios de ciudadanos del Estado de México, en este caso se tomó como ejemplo, por las recientes elecciones de gobernador del estado, uno de los candidatos con mayor campaña, Emilio Chuayffet Chemor.

Voz Pública, el impreso, da a conocer a través de su número 357 el sentir de algunos residentes del municipio de Coacalco, donde según datos registrados por los reporteros del periódico existen muchos simpatizantes del PRI, que en su mayoría se cuestionan sobre el trabajo desempeñado por las autoridades en esta zona.

"Señor Emilio Chuayffet, durante su visita a Puente del Valle usted dijo algo muy cierto: 'no quiero a políticos que vengan a enriquecerse', ¿pero qué político no lo hace?. El que llega a un puesto dentro del gobierno, tiene asegurado su porvenir.

La autoridades ponen de pretexto que falta presupuesto para realizar obras de servicio comunitario en la Colonia República Mexicana, siendo que el Ayuntamiento obtuvo un premio de 750 millones de viejos pesos que otorgó el gobierno del Estado de México por las obras que se han realizado dentro del municipio, entonces ¿en dónde está el dinero?".⁽⁹⁸⁾

(97). Almaguer Garza. Loc. Cit.

(98). Gerardo Nolasco Ortiz. Presidentes del Comité de Solidaridad en la colonia República Mexicana. "No, a los políticos que buscan la riqueza". Voz Pública. NR.387. Pág. 14.

La corrupción otro de los temas puestos a discusión entre la población, ya que no se puede combatir de ninguna forma, en primer lugar, las ansias de poder y el dinero fácil hacen que un funcionario público o cualquier autoridad disponga de la mejor manera de los recursos otorgados para mejoría de una colonia o un municipio. Y no siempre se cumpla con los fines para lo que se es designado. Todo esto porque no existe un control de los recursos económicos y porque se otorga de manera tan sencilla, que se toma de igual forma.

No podemos afirmar nada que nos conste, pero si nos basamos en los comentarios de los propios ciudadanos afectados, por la corrupción de sus gobernantes, al analizarlos, descubrimos que se realiza un mal manejo del dinero para obras públicas y otros aspectos prioritarios en cualquier zona del país.

B. Los Niños en la Hoguera :

Se compone de reportajes, realizados en torno a historias de niños, que son víctimas de la crisis económica nacional, que han sido abandonados por sus padres a su suerte y han de ganarse la vida robando o vendiendo dulces, y periódicos, si tienen algo de suerte.

A parte de ser víctimas de la pobreza por la condiciones tan miserables en que viven, también sufren los azotes de las autoridades, que en lugar de protegerlos los maltratan por considerarlos como vulgares rateros, cuando en realidad, la misma sociedad los empuja por ese camino.

Además se exponen casos de niños de la calle, que son víctimas de la naturaleza genética, por haber nacido con algún defecto físico y son rechazados por sus propios padres y por tanto, por la sociedad entera, sin saber que ellos son lo menos culpables de su situación. Muchos de los menores se enfrentan a problemas que muchas veces, los adultos no pueden resolver, teniendo experiencia, estudios, y trabajo.

Como es el caso de una niña llamada "Belén" , quien a sus nueve años es jefa de una banda de niños de su edad, además, anida en su mente la idea de llegar a ser líder de una casa de citas, ya que opina que ejercer la prostitución es una de sus perspectivas en la vida, porque su madre de esos la ha mantenido económicamente.

"La prostitución es una profesión, un modo de vida, y seguro que entre más joven sea quien lo ejerza, le reeditará mejores ganancias"⁽⁹⁹⁾.

En Voz Pública, "Los Niños de la Hoguera", son aquellos que nacen de la irresponsabilidad y de la ignorancia. Los hijos que produce la matriz multiplicada de la pobreza y que aborta la sociedad para desperdigarlos en la geografía mexicana.

Niños que no tuvieron el derecho a la inocencia, sentenciados a una vida de abandono, de carencias y de ignominia. Vienen a nuestro país para extinguirse en el rezago, el maltrato y la degradación humana.

9. Su destino : la cárcel .

Se presentan casos de ciudadanos que se encuentran reclusos en la cárcel por algún delito que posiblemente no cometieron, según su propia versión.

Para registrar el caso, primero se lleva a cabo una visita a algún reclusorio, para conocer a la gente que injustamente esta purgando una condena, sin embargo a veces las declaraciones son confusas y contradictorias, lo que dificulta reconocer su presunta inocencia. A pesar de ello se registra el testimonio de esta gente porque también son ciudadanos con los mismos derechos que los que no están detenidos o encerrados en una Institución como ésta⁽¹⁰⁰⁾.

Por último el periódico incluye reportajes de corte Urbano, Social, Político, Avances Tecnológicos y Médicos, Ecológicos, del Campo y todos aquellos que son de interés general y cotidianos del los ciudadanos.

Además también se cuenta con los Artículos de Opinión de Tomás Nojarro, Catalina Noriega, Ivan García Contreras, René Avilés Fabila y del propio Francisco Huerta.

(99). Julieta Escobar Chávez. "Los Niños de la Hoguera, Belén, líder del mal desde los siete años". Voz Pública. No. 387, pág. 7.

(100). Casos similares a los del programa Inocente o Culpable.

Esto es en términos generales la estructura de Voz Pública Impreso, que ante todo, recoge el sentir de el pueblo a diferencia de otros diarios o semanarios, que presentan las versiones oficiales, pero nunca presentan la voz del pueblo. Salvo uno que otro que cuenta con secciones para el Vox Populi⁽¹⁰¹⁾.

3.5 Inocente o Culpable.

El programa Inocente o Culpable nace en febrero de 1984, luego de que Francisco Huerta visitó algunas cárceles del Distrito y se dio cuenta de la situación por la que pasaban muchos individuos de extracción humilde que eran culpados de algún delito "no cometido".

Huerta comenta al respecto :

"Pensé que era importante conocer la versión del inculcado, los ricos dan su versión, pero los pobres ¿Cuándo?. Me di cuenta que las cárceles están llenas de ignorantes y pobres fabricados como culpables. Es importante, si existen tales anomalías que se conozcan las verdades y las mentiras de los acusados".⁽¹⁰²⁾

En el programa se daba voz al ciudadano inculcado, sin dinero, sin influencias y sin que nadie lo ampare, ni defienda. Se tomaba su versión, se examinaba el expediente, los procedimientos y se buscaba llegar al fondo del problema para darle una solución lo más pronto posible, para que el acusado no pasara tanto tiempo en la cárcel si ser culpable.

Desde su inicio causó gran impacto y aceptación entre el auditorio, que llegaba a sumar de 5 a 6 millones de radioescuchas aproximadamente.

(101). Periódicos como: La Prensa, El Herald, El Sol de México, Ovejas, entre otros que cuentan con una sección para el lector, además de los Estaciones de Cartas al Director que contiene la mayoría de los diarios Jornada, Financiera, Uno Más Uno, Nacional, Espectador etc.

(102). Entrevista realizada a Francisco Huerta el 19 de Julio de 1983.

El programa se transmitía de lunes a viernes de 9 a 10 de la noche en la XEW. La fórmula a seguir era la siguiente:

Se tomaba la versión del acusado, directamente en la cárcel, reclusorio o centro de readaptación, se presentaba el caso durante el programa, donde se contaba con la participación de abogados, médicos y otros especialistas para analizar el caso. No sólo en el aspecto civil, sino también en el psicológico, médico, e incluso religioso.

"El entonces Secretario de Gobernación Manuel Bartlet estaba de acuerdo en conocer los errores de los servidores públicos, de la Secretaría de Protección y Vialidad, Procuraduría, jueces etc. Para lo cual se mandaba un representante al programa, en esa época al Dr. García Ramírez".⁽¹⁰³⁾

1. Anomalías del sistema en los penales descubiertas por el programa.

El programa dejó al descubierto cuatro irregularidades :

a) La Tortura :

Las versiones oficiales dadas a conocer a través de los medios de comunicación, aseguran que la tortura dejó de existir a partir de 1974⁽¹⁰⁴⁾, pero lo cierto es que aún se practica, de acuerdo a versiones de las mismas víctimas, las cuales fueron puestas al descubierto a través del programa Inocente o Culpable.

Las leyes contra la tortura parecen sólo un bonito adorno jurídico, porque la Comisión Nacional de Derechos Humanos han tenido en nuestro país la voluntad política de cumplirlos o hacerlas cumplir.

Mientras las leyes que impiden la práctica de la tortura se realicen en un escritorio, sin conocer la realidad de los torturados, el ponerle fin significa acabar con privilegios que la clase en el poder usufructúa.

(103). Idem.

(104). Comisión Nacional de Derechos Humanos. "Jornada Nacional Contra la Tortura".

Posiblemente una forma eficaz de combatirla sea con un sistema policiaco profesional y competente que podría esclarecer delitos sin recurrir a la tortura impidiendo que los malhechores anden sueltos y los inocentes purguen penas por delitos que no cometieron.

La tortura por su naturaleza cobarde, infringe a la víctima algo más que dolor físico. El torturado sabe que toda pesadilla por aberrante que sea puede materializarse y convertirse en realidad.

La historia de la tortura se remonta a las legislaciones griegas y romanas; pero tienen su época de esplendor durante al Edad Media, en la que la inquisición ocupó un papel preponderante.⁽¹⁰⁵⁾

El Doctor Luis Barreda, autor del libro "La Tortura en México", nos dice :

"Los motivos del torturador se basan en la obediencia a un superior jerárquico, y no que los autores de esa práctica tengan mentalidades patológicas".⁽¹⁰⁶⁾

Peters Edward, autor del libro "La tortura", argumentó en su libro :

"La tortura cuenta, desde el punto de vista racial y formal, con implicaciones psíquicas y culturales propias de los pueblos donde se practica, siendo productor en última instancia, de la relación e interacción entre la sociedad civil y la clase gobernante"

Es un tormento infligido por una autoridad pública con fines públicos que empezó seguramente como una práctica legal y su esencia siempre ha sido su carácter público, ya sea como un episodio del procedimiento judicial o como una práctica de funcionarios del Estado fuera del ámbito judicial".⁽¹⁰⁷⁾

(105). *Idea.*

(106). *Escote de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Resumen de libros, pág 81-82.*

(107). *Idea.*

Sea como sea la tortura es una práctica ilegal que se antepone a un sistema democrático y de la legitimidad de un régimen político dado.

Es una clara violación a los derechos humanos, los cuales tenemos por nuestra propia naturaleza y por nuestra dignidad humana, y deben ser reconocidos por el Estado y consagrados por la constitución, por la cual se convierten en derechos.

Los torturas más comunes rescatadas según versiones de los inculcados en Inocente o Culpable son las siguientes:

- Tehuacanazo : introducir tehuacán con chile piquín, (refresco muy gaseoso) previamente agitado , en la nariz.
- Pozolazo : Introducir al individuo torturado la cabeza en una letrina, con excremento.
- Quemar con un cigarro encendido, diversas partes del cuerpo (senos, brazos, vagina, pene etc.)
- Toques eléctricos en diversas partes del cuerpo (las anteriores).
- Introducir objetos a través del recto y la vagina.
- Introducir palillos (como si estuviera clavando) entre el dedo y la uña.
- Golpes en todo en cuerpo, con manos y pies u objetos de fierro, o golpes con bayoneta (por parte de los torturadores).

Estas y otras tantas "delicadezas" de los expertos en confesiones forzadas y de aquellos doctores que ayudan a despertar a los torturados.

b) Los jueces no leen los expedientes.

La mayoría de los jueces encargados de los procedimientos penales no leen los expedientes si se trata de gente de escasos recursos económicos.

Respecto a este punto comenta Francisco H :

"La grave situación de olvido que enfrentan los internos de los Reclusorios, los han llevado a organizarse para denunciar los hechos que la sociedad civil no puede oír, ni ver, una vez traspasadas las rejas. Los juzgados, las salas penales están saturadas de expedientes que tardan más de un año en cerrarse, hay presos que se la pasan aquí cinco años, sin que su caso sea resuelto".⁽¹⁰⁸⁾

Tal vez por exceso de trabajo o la falta de un salario adecuado, los jueces no leen los expedientes, aunque como servidores públicos si su salario es bajo tienen la obligación de atenderlos y no es necesario llegar a pagos corruptos para que lo efectúen.

c) Inexistencia de Defensores de Oficio.

"Los defensores, es una institución jurídica que tiene la finalidad de proporcionar obligatoria y gratuitamente los servicios de asesoramiento, patrocinio y defensa en materia penal, civil, familiar, administrativa y arrendamiento inmobiliario".⁽¹⁰⁹⁾

(108). Entrevista a Francisco Huerta. 14 de Julio 93.

(109). Eduardo Pallares. Diccionario Procesal Civil pág 223.

Los defensores de oficio, tienen como función social el defender a los acusados, para lo cual en la atención a un individuo que no cuente con abogado y dinero para pagarlo.

Generalmente los abogados pasantes encargados de la defensoria de oficio en los Reclusorios o Centros de Readaptación llevan de 130 a 150 casos, no es posible que puedan con tantos expedientes. Más bien funcionan como una parte del inmobiliario de los juzgados, pero rara vez cumplen adecuadamente con su trabajo.

Suena ilógico que en nuestro país primero se castiga y luego se buscan las pruebas para probar la culpabilidad del presunto responsable.

d) No existen garantías para los detenidos.

Según versiones de los procesados, obtenidas de las notas de el Universal Gráfico, de Ovociones y de algunos casos del programa Inocente o Culpable, se violan los derechos de los presuntos responsables al invadir su hogar, con lujo de violencia y sin orden de aprehensión, posteriormente en su captura son torturados para que firmen su declaración.

Si tienen que purgar una condena, ésta aumentan sino cumplen con los requisitos de sus verdugos, y si son inocentes de nada sirve, porque ahí nace su culpabilidad.

3. Casos de individuos detenidos.

Bernardina Carreño (17 años) fue violada por su padrastro a la edad de 13 años. Palabras de la víctima :

"No recuerdo exactamente cuándo fue la primera vez que me violó, pero ya había cumplido 13 años. Desde entonces y durante tres años, siempre que estaba borracho y fumaba de la hierba esa ⁽¹¹⁰⁾, me buscaba. También me violaba cuando mi madre se iba a trabajar, mandaba a mis hermanos a la tienda y se aprovechaba de mí. Fue hasta el 17 de mayo de este año (1993) cuando mi mamá me llevó al doctor y supe que tenía cuatro meses de embarazo". ⁽¹¹¹⁾

(110). Marihuana: Canna cuyas hojas producen efecto narcótico al que se fuma. Diccionario Larousse, pág. 228.

(111). Francisco Huerta. "Inocente o Culpable". Ovociones 29-Julio-93.

El licenciado Alejandro Flores Guillemín, colaborador de Francisco Huerta, realiza las consideraciones jurídicas del caso:

"A pesar de su sordidez, el caso de Constantino Carreño Díaz (violador), suscita importantes reflexiones. Nos mueve a preguntarnos acerca de los oscuros impulsos que hacen que tantos padres lleguen a violar a sus hijos, sin importarles los graves daños psíquicos que les ocasionan. La pobreza y la ignorancia suelen aliarse para ahondar el drama. No obstante que Constantino ya había purgado una pena de prisión acusado de atacar a una de sus hijastras (Alejandra Téllez del anterior matrimonio de Concepción), su concubina Concepción Rodríguez lo perdonó y siguió viviendo con él, al salir de la cárcel, sin darse cuenta de que con este acto estaba poniendo en peligro a sus demás hijas como sucedió con Bernardina.

Otro aspecto que resulta digno de análisis. El art. 333 del Código Penal para el Distrito Federal proscribía que el aborto en caso de violación no es punible, en consecuencia la menor Bernardina C. tuvo derecho a acogerse a este beneficio, aunque las gentes de Pro-vida, frunzan el ceño".⁽¹¹²⁾

La menor contaba con cuatro meses de embarazo, el tema de la despenalización del aborto en casos como éste, amerita una honesta y pública discusión porque en la actualidad es más el daño que causa, que los males que remedia.

El culpable Constantino, alega inocencia, porque argumentó que su mujer aconsejó a su hija para que lo acusara, porque ella ya no quiere vivir con él.

Esta situación puede aclararse al someter al individuo a la prueba de ADN⁽¹¹³⁾ practicada al producto del misterioso embarazo de su hijastra.

Generalmente las violaciones son actos que la sociedad y sobre todo las mujeres les repugnan porque los sufren y muchas veces lo callan por vergüenza, pero cuando pueden denunciar el acto desean el peor castigo para su (o sus) agresores.

(112). Idem.

(113). Prueba de ADN realizada en caso de violación para reconocer al origen del producto de la víctima.

Sin embargo también puede darse el caso de algún inocente utilizado como conejillo de indias o bien donde intervengan factores de odio, rencor, orgullo contra alguna persona y se busque el motivo propicio para que pague. Es decir se utiliza el acto como instrumento de venganza. Ejemplo siguiente :

El señor Javier Torres fue acusado por su hija de violación, el aseguró que no existió tal situación, más bien la reprendió y la golpeó, cosa que indignó a su hija, y lo amenazó con que iba arrepentirse de la injuria que le hizo pasar su padre y lo cumplió.

Antecedentes de la familia Torres, vivieron durante 10 años en Estados Unidos, lugar donde los hijos se acostumbraron a la forma de vida de ese país, posteriormente cuando regresan a México vinieron los problemas con los hijos.

El padre quiso imponer el orden al estilo mexicano, y obviamente la hija quien fue la víctima, al sentirse agredida respondió con agresión y lo acusó de violación. En estos casos se conoce la versión del culpable, pero también se debería tener la versión de la parte acusadora.

En ocasiones un rencor mal entendido y otros un falso orgullo impulsan, por más arrepentimientos que existan, ha cometer actos violentos, sin importar quién puede ser la víctima.

Consideraciones Jurídicas de el Lic Alejandro Flores :

"El estudio antropológico de las clases más desfavorecidas de nuestra sociedad nos ayudan a comprender mejor el drama. Una herencia de machismo le impidió darse cuenta de que en una cultura distinta a la nuestra, como lo es la norteamericana, golpear a los hijos sobre todo si son mayores de edad, trae consigo, sanciones severas para los padres.

El padre colocó a sus hijos en esa cultura extraña y después no fue capaz de asimilar sus patrones distintos a los propios, como es la libertad de que disfrutaban los hijos mayores de edad, aún en asuntos que para los mexicanos siguen siendo un tabú : la virginidad prenupcial en la mujer. En tales familias donde por su carencia impera la promiscuidad a veces la línea divisoria entre el incesto y la violación resulta sumamente tenue".⁽¹¹⁴⁾

A parte de la condena que debe purgar un recluso por los delitos cometidos, sufre agresiones dentro del penal, donde también existen muchas otras anomalías, por pare de los custodios y presos que llevan más tiempo recluidos.

Desde todos los dormitorios emerge viva la voz de los presos para hacerse oír y por la sociedad civil cruzando el grueso mudo de la vida carcelaria, en donde cada individuo tiene una historia que contar.

Según cifras aproximadas, dadas a conocer durante los programas de Inocente o Culpable, el 40% de las internas de los reclusorios femeniles han caído en la preferencia sexual del lesbianismo, entre las reclusas y las custodias, no sólo por el ambiente de soledad y hostigamiento que impera en las cárceles, sino por las severas limitaciones de la visita íntima.

Ivón Leticia Castro Olivera, acusada de robo, recluida en el Reclusorio Femenil Oriente, dice respecto a al trato que recibe por parte de una de las custodias :

"Ella dice que si no acepto, puede involucrarme en lo que quiera, pero a quienes verdaderamente la tienen no les dice nada porque son sus amigas".⁽¹¹⁵⁾

(114). Francisco Huerta. Inocente o Culpable. Universal Gráfico. 5-1-71.
(115). Juan Cervera. Op. cit. pág 3.

La interna se refiere a Angela (no conocemos su apellido) la jefa de las custodias, que prácticamente las obliga a que tengan relaciones sexuales con ella, y si se niegan las involucra en delitos que no cometieron. Este es uno de los tantos abusos que sufren las internas a parte de su condena, que han de purgar en la cárcel.

Otro ejemplo de la situación que viven los internos :

"Una señora nos visito hace unos días para que buscáramos a su hijo de 15 años que por romper unos vidrios fue detenido por la policía y sin avisarle a sus padres, los de la Delegación lo llevaron al Consejo Tutelar y después a la Escuela de Orientación para menores". (116)

La historia de este niño y esta madre es un drama, pues el menor sufrió en la Escuela de Orientación agresiones terribles por parte de lo niños mayores y sacarlo de ahí fue un gran alivio. Fue violado por jóvenes grandes.

Para que alguien sea procesado debe existir una parte acusadora. En caso de que el acusado sea menor de edad, debe avisarse a los padres antes de consignarlo arbitrariamente. El caso anterior no es tan grave como para enviar a un infante al Consejo Tutelar, los padres deben cubrir los daños y llamar la atención del menor, pero las autoridades no pueden someterlo, sin dar aviso a sus padres, independientemente de la gravedad del caso.

Diversos casos fueron dados a conocer a través del programa Inocente o Culpable, tal como ahora se incluyen como notas en los diarios Universal Gráfico y Ovociones.

El más común fue el de niños robados, en actos realizados por bandas de traficantes de menores que los venden en el extranjero, así como siniestras organizaciones que comercian con sus órganos. Estas son algunas de las hipótesis aceptadas por el público como las más verosímiles.

(116). Ibidem. 7-1-93.

Violaciones, homicidios, tráfico de drogas, robo, que es un delito muy común entre los ciudadanos. En el caso de robo la ley y concretamente la Constitución en su art. 19 exige que para someterse a una persona a juicio penal debe previamente acreditarse tanto el cuerpo del delito como la presunta responsabilidad del procesado, pero no exige que exista una parte acusadora. Así las cosas el art. 115 del Código de Procedimientos Penales para el D.F. admite que el cuerpo del delito en caso de robo, se tenga acreditado, cuando se compruebe que alguien ha tenido en su poder algún objeto, el cual por circunstancias personales no tenga capacidad de adquirir.

Generalmente la gente que se dedica a robar es la que se encuentra desempleada y no cuenta con ningún ingreso para mantenerse, entonces recurre a este acto por ser el más sencillo. aparentemente.

Actualmente los casos de Inocente o Culpable son presentados durante el programa radiofónico Voz Pública, mientras Paco Huerta realiza a la semana una visita a los reclusorio para conocer más acerca de los Inocentes o Culpables que han de purgar una pena sin que sean asesorados, ni atendidos por ningún abogado.

IV. CIERRE DE ESPACIOS ALTERNATIVOS: LA CENSURA (1989-1992).

El incluir una lista de periodistas desaparecidos, nos sirven par complementar, que el periodismo Civil, al igual que el periodismo que es ejercido por los profesionales en la materia tiene sus riesgos cuando se manejan intereses respecto a un sistema político, y se ventilan aspectos que siempre deben permanecer ocultos, porque de alguna manera provocan conflictos internos en un país, y la manera más sencilla de acabar con ellos es desaparecer a quien conoce ese punto tan delicado o bien sin llegar a la violencia se le amordaza.

4.1. Antecedentes.

Desde 1910 se han registrado varias docenas de víctimas de la libertad de prensa según dato obtenidos del periódico "Voz Pública", No. 254 de Noviembre de 1988.

Belisario Domínguez (1863-1913), fue originario de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, estudio preparatoria en el Instituto de Ciencias y Artes del estado; se recibió de médico cirujano en París.

En 1905 impugnó al Gobernador Rafael Pimentel por haber dado carácter oficial a la Casa de Salud, Institución privada que había dado magníficos servicios y en manos del Estado decayó enormemente.

En 1911 fue electo Presidente Municipal de Comitán y en 1912, nombrado senador propietario. Belisario Domínguez escribió un discurso, que iba a leer en la Cámara el 23 de septiembre de 1913, donde citaba al presidente Victoriano Huerta como traidor, usurpador y asesino de Madero y Pino Suárez.

El presidente del senado se negó a que se diera el discurso en la Cámara, por lo que Belisario Domínguez lo mando imprimir y le dio publicidad, motivo por el cual Victoriano Huerta, mandó detenerlo con agentes de la policía secreta, quienes lo llevaron al Cementerio de Coyocán y allí lo asesinaron y sepultaron.

Este asesinato originó violentas discusiones con el Congreso de la Unión y el presidente Huerta lo mandó disolver, encarcelando diputados. Este y otros hechos sangrientos dieron lugar a la caída de Victoriano Huerta⁽¹¹⁷⁾.

El 13 de agosto de 1914 trasladaron los restos de Belisario Domínguez al Panteón francés, y en mayo de 1938 llevados a Comitán. El Senado creó la medalla "Belisario Domínguez" para premiar al valor civil en ese mismo año.

Nuevamente en 1992 en ocasión del Día de la Libertad de Prensa, se sigue asesinado periodistas mexicanos. ahora hay organismo preocupados por la protección de los periodistas mexicanos, en Estados Unidos, Canadá, además Amnistía Internacional.

America's Watch, parece que ha iniciado una desaceleración en este tipo de crímenes. El Comité canadiense para la protección de los Derechos de los Periodistas, habla que 19 de ellos se cometieron en este sexenio. El Comité para la Protección de los Periodistas de los Estados Unidos (Committee to Protect Journalists) informó que en ocho meses (marzo-oct. 91) se registraron 33 agresiones a periodista mexicanos, incluyendo varios asesinatos. La Organización Internacional de Periodistas (OIP), informó que en América Latina se produjeron 299 ataques contra periodistas en 1991.

(117). Al asesinar Huerta al poder (feb 1913) mediante un golpe de estado, se levantan en su contra los inconformes encabezados el Plan de Guadalupe que respaldó el constitucionalismo encabezado por Venustiano Carranza a quien sucedían numerosos jefes y militares. Victoriano Huerta Representó la reacción y el torpe militarismo que mediante el asesinato de Madero intentó oponerse a la revolución. Ciro E. González, "Historia de México, México 1961, 335 p.

Y la Fundación Manuel Buendía precisó que en lo que va de este sexenio (Presidente Carlos Salinas de Gortari) se han registrado 209 casos de agresiones a los trabajadores de los medios de comunicación impresos y electrónicos, o sea una agresión cada cinco días, en promedio.

Asimismo en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre agravios a periodistas en el Distrito Federal, se han registrado algunas de las agresiones y censuras más escandalosas.⁽¹¹⁸⁾

Nunca antes el gobierno dominó tanto a la prensa nacional como ahora. Para comprobarlo, basta con contar cuántas cabezas de 8 columnas se dictan en los periódicos al Presidente actual.

4.2. Enero de 1989 :

Ezequiel Huerta Acosta, Director de la Revista "Avances Políticos" de Saltillo Coahuila, fue asesinado a balazos en Magdalena Jalisco el 8 de abril.

José Humberto, sobrino del corresponsal de "El Dictamen" de Veracruz, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y Director de los Talleres Gráficos del Estado. Murió como consecuencia de heridas de arma punzocortante y golpes contusos de sus asesinos, en la ciudad (D.F.) el 23 de abril.

Armando Sánchez Herrera, Corresponsal del periódico "Momento en Río Verde", de San Luis Potosí, pereció después de permanecer quince días hospitalizado, con motivo de las graves lesiones de que lo hizo víctima el presidente municipal de ese lugar, el mes de mayo.

(118). Acosta Coalición Nacional de Derechos Humanos. "Jornadas sobre la libertad de expresión". 1990.

Francisco Valencia Gómez, campesino y periodista del programa Voz Pública, fue asesinado el 9 de junio, después de cuatro días de que presuntos narcotraficantes le dispararan en su domicilio ya que él recababa y divulgaba noticias de explotaciones, amenazas, violaciones y asesinatos de campesinos, cometidos en los municipios de Aguililla y Cuecomón en Michoacán.

Alfredo Córdoba Solorzano, corresponsal de Excélsior y Director del Uno más Uno de Tapachula Chiapas, murió en el 28 de julio, cuatro días después de que tres individuos le dispararon a quemarropa en su propio domicilio.

Elias Marro Medina Valencia, Director del Semanario "El Sol de Durango", "Canal 12" y el "Norte", fue asesinado en la capital de Durango el 19 de diciembre.

Rodolfo Mendoza de "Heraldo de México" en Puebla, fue asesinado en esa capital el 23 de diciembre.

4.3. Enero de 1990 :

Antonio Díaz Vargas del periódico "El Diario" de Matamoros Tamaulipas, fue ametrallado en las puertas de su trabajo al denunciar el narcotráfico.

Oscar Treviño, corrió igual suerte en Tamaulipas, él escribía acerca de policías y denunciaba sus torturas.

El Director General del Semanario "Tollan", Jaime Hurtado Vega, cayó asesinado el 10 de marzo, por gente de la Policía de Seguridad Nacional, quien le disparó cuando se detuvo en un retén montado por ellos en la carretera Tula Tepejil.

Enrique García y Jesús Sarmiento Miramontes, vigilantes del Diario "La Jornada", fueron asesinados a tiros, por varios desconocidos, en las puertas del periódico el 12 de abril.

La Unión de Periodistas Democráticos (UPD), denunció el 13 de mayo que el reportero de "El Nacional", Roberto Azúa Camacho, fue muerto en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas en Octubre.

El administrador de la Agencia de Noticias "INFURNEZA" de Ciudad Nezahualcóyotl, Mex. , murió asesinado en el mes de octubre.

El Director del periódico "El Popular", Ernesto Flores Torrijo y la comentarista Norma Merino y el periodista Jorge Brenes Araya, fueron encontrados masacrados en Matamoros Tamaulipas (oct).

Joel Herrera Zurita, corresponsal de "El Dictamen" en Jalapa Veracruz, murió, el 3 de noviembre como consecuencia por golpes en el cráneo, luego de ser amordazado, en su propio hogar por sus agresores.

El periodista Martín Heredia Sánchez, de "EL Sol del Centro", desaparecido entre Córdoba y Huatusco Ver. fue encontrado muerto el 19 de noviembre.

4.4. Marzo de 1991 :

Primitivo González Becerra, propietario de "El Diario de Guadalajara", fue asesinado en marzo por desconocidos, que le dispararon dos balazos por la espalda.

Alejandro Campos Moreno del periódico "El Porvenir de Morelos" de Cuernavaca, fue asesinado el 29 de abril de un balazo en el corazón disparado por el conductor de un autobús cuando él intentaba abordar un minibús. El conductor del autobús se dio a la fuga.

Doctor Víctor Manuel Dropeza, Columnista del "Diario de Juárez", y distinguido militante democrático, fue asesinado el 4 de julio por varios tiros en su consultorio, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Juan Carlos Briseño, asesinado el 25 de agosto a tiros por dos desconocidos que usaban disfraces.

Juvencio Arenas Gálvez, del Diario "Cuestión", fue asesinado en octubre, luego de ser golpeado y torturado.

Gabriel Vargas Valencia, Director de noticias de Televisa, fue primero secuestrado, desaparecido y asesinado finalmente en el mes de octubre.

Elvira Díaz Esquivés, Reportera de "El Día", murió de un balazo en la cabeza disparado por un policía de la Secretaría General de Protección y Vialidad del D.F., cuando acompañada por dos reporteros iban a abordar un taxi después de asistir a una posada en el mes de diciembre.

4.5. Abril de 1992 :

Telefónicamente se le notificó a su esposa que el periodista Ramón Silvano de la Mora, fue asesinado en Guatemala. La víctima trabajaba en el Departamento de radio de la Universidad Autónoma de Chiapas y anteriormente, en Radio Chontal del Instituto Nacional Indigenista (INI), en Nacajuca Tabasco y en otros organismos de Comunicación Social. El ejército guatemalteco informó que este reportero era "guerrillero" y murió en un enfrentamiento con los soldados.

Pero pese a todo, algunos periodistas, medios, especialmente los nuevos diarios de provincia y un sinnúmero de medios alternativos como el Periodismo Civil de Francisco Huerta, viene poco a poco rompiendo la comunicación gubernamental y la censura en nuestro país.

La muerte de estos periodistas nunca fueron esclarecidas además de que se manejaron muy pocos datos en los medios de información con respecto a sus misteriosas muertes.

4.6. Programas radiofónicos suspendidos. (1989-1992).

Quién es el titular de la libertad de manifestar ideas sin que sea objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, ni de restricciones o suspensiones, salvo casos y condiciones establecidas por la Constitución : es el individuo. Pero tratándose de los medios de comunicación se pretende que esa libertad democrática sea ejercida sólo por los profesionales de la comunicación, entre otros motivos porque se ha supuesto que el público (las masas) carece de ideas.

Esta suposición es una esperanza nacida del desprecio, para que la gente no participe, no se queje, ni formule denuncias, pero si que reciba mensajes narcotizantes y conformistas. Es una regla sencilla no escrita cuestionada por Huerta.

Los medios de comunicación están insertos en determinado sistema socioeconómico que exige reproducir hasta la eternidad sus pautas culturales en el sentido más amplio que demanda las manipulaciones de las masas, no el estímulo a las facultades críticas que podrían cuestionar el orden establecido.

Todo esto viene a colación por la censura de que fueron objeto varios comunicadores que con sus programas o por los temas tratados en ellos invitaban a la reflexión al auditorio y tal parece que eso no está permitido por los empresarios radiofónicos, a los cuales suspendían por considerarlos, tal vez, subversivos.

1. José Cárdenas : "Enfoque".

Antes de la cancelación de los programas de Huerta, se había despedido a José Cárdenas, comunicador radiofónico, quien había llevado animación periodística en FM, con su noticiero "Enfoque", transmitido en Estéreo Cien, donde contaba con la participación de Raymundo Rivapalacio, Djuka Julius, entre otros comentaristas.

El esquema de su noticiero era uno de los más grandes hallazgos del periodismo radiofónico: ágil, oportuno, enriquecido con comentarios de analistas de gran nivel. El motivo dado por los empresarios cuando se suspendió el programa era que daba voz a la oposición. Algo similar a lo de Huerta.

Había una propuesta para que José Cárdenas ingresará a Radio Centro con un noticiero bajo la misma línea. Pero las disertaciones de opinión y decisiones originaron el cambio de perfil de la estación. Resaltaba claramente el interés del radiodifusor y no la responsabilidad ante el auditorio.

Cambia la Estación de Expresión 7.90⁽¹¹⁾ (emisora de programación hablada) a "El Fonógrafo del Recuerdo", con una programación completamente musical. Además de cancelar el espacio a José Cárdenas como lo haría más tarde Radio Cañón con Huerta, también se suspendieron otros programas en la misma estación como de "Entre Líneas" conducido por Verónica Ortiz y Sergio Sarmiento, quienes llevaban al micrófono de la radio editoriales de la prensa escrita.

2. Luz Elena Picos : "XEXX de Tijuana".

Luz Elena Picos, una periodista con 20 años de experiencia y numerosos trabajos publicados a nivel nacional e internacional.

En junio de 1989 el Sindicato de Trabajadores de Radio en Tijuana le envió un oficio donde se le negaba el derecho de seguir usando los micrófonos para siempre y además en toda la república, por ir en contra de la ideología del Sindicato y por hacer comentarios políticos. Ella optó por salir a la plaza pública a denunciar este atropello e interpuso una demanda laboral. Acudió además a la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

(11). Expresión 790 cambio su formato por El Fonógrafo del Recuerdo, a finales del 92 desapareciendo la programación hablada, por música del recuerdo. Desde entonces la estación sólo cuenta con espacios noticiosos cada media hora.

Y fue hasta el 5 de diciembre de 1991, cuando la Junta Especial de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, dictó un laudo a su favor y la instalaron para hacer uso de los micrófonos en XEXX Tijuana.

Sin embargo empezó a recibir agresiones de todo tipo por parte de los perdedores del Sindicato (STIRT), la empresa no podía aceptar con respeto la decisión de las autoridades laborales.

Las palabras de la periodista fueron registradas en una entrevista por el periódico "Voz Pública" :

"De los silenciamientos a periodistas, que aspiramos a usar la radio con sentido social, lo más culpables son aquellos que como público guardan silencio aceptando como mansedumbre que los caciques determinen quienes y como deben trabajar en la radio. Esto se debe acabar, exigiendo a los diputados federales que revisen y le den actualidad a la Ley de Radio Televisión y Cinematografía. No es posible que el Sindicato deba denunciar a los profesionales que deseen usar la radio".⁽¹²⁰⁾

3. Verónica Ortiz : "Sexo Sentido".

En septiembre de 1989, después de 13 transmisiones, el programa "Sexo Sentido" de Verónica Ortiz, en Radio Mil, fue censurado y no volvió al aire.

El motivo, era que en su programa se trataban temas de sexo muy abiertamente, tales como el aborto, las enfermedades venéreas, la sexualidad entre los adolescentes y muchas cuestiones relacionadas con el sexo.

(120). Luz Elena Picos, "Libertad de expresión", Periódico Voz Pública, No. 330, pág. 2.

El director de el Núcleo Radio Mil, Luis Gerardo Salas argumentaba que había sido un error dar libertad tan amplia a la locutora, para tratar temas tan delicados.

El tratar temas de sexo tan abiertamente, en nuestro país es motivo de censura. Sin embargo en los programas nacionales de televisión e incluso en radio transmiten spots publicitarios con mensajes subliminales que en lugar de orientar al adolescente, lo orillan a cometer actos irresponsables y vivir su sexualidad como si fuera un acto prohibido.

Es importante resaltar que a diferencia de los otros casos de suspensión aquí no se habla de política, ni funcionario, pero si se abre los ojos a la población para evitar embarazos y enfermedades por no recibir una educación adecuada, tal parece que estos asuntos tampoco pueden tratarse abiertamente en los medios de comunicación, pero si son tratados como si fueran un acto público, es decir no existe un respeto a las prácticas sexuales, ni a la intimidad del ser humano, ya que los promocionales de televisión en lugar de orientar despiertan el morbo en el individuo.

La comunicadora radiofónica además fue suspendida en otros programas : Canal 11 de televisión con su programa "Reflexiones" (1987). Espacio 59 del Núcleo Radio Mil con "Palabras sin censura" y, de Expresión 7.90 con "Entre líneas".

Los concesionarios de las estaciones de radio estaban manejando la misma línea pro-gubernista, sin permitir la crítica, sin dar oportunidad a la participación de la ciudadanía y con una falta total de pluralidad y democracia.

Actualmente Verónica Ortiz tiene un programa en Radio UNAM, que lleva desde hace cuatro años, y participa en un Bar todos los jueves a las once de la noche.

En el Bar "El Hábito", propiedad de Jesusa Rodríguez, Verónica presenta su programa "Sexo Sentido", donde invita a diversos personajes del ambiente intelectual, médico o psicológico, para enriquecer sus comentarios.

Verónica Ortiz comenta sobre la libertad de expresión en nuestro país :

"La libertad de expresión, no tiene nada que ver con un país donde el Ejecutivo plantea constantemente que hay libertad crítica, y constantemente maneja que somos un país moderno, mientras por otro lado censura a los comunicadores de esta manera".⁽¹²¹⁾

La democracia en nuestro país debe dejar de ser discurso, para convertirse en actos, y el primer paso para practicarla es en los medios de comunicación, si no parte de estos nunca va a llegar a la plaza pública, y menos a la nación en general.

Durante 1989, el 19 de diciembre, fue censurado por la dirección de Radio UNAM, el programa "Sin Permiso", que contaba con la participación del público en vivo. Era conducido por Salvador Martínez del la Rocca. Gracias a las peticiones de la comunidad universitaria y cientos de radioescuchas vuelve al aire el 22 de enero de 1990.

La periodista (escritora) Manú Dornbierer, fue censurada en sus comentarios radiofónicos, que emitía en el noticiero de Ma Victoria Llamas en Radio Fórmula.

El motivo fue el siguiente : durante el conflicto del Golfo Pérsico en el Medio Oriente los medios de comunicación desarrollaron una amplia labor informativa, que fue comentada por la periodista, haciendo mención de la pésima función de éstos en relación al conflicto bélico. Además hizo hincapié, en la reciente salida de Paco Huerta del grupo Radiópolis, la cual se debía al líder del Sindicato de Trabajadores de la Radio, Nezahualcoyótl de la Vega, Manú lo daba a conocer, como un dato oficial, situación que le propovocó algunos problemas en sus participaciones al aire.

"Me pidieron hacer mis comentarios pregrabados. Aceptaría por razones técnicas no por censura. Sin embargo, uno días después me llamo el Vicepresidente de la estación Gabriel Núñez, para continuar en vivo con mis comentarios".⁽¹²²⁾

(121). "Verónica Ortiz, ahora en bar". Financiera. 17-1-91.

(122). Ana Re. González. "La radio cause el valor civil". Jornada 9-junio-91.

Para Manú Dornbierer la radio es :

"La radio es sin duda el medio donde mejor se manifiesta la libertad de expresión, siempre y cuando permitan los comentarios en vivo, porque si deciden cortar o meter algún ruido aduciendo fallas técnicas, el público inmediatamente se da cuenta de la censura. Si existe libertad de expresión, pero también la censura. La gente que trabaja en los medios es cada vez más consciente de que ejerce un derecho normal y que lo anormal es la censura. Hay medios más libres y valientes que otros, comprometidos con sus propios intereses, sin embargo la comunidad tiene que luchar a diario por su libertad de expresión".⁽¹²³⁾

Una de las necesidades que tienen los pueblos de todo el mundo y naturalmente el mexicano, es que todos los seres humanos sin distinción alguna, aprendan a pensar, a reflexionar, a dialogar unos con otros, comprendiéndose y respetándose recíprocamente para abrir caminos de servicio, justicia, libertad, paz, todo en favor de los derechos del ser humano. En esta tarea los medios de comunicación, por su campo de acción tienen una responsabilidad especial inaplazable y permanente.

Brech crítico de la radio, define su función :

"La radio no tiene más que un aspecto cuando debería tener dos. Es un sencillo aparato de distribución y no hace más que transmitir. Para descubrir lo positivo de la radio, hay que transformarla de aparato de distribución en aparato de comunicación".⁽¹²⁴⁾

La radio podría convertirse en un enorme sistema de canalización, que podría serlo si supiera no sólo emitir, sino también recibir, no sólo hacer escuchar al oyente, sino también hacerlo hablar, a través de la creación de programas de participación civil, donde el ciudadano fuera el informador de su propia realidad.

(123). *Idea.*

(124). Arana y Nichole Heltzer. "Los medios de comunicación en tiempos de crisis". pág. 91

La radio comercial, el sector dominante de la industria, fue sensible a esta demanda debido a la proximidad del vencimiento de gran parte de las concesiones radiofónicas en 1989, e introdujo una serie de cambios en sus contenidos redefiniendo sus fórmulas y abriéndose a la discusión de temas antes vetados para formar de algún modo un esquema de radio, de servicio a fines de 1991.

La posibilidad de llegar a esa radio plural y abierta que parecía comenzar a incubarse se presentaba lejana e improbable.

En 12 meses, los espacios para la expresión crítica y participativa siguieron cerrándose, en continuidad a una tendencia que se desplegó ampliamente el año pasado. Cuando se cancelaron proyectos valiosos como :

Espacio 59 de Radio Mil en 1992, actualmente con el nombre de "Express Radio" transmite programación en inglés.

Expresión 790 de Radio Centro, que cambio de programación hablada a música de antaño.

El cierre de espacios participativos no es exclusiva de la radio comercial, también la radio estatal (gubernamental), que actuó en el mismo sentido y hasta con los mismos criterios, con uno de los más valiosos proyectos del Instituto Mexicano de la Radio.

La Radio Infantil cuya liquidación se decidió de un día para otro.

En los medios estatales hubo cambios de mando político, que en lugar de mejorar o aprovechar lo avanzado parecieron proponerse dar marcha atrás.

Gerardo Estrada, Director del IMER, salió del Instituto en mayo de 1992 dejando en el camino algunos proyectos importantes. Tomó su lugar Alejandro Montaña, quien fue el causante de la desaparición de la radio Infantil en ese mismo año.⁽¹²⁵⁾

(125). Desaparición de Radio Infantil, luego del cambio de administración en IERIN y en el IMER, de Gerardo Estrada por Alejandro Montaña, quien escabó con el proyecto Infantil, para introducir una estación de música tropical, por ser más rentable que una Infantil.

En radio Educación, Luis Ernesto Pi Orozco, que con todo el paso depredador de varias administraciones ha conservado algunos de los programas que dejan ver su valiosa trayectoria, como "Estrenando Cuerpo" de Martha Romo⁽¹²⁶⁾ ex-directora de Radio RIN, quien recibió el Premio Mundial de Medios, por su importante trayectoria radiofónica.

Mientras la Radio Cultural enfrenta épocas duras, el futuro de la radio comercial se muestra incierto frente a la política de desincorporación de frecuencias y canales estatales. La evolución tecnológica de la radio sigue adelante: aunque el medio continúe sujeto a esquemas retrógrados, en otro sentido se modernizan al irrumpir en octubre de 1992 con la Radio Digital.⁽¹²⁷⁾

4.7. Publicaciones Impresas.

El célebre escritor inglés Robert Owen define el concepto libertad de opinión :

"La libertad consiste en poder decir lo que molesta a los poderosos. La democracia no es posible sin la información y sin debate".⁽¹²⁸⁾

Durante el período presidencial de José López Portillo, se pregonaba "no pago por que me peguen" y en ese contexto se dieron las diversas formas de agresión a Proceso, CISA, Crítica Política y las radiodifusoras universitarias de Puebla, Sinaloa, Guerrero etc. Situación que llevó a conformar un Foro Nacional de Defensa de Libertad de Expresión y de Información Popular, convocado por más de 150 Instituciones Nacionales y Regionales de Comunicación Social, Obreros, Campesinos populares, Partidos Políticos, Universidades, Centros Culturales y un selecto grupo de trabajadores mexicanos de los medios de comunicación, habiéndose celebrado una exitosa sesión en Acapulco Guerrero.⁽¹²⁹⁾

(126). Estrenando cuerpo, programa transmitido por Radio Educación, bajo la conducción de Martha Romo en 1991.

(127). Radio Digital inicia en Octubre de 1992, sin beneficio alguno para el radiostucha., pues es una evolución a la tecnología, pero en la comunicación hablada.

(128). Bernardo Bátiz. "Libertad de Opinión". Batizada 19-91.

(129). El 8 de febrero de 1977 se realizó una convención con la participación de 100 instituciones, entre obreros, campesinos, nacionales de comunicación social, universidades, centros culturales etc, que conformaron el Foro Nacional de Defensa de Libertad de Expresión y de Información Popular. Universal 1977.

En este período gubernamental apareció la Revista Proceso en noviembre de 1976.

Julio Sherer García, depuesto de su cargo como director de Excélsior, en un golpe inspirado por el gobierno, informó que entró en conflicto con PIPSA⁽¹³⁰⁾ cuando se disponía a inaugurar su nueva revista.

Circuló la acusación de que el presidente saliente (Echeverría) quería impedir que la revista apareciera antes de dejar el cargo, el 12 de diciembre.⁽¹³¹⁾

Sea como fuere PIPSA se negó a vender papel a proceso y esta revista se vio obligada a pedirlo prestado a periódicos amigos o comprarlo en el mercado libre, muy caro.

Durante el mandato de Miguel de la Madrid, uno de los asesinatos más sonados, fue el del periodista Manuel Buendía.

Periodista que dedicó su vida a la defensa de las causas que carecían de voz, abogó desde su tribuna contra los poderosos y los intocables, con una pluma crítica y honesta. Fue asesinado de cinco tiros (balazos) por la espalda, el 30 de mayo de 1984.

Manuel Buendía conocía como funcionaba la maquinaria estatal. Había sido jefe en el Departamento del D.F., participando en la Comisión Federal de Electricidad, en Nacional Financiera y el CONACYT y los criticaba.

Sostenía innumerables peleas verbales con secretarios de estado, en ocasiones con el Presidente de la República.

Defendía lo que creía justo y en ese sentido escribió sistemáticamente, pero ocasionalmente sobre organizaciones fascistas que tenían vínculos en el extranjero y que operaban en México.

(130). PIPSA: fundada en 1952. Productora e Importadora de Papel S.A. Se fundó para hacer frente a los elevados precios de los proveedores extranjeros. La ley exige que PIPSA, venda papel a todos los que lo piden, a menos que demuestren que no consiguen los suministros, que el comprador este quebrantando la ley o que el papel se utilice para un propósito distinto del muelle. Roberto M. Pierce. Op. cit. pág. 150.

(131). Julio Sherer, fue director de Excélsior en 1960, después de 21 años de ir subiendo de categoría. El periódico empezó a conquistar muy pronto, una nueva reputación de calidad, empezó a decir lo que muchos querían, pero no podían. Constantes ataques realizados contra los juzgados diplomáticos, alcanzaron un cénit, cuando denunció el apoyo de México a una resolución presentada en las Naciones Unidas equiparando al sionismo al racismo. El presidente no perdonó la humillación que el periódico le había hecho sufrir. La situación alcanzó niveles violentos, los socios de la Cooperativa se dividieron, los disidentes no permitieron la defensa de los redactores, hasta que estos abandonaron la batalla. Sherer fue expulsado del diario con violencia y nunca recibió ayuda de la policía. Roberto M. Pierce. Op. cit. pág. 169-173.

Narró las formas de operación de la Liga Mundial Anticomunista de la Fuerza Española Nueva y sus vinculaciones en México.

Reveló detalles de la operación secreta de los "Tecos", y el grupo de choque de la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG).

Siempre se caracterizó por ser un periodista que no tenía pelos en la lengua, para sacar a relucir verdades que nadie más se atrevería nunca a publicar.

El Presidente Miguel de la Madrid, expuso ante los medios de comunicación su indignación ante el suceso:

"Los argumentos, en su caso deben combatirse con argumentos y con razón, no con violencia y crimen. El gobierno de la República garantiza la libertad de expresión en los términos previstos por nuestra Constitución. Es indignante el asesinato de cualquier ser humano pero lo es significativamente más cuando la víctima es una persona que hace de la libre expresión, y de la libertad, crítica que permite su profesión".⁽¹³²⁾

En su libro "Ejercicio Periodístico", Manuel Buendía expone algunos puntos sobre la libertad de prensa y el poder:

"La prensa es una de las más restringidas. Los artículos 69 y 79 de la Constitución, establecen severas limitaciones no hay libertad para atacar la moral, ni los derechos de terceros, provocar algún delito, alterar el orden público o inmiscuirse en la vida privada. Al pronunciar un discurso no tenemos libertad para mentir, calumniar, injuriar, desinformar o hacer armas contra los intereses populares. La sociedad no tiene porque apoyar a periodistas que han desertado de sus deberes esenciales y de sus compromisos frente a ella, cuya inteligencia ofenden con un producto de baja calidad ética y cuyo sentido de justicia violentan con la calumnia, la injuria y la extorsión".⁽¹³³⁾

(132). Aranda Sepúlveda y Angel Soriano. "Orden a la policía Judicial del D.F. : Investiguen con toda sus facultades. Excélsior 1-Junio-84.

(133). Periódico Vos Pública: "Libertad de Prensa : ¿ Dónde, cómo y para qué?. Periódico Vos Pública N. 3 30 1992.

Prácticamente en nuestro país, no gozamos de una libertad de expresión plena, porque existen límites para ejercerla, puedes hablar pero no demás, escribir, pero con base en tus argumentos, además de correr el riesgo de que si escribes demás puedes ser cesado en tus actividades como profesional de la comunicación o bien puedes desaparecer por completo de la sociedad, como posiblemente sucedió con el periodista Manuel Buendía, y muchos otros periodistas desaparecidos, encontrados muertos, asesinados por desconocidos, tal vez por saltar los límites impuestos por las leyes en cuanto a la libertad de información y de expresión.

El caso de la Revista "Eros" y el Número 270 de los "Agachados".

Heberto Castillo quien siempre se mantuvo activo en la lucha por la democracia y la libertad de expresión, escribió en un artículo de la revista Proceso, que cuando salió del periódico Excélsior, junto con algunos intelectuales elitistas, realizaron un número especial de los "Agachados" (270), donde Naranjo, Magú y él (Heberto), dieron a conocer su versión sobre los sucesos acaecidos en Excélsior, responsabilizando al gobierno y al Presidente de la República de la agresión a Sherer y sus colaboradores. El gobierno respondió con represalias para Heberto Castillo, como el lo informó oportunamente a través de Proceso :

"A los pocos días de haber publicado esa versión, fui notificado oficialmente, que se me privaba del derecho de disfrutar de regalías de uno de mis inventos en la construcción. Entiendo quizá se trate sólo de una coincidencia y que esa decisión haya sido tomada teniendo en cuenta la necesidad de proteger a los contratistas a cuyos intereses perjudican".⁽¹³⁴⁾

Las razones para condenar la muerte de la revista "Eros", fueron en lo fundamental, que algunos escritores como : José Revueltas, Carlos Monsiváis, Ricardo Garibay y Renato Leduc utilizaban en su artículos un lenguaje que ofendía al pudor y además se publicaban fotos y dibujos de hombres y mujeres desnudos que incitaban a las bajas pasiones, según argumentaban sus críticos.

(134). Heberto Castillo. "Libertad de Expresión". Proceso. N. 1. 1976.

Heberto Castillo exponía en la revista Proceso, algunos aspectos, sobre la condena de "Eros" :

"Esos razonamientos nos parecieron falsos, puesto que un lenguaje similar al enjuiciamiento en Eros es utilizado incluso en dosis excesivas en el cine nacional y los desnudos que incitan a las bajas pasiones, son una constante en las producciones cinematográficas patrocinadas por el Estado Mexicano". (128)

El escritor Heberto Castillo opinaba que la censura se debía a que se publicaban artículos de periodistas disidentes como : Raúl Prieto, Carlos Monsiváis, Ricardo Garibay, Renato Leduc y el mismo, dicha suposición de malquerencia oficial los llevo a sentirse parte de una prensa marginada y perseguida.

En los medios de comunicación, enfrentamos grandes problemas de falta de información, por simulación, alarma e incluso mentira, por parte de las autoridades por ejemplo :

El 30 de diciembre de 1991, el periódico el Universal Reprodujo las declaraciones del Secretario de Salud del Estado de Veracruz alegando que aunque la planta de "Laguna Verde" no ofrécia grandes peligros, las dependencias de los gobiernos federales y estatales contaban con suficientes centros hospitalarios especializados en la contaminación radiactiva y se contaba con albergues subterráneos, par proteger a la población.

Algo que no es cierto, según investigaciones del mismo diario. Cuando un pueblo está sujeto a declaraciones de este tipo es importante que existan varias corrientes de información y comentario.

CONCLUSIONES

I

El periodismo civil, es un movimiento político, democrático en continuo perfeccionamiento. Su base es el ciudadano, aquel que exige la información del presente, el que analiza, reflexiona, denuncia, crítica y propone.

Nace en la sociedad civil como vehículo de comunicación del ciudadano con sus dirigentes, funcionarios, líderes y gobernantes. No tiene orígenes académicos, porque la función de la democracia empieza en el pueblo, entre gente que no es profesionalista, ni intelectual.

En el periodismo civil de Francisco Huerta que se desarrolló a través de sus programas de radio; el ciudadano atraviesa por un proceso evolutivo que parte del radioescucha común quien al escuchar su realidad. Se inquieta, le preocupa a la vez que le motiva a participar, y se convierte así, en Radioparticipante; quien se informa, analiza, critica, reflexiona, se prepara y continua participando hasta convertirse, en Actor Político y sale a la calle a manifestar sus convicciones, forma un partido político. Sale a la plaza pública a exigir el respeto a sus ideas, pero sobre todo a exigir al información del presente.

Estos ciudadanos que forman el periodismo civil, no quieren pelear con sus dirigentes, quieren dialogar, hacerles ver sus errores y colaborar con ellos para enmendarlos. No se trata de subversión, ni de guerrillas, ni de oposición, se trata de vivir en una democracia, donde todos puedan participar de manera igualitaria. Eso es lo que busca el Periodismo Civil.

II

El periodismo civil nace y se desarrolla en la sociedad misma, por tanto el derecho a la información pertenece a los ciudadanos y de ordinario las constituciones de los países democráticos, así lo establecen. Son entonces los lectores, televidentes y radioescuchas los verdaderos propietarios de la información que reciben.

La necesidad de proteger la libertad de información como un derecho básico provoca interminables conflictos y sus víctimas son con frecuencia los propios profesionales de la información.

En la medida en que seamos capaces de luchar porque se abran más espacios en la radio, en programas no sólo de opinión sino de cultura, estaremos ejerciendo y haciendo realidad la construcción de una vida democrática, ya que hechos como el de coartar la libertad de expresión, de la población al callarlos, censurarlos y desaparecerlos niega la práctica de la democracia, el derecho a la información y obviamente la libre manifestación de ideas.

Existen límites en la libertad de expresión como principio político en las democracias, cuando existe obscenidad, difamación o una excitación ilegal.

La democracia es además poder ejercer la libertad crítica, una garantía permanente a la libre manifestación de ideas y sobre todo a emplear mecanismos para que la opinión pública sea escuchada en la toma de decisiones de sus gobiernos, para no caer en un gobierno autoritario.

En nuestro país el tránsito hacia relaciones sociales más armónicas y civilizadas debe recorrer cuando menos tres vertientes: la democracia electoral, la superación de los métodos corporativos de control, y de acceso afectivo de la sociedad al derecho de información.

En el terreno de los medios de información prevalece una marcada tónica oficialista y proempresarial, aunque atravesada por algunas excepciones que sirven de contrapeso necesario, que afirma el derecho de la sociedad a informar e informarse sin que medie el filtro de los intereses económicos y políticos, representados y defendidos por el poder.

La libertad de expresión no ha sido un espacio libre y abierto para los sectores populares (ni como emisor, ni como receptor) pues se ejerce y representa de manera selectiva, situación que podría diluir la afrenta de una censura más.

Los tiempos han cambiado, en las difíciles circunstancias actuales, el autoritarismo oficial resulta más irresponsable, más destructivo y, más peligroso, pues abre la separación entre el Estado y la sociedad que entiende cada vez mejor su protagonismo; es así como la perspectiva de democratizar las relaciones sociales está prácticamente cancelada.

III

A punto de cumplir 16 años como espacio, el Periodismo Civil, atravesó por diversas etapas: la primera de 1976 a 1982, cuando se transmitía como "Opinión Pública", por Radio ABC Internacional. La cual dejó de transmitirse por orden expresa de Nezhualcóyolt de la Vega, líder del Sindicato de Trabajadores de Radio y Televisión, Similares y Conexos de la República Mexicana, al cancelar el permiso como conductor a Huerta.

La segunda etapa, ya como "Voz Pública" fue de 1983 a 1990, hasta que Radiópolis decide cerrar los espacios de periodismo civil, "por falta de rating".

Una tercera etapa es la creación de la "XE Radio Francisco Zarco", que surge en abril de 1991, donde un grupo de radioescuchas decide realizar un foro semanal, organizado inicialmente como una serie de plantones de protesta el Plaza Francisco Zarco; La idea de los participantes era dar seguimiento a la esencia del programa "Voz Pública".

Actualmente el Programa transmitido a través de Radio Educación goza de un espacio un tanto limitado, pero al fin espacio para el ciudadano. Además cuenta con un periódico, con el mismo nombre del programa que al igual que éste, registra el sentir, la reflexión y la denuncia del ciudadano como protagonista de su propia sociedad.

Estamos habituados al mensaje unilateral y a la opinión acrítica, puesto que muchas opiniones de los expertos fácilmente se pierden de la mente de los escuchas. La importancia de que el hombre común, del pueblo, haga públicos sus problemas, señale a los responsables y lo comunique sin intermediarios, no es una lucha menor que la realizada por quienes viven y reconocen sin dificultad tales verdades.

Transgredir el derecho de opinión e información a la sociedad de informar prueba que el Estado se pone de parte del ocultamiento para favorecer su propia manipulación y, que teme al ejercicio público de la inteligencia, sin el cual la sociedad no puede autorrelacionarse ni confirmar su existencia potencial.

IV

El funcionamiento de la radio pocas veces se realiza con base a criterios sociales, más bien funciona para cumplir los intereses particulares del grupo concesionario que con frecuencia se identifica con la minoritaria clase dominante. Así de manera congruente al sistema productivo y a la estructura económica del país, en la radio no tienen cabida los intereses e inquietudes de los distintos sectores que componen el auditorio, es decir no hay permanencia del interés popular.

La participación estatal en el medio, aunque se haya incrementado en relación a épocas anteriores, no parece inclinar la balanza a favor del uso social del medio radiofónico.

En el caso de la radio Cultural, presenta una desventaja ya que mientras siga predominando el modelo radiofónico comercial, sus posibilidades de competir frente a la radio de los concesionarios y abrir nuevas alternativas de desarrollo son prácticamente nulas.

La posibilidad de llegar a una radio plural y abierta, se presenta lejana e improbable. A finales de 1991, los espacios para la expresión fueron cancelados de manera continua y hasta arbitraria, tanto en la radio comercial como en la cultural.

Mientras la radio cultural (permisionada) se enfrenta a épocas duras al ser víctima de la censura que sufre cada sexenio a causa del cambio de administraciones, la radio comercial muestra un futuro incierto frente a la política de desincorporación de frecuencias y canales estatales.

La evolución tecnológica de la radio sigue adelante; aunque el medio continué siendo sujeto a esquemas atrasados y sin la participación ciudadana. Se moderniza con la introducción de la radio digital, que prácticamente no presenta beneficios importantes en materia de comunicación ciudadana.

Prácticamente no existen espacios disponibles para ejercer el Periodismo Civil, actualmente los espacios radiofónicos noticiosos están plagados de información oficial, donde sólo autoridades, representantes, líderes e instituciones pueden hacer usos de los espacios, pero ¿qué pasa con la población civil?, ¿en qué medio va a ejercer su derecho a manifestarse o a recibir información que requiere conforme a la vida que lleva?

Ahora sólo tiene función de sujeto pasivo ante la radio, ya que establece un imperio comercial a través de la música grabada y la lectura de noticias oficiales, pero pocas veces se ocupa de contactar comunicación directa con el escucha, es decir no lo hace participar, sólo lo mantiene expectante a lo que escuche.

No dudamos de que el periodismo civil pueda darse en la radio actual, pero sentimos que no hay disposición de los concesionarios por permitir su desarrollo.

En ocasión la radio funcionó activamente como espacio alternativo a la población durante los sismos de 1985, donde el ciudadano se convirtió en reportero civil al narrar de manera oportuna y eficaz los acontecimientos alternos a ese desastre natural, la participación de la población, fue espontánea, tuvo un significado importante y resultó de gran valor para los otros ciudadanos, que esperaban conocer esa información y que mejor que del propio protagonista.

La radio debería de funcionar de esta manera no únicamente en casos de desastre, sino el abrir constantemente espacios exclusivos para la población.

No negamos la existencias de noticieros valiosos, con elevado rating de radioescuchas, como el caso de "Monitor, Ensalada de Lechuga, La Ciudad, e Informativo Panorama", que figuran entre los más escuchados de la Amplitud Modulada donde efectivamente se mantiene informado al escucha, pero éste no deja de ser sujeto pasivo en espera de lo que los demás digan y no de lo que realmente quiere saber.

V

La lucha por la libertad de expresión se libró contra la iglesia primero, y contra el estado después. Frente a éste último las hostilidades no cesan sobre todo en naciones sometidas a dictaduras o a regiones que como nuestro país sufren gérmenes de autoritarismo susceptibles de florecerse a penas se produzcan condiciones propicias, pero con todo, el estado no es ya el único enemigo de las posibilidades de expresión ciudadana.

Es bien sabido que el primer obstáculo a la libertad de expresión de los periodistas se ubica con frecuencia en el interior de la misma empresa de información, por otro lado los anunciantes, donde se concentra el poder económico, se han convertido, más de una vez, en un factor que busca inhibir al periodista en su capacidad de investigación y de difusión.

No existen prácticamente instituciones que se encarguen de proteger el derecho a la información y la libre expresión del periodista, que desaparece extrañamente en el cumplimiento de su deber sobre todo si en ese momento maneja información referente a cuestiones políticas o temas que han sido relegados por no convenir a los intereses del sistema.

Aunque cada sexenio se difunda abiertamente a través de constantes discursos el apoyo total a la libre expresión de las ideas, escritas y orales, sin embargo las acciones muestran lo contrario.

BIBLIOGRAFÍA.

- 1.- Altamirano, Carlos, Dialéctica de una derrota, Ed., Progreso, México 1977, 300 p.
- 2.- Alva de la Selva, Alma Rosa, Radio e Ideología, Ed., Caballito, México, 1989, 143 p.
- 3.- Beneyto, Juan, El Saber Periodístico, Ed., Ciespal, 104 p.
- 4.- Borrego, Salvador, Periodismo Trascendente, Ed., Edisa, México 1986, 231 p.
- 5.- Buendía, Manuel, Ejercicio Periodístico, Ed., Aguila León y Cal Editores, Fundación Manuel Buendía, México 1990, 206 p.
- 6.- Carr, H., La Revolución Rusa de Lenin a Stalin 1917 a 1929, Ed., Alianza, México 1986, 234 p.
- 7.- Código Federal Electoral de Instituciones y Procedimientos Legales, México 1991, 300 p.
- 8.- Comisión Nacional de Derechos Humanos, "Jornada Nacional contra la Tortura", Memoria, CNDH, México 1991, 176 p.
- 9.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Serie Textos Jurídicos, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México 1990, 608 p.
- 10.- Contreras Ayala, Arnulfo, Tesis: La Protección del Internacional del Derecho de Expresión, México 1990, 326 p.
- 11.- Delgado Javier, Manual de Licitud sobre Publicaciones, Periódicas y Revistas Ilustradas, 111 p.
- 12.- Emery, Edwin, El Periodismo en los Estados Unidos, Ed., Trillas, México 1966, 795 p.
- 13.- Emil Dovifat, Phil, Periodismo, Ed., UTEHA, México 1964, 155 p.

- 14.- Fernández Christlieb, Fátima, Los Medios de Difusión en México, Ed., Juan Pablos, México 1985, 330 p.
- 15.- Floresgomez González, Fernando, Nociones de Derecho Mexicano Positivo, Ed., Porrúa, México 1986, 349 p.
- 16.- Garza, Ramiro, La Radio Actual, Ed., EDAMEX, México 1992, 234 p.
- 17.- González Reyna, Susana, Manual de Redacción e Investigación Documental, Ed., Trillas, México 1987, 204 p.
- 18.- Girmberg, Carl, Humanismo y Reforma, México 1991, 63 p.
- 19.- Guajardo, Horacio, Elementos del Periodismo, Ed., Gernika, México 1982, 229 p.
- 20.- Huerta, Francisco, Mordaza a la Opinión Pública, Ed., Diana, México 1982, 168 p.
- 21.- Jiménez Moreno, José, Historia de México, Ed., ECLASA, México 1975, 565 p.
- 22.- Ley Federal de Radio y Televisión, 1960, 30 p.
- 23.- Los Derechos Humanos de los Mexicanos, Estudio Comparativo, CNDH, México 1991 239 p.
- 24.- Manual para el uso del tiempo oficial en Radio y Televisión, Secretaría de Gobernación, Dirección General de R.T.C., Marzo de 1190, 11 p.
- 25.- Novoa Monreal, Eduardo, Derecho a la vida Privada y libertad de expresión, Ed., S. XXI, México 1981, 224 p.
- 26.- Pierce, Robert, Libertad de Expresión en América Latina, Ed., Mitre, Barcelona, 1982 359 p.
- 27.- Porte Petit, Celestino, Doctrina sobre los delitos contra la vida y la Salud Personal, Ed., Porrúa, México 1966, 498 p.

- 28.- Rivadeneira, Raúl, Periodismo, Ed., Trillas, México 1988, 333 p.
- 29.- Ruiz Castañeda, Ma. del Carmen, La prensa, pasado y presente de México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, México 1978, 237 p.
- 30.- Ruiz Eldredge, Alberto, El Desafío Jurídico de la Comunicación Internacional, Ed., Nueva Imagen, México 1979, 230 p.
- 31.- Stone, Pablo, La Radio, Ed., Olimpo, México 1978, 122 p.
- 32.- Tossaint, Florence, Crítica de la Información de Masas, Ed., Trillas, México 1989, 94 p.
- 33.- Varios Autores, Los Derechos del Hombre, Ed., LAIA, Barcelona España 1973, 379 p.
- 34.- Verdoot, Albert, Declaración Universal de los Derechos del Hombre Nacimiento y Significación, (Traducción del francés por Javier Arzallúz), Ed., Mensajero, Bilbao España, 1969, 38 p.
- 35.- Wolfe, Tom, El Nuevo Periodismo, Ed., Anagrama, Barcelona 1988, 214 p.

VIII. HEMEROGRAFÍA.

REVISTAS :

- 1.- Acción : "Opinión Pública se acabó, por que Luis Echeverría Alvarez, compro ABC". 23-Agosto-82.
- 2.- Cambio 7 : Isabel Arbide. "Que hable México, una Fábula Francisco Huerta", 7-Sep-82.
- 3.- Cine Mundial : Fernando Marcos. "El Sindicato y Paco Huerta. 9-enero-91.
- 4.- Exito 2000 : Juan Cervera. "Los héroes del aire. Paco Huerta se juega la vida". Nº 5 1986.
- 5.- Gaceta. CNDH. 15-Sep-90. 34 p.
- 15-Nov-90. 88 p.
- 6.- Mass Medios Revista de Comunicación. Héctor Carrillo. "Entrevista a Francisco Huerta. 1-Abril-93.
- 7.- Mira : "La libertad de callar". 9-Enero-91.
- 8.- Peligro : Armando Huerta. "El Periodismo Civil de Francisco Huerta. Nº 202 1982.
- 9.- Proceso : Heberto Castillo. "Libertad de Expresión". 13-Nov-76. Nº 1.
- Numeros : 730 al 741. 1990-1991. (Caso Tejupilco).
- 10.- Quehacer Político : Arnulfo Domínguez. "Opinión Pública decapitada". 30-Agosto-82.
- 11.- Razones : Beatriz M. Campos. "Opinión Pública sí". 18-Abril-82.
- Miguel Angel Granados Chapa. "¿Qué quería oír elogios?. 5-Sep-82.
- 12.- Siempre : "Ningún espacio en radio para Paco Huerta". 22-Sep-82.
- 13.- Sonar : "La espera del Público". 17-Enero-91.

- 14.- Supermachos : Roberto Orellana. "¿Qué paso con Opinión Pública?". 11-Nov-82.
- 15.- T.V. Programas : Salvador Sierra. "Nezahuacóyotl de la Vega, le cerró los micrófonos". 8-Julio-91.

Periódicos :

1.- Corre la voz :

- 5-Enero-91. "Voz Pública proscrita por una orden política".

2.- C.T.M. :

- 16-Enero-91 "No me amordazaron a mi, sino al ciudadano".

3.- Día, El :

- 7-Mayo-93. Beatriz González Garduño. "Prensa superficial y reflejante del poder: Huerta".

4.- Esto, El :

- 10-Enero-91. Roberto GarcíaCastañeda. "Suspenden Voz Pública, antes de salir al aire".

5.- Excélsior, El :

- 22-Agosto-82. "Camacho Guzmán; suspendió Opinión Pública: Huerta.

- 28-Agosto-82. "El panoramade la radiodifusión en México es cada vez más estrecho".

- 31-Mayo-84. Raymundo Rivapalacio "Manuel Buendía, asesinado por la espalda de cinco tiros.

- 1-Junio-84. Armando Sepulveda "Orden a la PJDF: investiguen con todos sus recursos".
- 5-Enero-90. "Que hable el pueblo".
- 5-Enero-91. René Aviles Fábila. "¿Qué hable el pueblo...escúchenlo pues esta hablando".
- 12-Enero-91. Joel Ortega. "Contra la libertad de expresión.
- 23-Feb-91. "La voz del pueblo es la voz de Dios".
- 28-Nov-92. René Aviles Fábila. "Más violencia de la policía".
- 16-Mayo-93. El Búho. Rafael Luviano "Francisco Huerta".

6.- Financiero, El :

- 9-Enero-91. César Güemes. "En Mexico se el teme a la voz del ciudadano: Francisco Huerta".
- 9-Enero-91. César Güemes. "Contra lo acordado no serán transmitido por radio Cañón los programas Inocente o Culpable y Voz Pública.
- 10-Enero-91. Daniel Cazés. "Las voces de Paco Huerta".
- 17-Enero-91. Periodismo Escénico.
- 23-Feb-91. Jorge Meléndez. "Botica (Columna). Medios, Discusiones y Trabajadores.
- 25-Marzo-91. José Botello. "Confusión en la limpia de opiniones".
- 26-Julio-91. Alma Rosa Alva de la Selva. "Libertad de Expresión. Medios y Elecciones.
- 30-Oct-91. Alma... "El rating de radio Rin".
- 2-Marzo-92. César Güemes. "La plaza pública aun reconocimiento del Agora: Paco Huerta".

7.- Heraldo de México, El :

- 18-Agosto-82. Café Político. "Camacho Guzmán cacique a la antigua".

8.- Jornada, La :

- 31-Dic-90. "La causa fue la cobertura en Tejupilco: Huerta".
- 31-Dic-90. José Ureña. "Inocente o Culpable y Voz Pública desaparecerán en 1991".
- 2-Enero-91. Ana Ma. González. "Descontento por el cierre del espacio radiofónico. Se transforma Voz Pública, continua como Periódico".
- 4-Enero-91. Ricardo Alemán. "Protestas por la cancelación del programa".
- 9-Enero-91. Angélica Albelleyra. "Anuncio del gerente de Radio Fórmula".
- 10-Enero-91. Enrique Velasco Ugalde. "Paco Huerta, tela de donde cortar".
- 12-Enero-91. Daniel Cazés. "Periodismo Civil en radio UNAM".
- 12-Enero-91. "Inaudita la corrupción en los medios: Eduardo Ruiz Healy".
- 16-Enero-91. Bernardo Batíz. "Libertad de Opinión".
- 17-Enero-91. Miguel Angel Granados Chapa. "Plaza Pública (Columna). Calvario de Paco Huerta".
- 19-Enero-91. "El Correo Ilustrado".
- 20-Enero-91. "Mamá isoy Paquito".
- 30-Enero-91. "Radio UNAM, debe ofrecer espacio para Paco Huerta".
- 2-Feb-91. "Piden a Gobernación espacio para Francisco Huerta".

- 10-Mayo-91. "Fundamental garantizar la libertad de expresión".
- 16-Mayo-91. "Comisiones de Voz Pública brindan asesorías gratuitas".
- 8-Junio-91. Ana Ma. González. "La radio cauce al valor civil".
- 10-Junio-91. "Propone Paco Huerta, un diálogo con la presidencia".
- 18-Agosto-91. Cristina Pacheco. "La corrupción detrás de las tragedias en México".
- 13-Enero-92. Ana Ma. González. "Aún pretendo volver a la radio: Francisco Huerta. En la plaza Zarco nueva versión de Voz Pública".
- 20-Feb-92. Ana Ma. González. "Dedicaré cada segundo al poder civil: Paco Huerta".

9.- Nacional, El :

- 1-Sep-76. "Devaluación declaraciones de Mario Ramón Beteta".
- 17-Enero-91. "Voz Pública Vs mano negra".
- 22-Feb-92. Manuel Gutiérrez Oropeza. "Paco Huerta. abrir espacios al diálogo voluntad de Salinas".

10.- Novedades, El.

- 27-Agosto-82. Carlos Sodi Serrat. "Opinión Pública. El poder del gobernador".
- 27-Agosto-82. Manú Dornbierer. "La gente. ¡Viva la Prensa".
- 28-Agosto-82. "Se cortara la libertad de expresión: Paco Huerta".
- 27-Sep-82. Manú Dornbierer. "La gente. El jefe de prensa".

11.- Ovaciones, El :

- 18-Agosto-82. "Previsto Diputado, viola la libertad de expresión".

- 20-Agosto-82. Roberto Cuevas. "A J.L.P., piden que retorne Voz Pública".
- 21-Agosto-82. "Censura a Paco Huerta. El líder del SISTR, ordenó acabar con Opinión Pública".
- 25-Agosto-82. "Habla Galindo Ochoa sobre el caso de Opinión Pública".
- 23-Julio-93. "Francisco Huerta, casos de Inocente o Culpable".

12.- Rotativo, El :

- 18-Agosto-82. Manuel Maldonado. "Sólo para adultos (columna) Nezahualcóyotl; mordaza al programa Opinión Pública".
- 19-Agosto-82. Luis Zetina. "Prepotencia del negro R.C.G., ordenó la cancelación del programa Opinión Pública".
- 19-Agosto-82. "Editorial".
- 21-Agosto-82. "Handicap, golpe a la libertad de expresión: PAN, PDM, PSUM".
- 13-Junio-88. "Exclusiva Columna".

13.- Sol de México, El:

- 28-Agosto-82. "Estado de ánimo, negro destino".

14.- Últimas Noticias :

- 17-Agosto-82. "Absurda actitud reservista de C.G."
- 20-Agosto-82. Gustavo Durán. "Opinión Pública condenable agresión".
- 23-Agosto-82. Gonzalo Altamirano. "Opinión Pública. La libertad de expresión".
- 25-Agosto-82. "Galindo Ochoa no intervino en el cierre de Opinión Pública".

- 25-Agosto-82. "Réquiem para Opinión Pública".
- 31-Mayo-84. Mario de Aquino. "No callarán las palabras de los hombres libres".
- 31-Mayo-84. Alberto Estevez. "Protestas por la desaparición de Voz Pública e Inocente o Culpable".

15.- Universal, El :

- 18-Agosto-82. Gutiérrez Niño. "Cuadrante (columna). A un año de Buendía".
- 25-Agosto-82. Javier Castrejon. "Praxis; Opinión Pública".
- 27-Agosto-82. Jaime González Rubio. "Contra la Opinión Pública".
- 31-Dic-90. Baltazar Ignacio. "Que hable México en favor del Periodismo Civil".
- 2-Enero-91. Heberto Castillo. "Espacios Cerrados".
- 4-Enero-91. Feliciano Bejar. "Estrangulando la Voz Pública".
- 26-Enero-91. José Alvarez Icaza. "Contra la desinformación apoyo a Paco Huerta".
- 6-Feb-91. Elvira García. "Voz invitada ¿Quién dice yo?".
- 20-Junio-92. José Alvarez Icaza. "No podrán callar a esa vieja en Tijuana".

16.- Universal Gráfico :

- Casos de Inocente o Culpable:
- 14-Abril-92.
- 15-Abril-92.
- 13-Junio-92.
- 29-Julio-92.
- 20-Agosto-92.
- 26-Agosto-92.
- 18-Dic-92.
- 21-Dic-92.
- 24-Dic-92.
- 31-Dic-92.

- 5-Enero-93.
- 17-Mayo-93.
- 24-Julio-93.

17.- Uno más uno, El :

- 21-Agosto-82. Breviarios "Partidos y Cámaras".
- 23-Agosto-82. Miguel Angel Granados Chapa. "Plaza Pública. Ya no hay más Opinión Pública. Censura por la vía Sindical".
- 11-Junio-89. Salvador Torres. "La radio no aísla, ni separa como otros medios: Huerta".
- 5-Enero-91. Eduardo Cervantes. "Paco Huerta, fuera del aire".
- 12-Junio-92. Ma Teresa Gómez Mont. "La reglamentación al derecho de información a debate".

18.- Voz Pública :

- Nº 245. 15-Nov-88. "Editorial".
- Nº 296. 15-Enero-91. Carlos Castellanos. "Voz Pública en la Cámara de Diputados".
- Nº 327. Francisco Huerta. "La iniquidad en el Periodismo".
- Nº 330. Mayo-92. "Libertad de Expresión. "Libertad de Prensa: ¿Dónde, Cómo y Para qué?".

19.- Entrevistas realizadas a Francisco Huerta en mayo y junio de 1993.